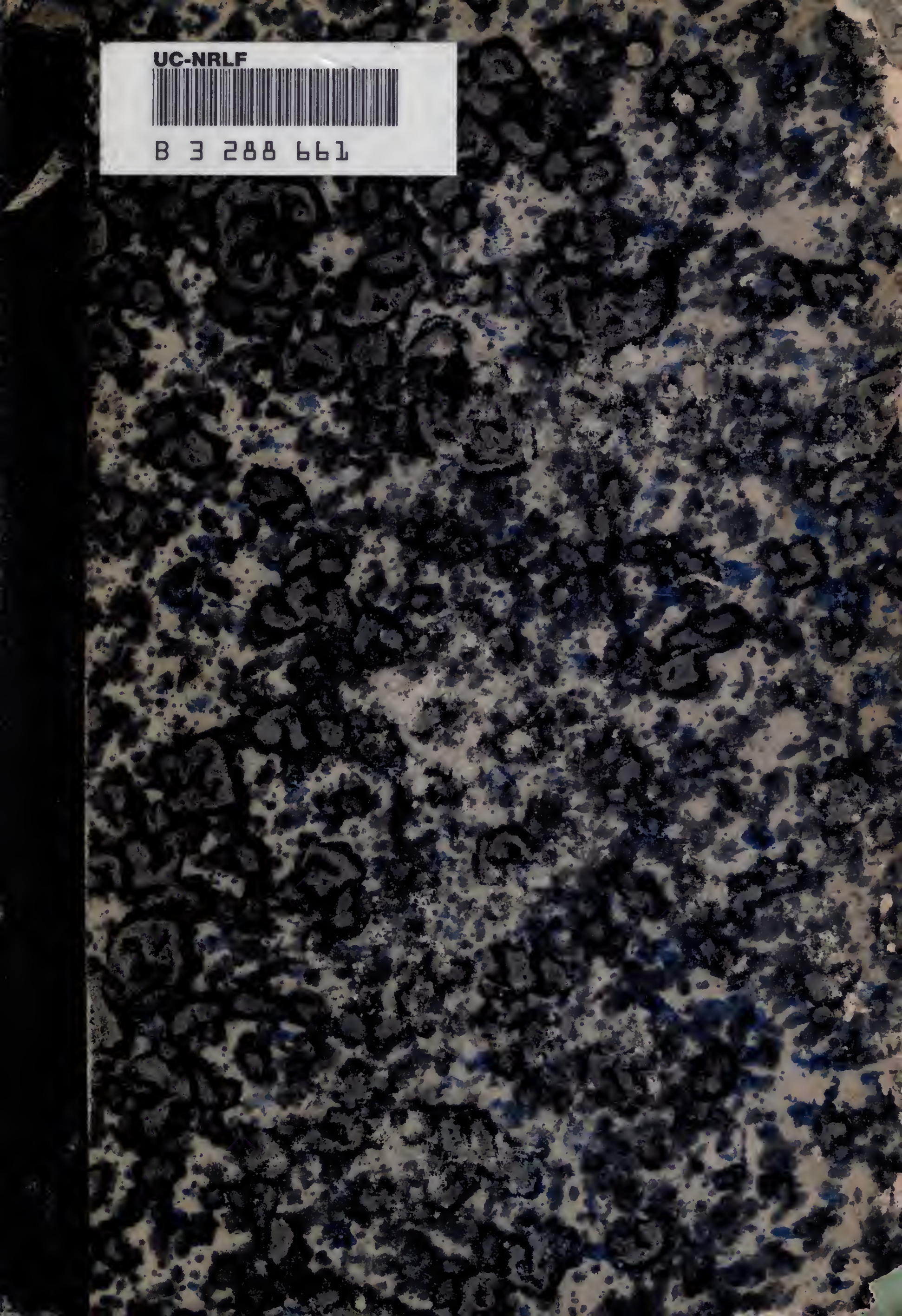
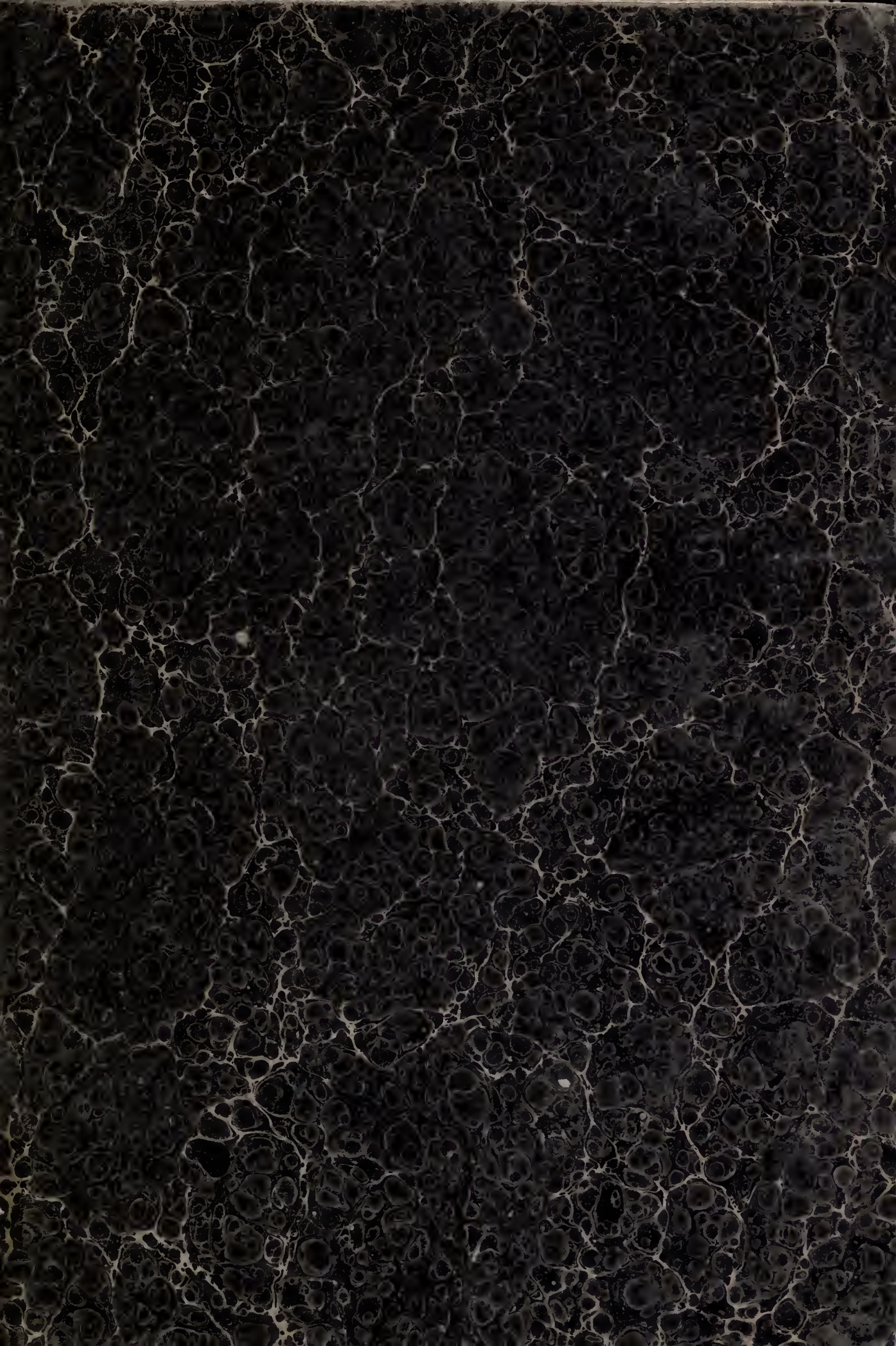

UC-NRLF
B 3 288 661





LA
AMÉRICA

POR

J. V. LASTARRIA.

PRIMERA PARTE—AMÉRICA I EUROPA.
SEGUNDA PARTE—REVOLUCIONES I GUERRAS AMERICANAS.
TERCERA PARTE—ESTADO ACTUAL DE LA AMÉRICA.



Buenos Aires,

Noviembre, 1865.

IMPRENTA DEL SIGLO, VICTORIA 153.

PRIMERA PARTE

América i Europa.

La América i la Europa, aunque en jeneral estan pobladas de distinta jente, de condiciones sociales profundamente diversas, tienen sin embargo tradiciones, sentimientos i costumbres procedentes de un mismo oríjen, i sobre todo se encaminan a un mismo fin social. Ambos continentes estan al frente de la civilizacion moderna i ambos son enteramente solidarios en la empresa de propagar esa civilizacion i de realizarla hasta sus últimos resultados.

La América conoce a la Europa, la estudia sin cesar, la sigue paso a paso i la imita como a su modelo; pero la Europa no conoce a la América i antes bien la des-

deña, i aparta de ella su vista, como de un hijo perdido del cual ya no hai esperanzas. Un solo interes europeo, el interes industrial, es el que presta atencion a la América, el que se toma la pension de recojer algunos datos estadísticos sobre las producciones i los consumos del Nuevo Mundo, sobre los puertos, las plazas comerciales i los centros de poblacion de donde puede sacar mas provecho.

Pero los ajentes de aquel interes, es decir los mercaderes de Birmingan, de Manchester i Glasgow, de Hamburgo, de Havre i de Burdeos, de Cadiz i de Jénova, llegan a la América creyendo que arriban a un pais salvaje, i aunque pronto se persuaden de que hai acá pueblos civilizados, no consienten jamas en creer que los americanos se hallan a la altura de los europeos i los suponen colocados en un grado inferior. El interes industrial domina desde entónces completamente la vida del europeo en América, i por larga que sea aqui su mansion, jamas llega a comprender los intereses sociales i políticos del pueblo en donde hace su negocio, i siempre está dispuesto a servir solo a su negocio, poniéndose de parte del que le da seguridad para sus ganancias, aunque sea a costa de los mas sagrados intereses del pueblo que le compra o que le vende. Hé ahí el único lazo que hai entre la Europa i la América ibera. Hé ahí el único interes que los

gobiernos europeos amparan i protejen, el único que su diplomacia i sus cañones han servido hasta ahora, el único que los inspira en sus relaciones con los gobiernos de la América que ellos llaman bárbaros i salvajes.

De vez en cuando las prensas europeas lanzan a la circulacion un artículo o un libro sobre alguno de los Estados ibero-americanos; pero jeneralmente, aunque esas producciones sean el resultado de un viaje a la América o un estudio pagado por un gobierno americano, ellas estan escritas bajo las inspiraciones de un mal espíritu o con tanta superficialidad, que sus datos son engañosos, si no falsos i contradictorios. No hai mas que abrir un libro de viajes en América, sobre todo si es escrito en frances, para encontrar harto de qué reir por lo maravilloso i lo grotesco; i basta leer una relacion escrita por órden i bajo la proteccion de un gobierno, como las que frecuentemente se publican sobre el Brasil i la República Arjentina, para ver desfigurada la verdad en gracia del propósito de convencer a la Europa de que es bueno lo que no es, ó de que puede hallar un gran negocio que hacer en estas rejiones.

Mas, bien poco deben leerse esos escritos en Europa, cuando la ignorancia de sus gobiernos, de sus congresos, de sus estadistas i de sus escritores acerca de la

América, brota i rebosa en todas las ocasiones en que tienen que ocuparse en nuestros negocios i en nuestra situacion. No tenemos necesidad de recorrer la historia ni de acumular hechos para probarlo: bastan los presentes. ¿A qué se deben si no las tentativas de la España contra Méjico, contra Santo Domingo i contra el Perú, que hoi emprende de nuevo, mandando continuar la guerra en aquella isla, i exijiendo del Perú mucho mas que lo que obtuvo por la convencion de Chinchas de 20 de enero de 1865; a qué la guerra atentatoria, inmotivada e injustificable que hace a Chile porque no le da esplicaciones de actos lícitos e inofensivos, que le han sido dadas hasta la saciedad; a qué la invasion de Méjico por la Francia con la aquiescencia i aplauso del gobierno ingles, esa guerra sin ejemplo, porque la historia de la humanidad "no rejistra una sola mas injustificable por sus causas, mas inútil i perniciosa por su objeto, mas ilójica i contradictoria consigo misma, mas condenada por sus propios alegatos i por la opinion universal, mas deshonrada en sus alianzas i en todos sus medios, i, quien sabe, si mas suicida [1];" a qué, en fin las tentativas de protectorado de Napoleon III en el Ecuador i todas las

[1] *Cuestion de Méjico.*—Cartas de D. J. R. Pacheco al Ministro de Negocios Estranjeros de Napoleon III. New York, 1862.

demas empresas políticas o industriales, públicas o privadas que la Europa ha puesto por obra en estos últimos años contra la independencia de la América ibera, contra su sistema liberal, contra sus ideas democráticas, contra todos sus progresos en la senda del derecho?

¿No hemos visto fundarse diarios i escribir libros para propagar la ridícula teoria de que la *raza latina* tiene una naturaleza diferente i condiciones contrarias á las de la *raza jermánica*, i que por tanto sus intereses i su ventura la fuerzan á buscar su progreso bajo el amparo de los gobiernos absolutos, porque el parlamentario no está á su alcance? ¡A qué esa mentira! Bien sabemos los americanos que el principio fundamental de la monarquia europea, la base social, política, relijiosa i moral de la Europa, es un principio *latino*, es decir, pagano, anti-cristiano, el principio de la unidad absoluta del poder, que mata al individuo, aniquilando sus derechos; pero sabemos tambien que hoi no existen ni pueden existir ni en Europa ni en América la raza latina ni la jermánica. La raza latiua desapareció o se modificó i rejeneró profundamente desde que los pueblos de raza jermánica, conquistaron los dominios romanos; i mal pueden llamarse *latinos*, despues de quince siglos, los franceses que descienden de los francos, pueblo jermánico que

pobló las Galias, que hoi se llaman Francia; ni los españoles que fueron enjendrados por los godos i visigodos, tambien pueblos jermánicos que conquistaron i poblaron la Península. ¿Qué tienen de latinos los alemanes que jimen bajo el yugo del principio *latino*, que consagra el poder absoluto; ni qué los descendientes de los Lombardos, que en Italia combaten por tener un gobierno que respete el derecho? Jermanas i no latinas son las monarquías europeas del principio latino o pagano del absolutismo, i tambien los pueblos que estan de rodillas delante de ellas, arrastrando una vida prestada en medio de las tinieblas de la ignorancia, en que la dignidad i los derechos del individuo han desaparecido.

Lo que se ha querido con aquel absurdo es hacernos *latinos* en política, moral i relijion, esto es, anular nuestra personalidad, en favor de la unidad de un poder absoluto que domine nuestra conciencia, nuestro pensamiento, nuestra voluntad i, con esto, todos los derechos individuales que conquistamos en nuestra revolucion; para eso se ha inventado la teoria de las razas. Pero tal pretension solo prueba una cosa, i es que la Europa está completamente a oscuras acerca de nuestros progresos morales e intelectuales; i que asi como se engaña por su ignorancia cuando pretende volvernos al dominio de sus reyes, se engaña puerilmente cuando

aspira tambien a imbuirnos en sus errores, en esos absurdos que hacen la fé de sus pueblos.

Un distinguido escritor americano levantó su voz en Europa para reprocharle esa ignorancia en palabras tan elocuentes como verdaderas, que no podemos dejar de repetir para autorizar las nuestras [1]. "Las repúblicas *colombianas*, dijo, son un verdadero misterio para el mundo europeo, sobre todo bajo el punto de vista político-social. Acaso son algo peor que un misterio— un monstruo de quince cabezas diformes i discordantes, sentado sobre los Andes, en medio de dos océanos i ocupando un vasto continente. A Europa no llega jamas el eco de las nobles palabras que se pronuncian, la imájen de las bellas figuras que se levantan, ni la revelacion clara de los hechos buenos i fecundos que se producen en Colombia [América española]. ¡No! lo que llega es el eco estruendoso i confuso de nuestras tempestades políticas, la fotografia de nuestros dictadores de cuartel ó de sacristia, las proclamas sanguinarias o ridículas de nuestros caudillos de insurrecciones

[1] En el *Español de Ambos Mundos*, i en el precioso libro titulado Ensayo sobre las revoluciones políticas i la condicion social de las Repúblicas Colombianas, Paris, 1861, nuestro amigo J. M. Samper repitió el pasaje preinserto. Samper llama *Colombia* la parte del Nuevo Mundo que se extiende desde el cabo de Hornos hasta la frontera setentrional de Méjico, i *América* lo demas del Continente.

o reacciones, igualmente desleales! I como Europa no nos conoce sino en virtud de esos datos, ella ha llegado á concebir una opinion respecto del mundo colombiano que, sin exajeracion, se puede traducir con esta frase: "Colombia es el escándalo permanente de la civilizacion, organizado en quince repúblicas mas o ménos desorganizadas."

"Estrañas aberraciones en que suelen incurrir las sociedades civilizadas, en su manera de estudiar, apreciar i juzgar a las que le son inferiores! Europa ha tenido gran cuidado de enviar al Nuevo Mundo muchos hombres de alta capacidad, encargados de estudiar la naturaleza física de nuestro continente.—Humboldt i Bompland [sin contar los sabios i viajeros del siglo XVIII], Boussignault i Ronlin, D'Orbigny i cien mas, han hecho en ese vasto campo estudios i revelaciones de la mas alta importancia. El mundo europeo conoce poco mas o menos las cordilleras colosales, los formidables rios, las pampas i los páramos, los nevados i volcanes, los golfos i puertos, la flora i la fauna, la jeolojia i meteorolojia del mundo colombiano. Si en sus pormenores curiosos, la naturaleza americana ha sido apénas superficialmente esplorada, al ménos su conjunto y sus formas jenerales i características no son ya un misterio para las jentes ilustradas de Europa.

"Poco mas o ménos sucede otro tanto en lo económi-

co. Los comerciantes de Lóndres i Liverpool, de Hamburgo i Amsterdan, de Havre i Marsella, de Jénova i Trieste, de Barcelona i Cádiz saben que pueden obtener plata i cochinilla en Méjico, añil i café en Centro-América, oro, tabaco maderas de tinte en Nueva Granada, café i cacao en Venezuela, sombreros de paja i cacao en Guayaquil, huano i plata en el Perú, cobre en Chile, quina i plata en Bolivia, cueros en Buenos Aires i Montevideo, etc. I esos mismos comerciantes de Europa saben tambien a cuales de nuestros mercados pueden enviar sus telas de algodon i lana, de lino i seda, sus vinos i otros líquidos, sus metales i artículos de quincalleria i mil otros productos de las manufacturas europeas.

"¿Que mas? ¿Sabe Europa alguna otra cosa del continente, del mundo de Colon? No: ¿para qué? ¿Le importa saber algo mas? Parece que no, si juzgamos por los hechos. Las sociedades europeas saben que tenemos volcanes, terremotos, indios salvajes, caimanes, rios inmensos, estupendas montañas, mosquitos, calor i fiebres en las costas i los valles húmedos, boas i mil clases de serpientes, negros i mestizos, i una insurreccion o reaccion mañana i tarde. Saben tambien que producimos oro i plata, quinas i tabaco i mil otros artículos de comercio. Eso es todo. ¿Pero conocen acaso nuestra historia colonial, la índole de nues-

tras revoluciones, los tipos de nuestras razas i castas, la estructura de nuestras instituciones, el jénio de nuestras costumbres, las influencias que nos rodean, las condiciones del trato internacional que se nos da, las tendencias que nos animan, i el carácter de nuestra literatura, nuestro periodismo i nuestras relaciones íntimas? No, nada de eso. El mundo europeo ha puesto mas interes en estudiar nuestros volcanes que nuestras sociedades, conoce mejor nuestros insectos que nuestra literatura, mas los caimanes de nuestros rios que los actos de nuestros hombres de estado; i tiene mucha mayor erudicion respecto del corte de las quinas i el modo de salar los cueros de Buenos Aires, que respecto de la vitalidad de nuestra democracia infantil!

"El contraste es bien triste i humillante, i por cierto que lo es mas para las sociedades europeas que para las hispano-americanas. Podriamos citar cien nombres de naturalistas que han ido á estudiar i esplorar a fondo en el presente siglo la *naturaleza* hispano-colombiana. No tenemos noticias de uno solo [despues del admirable Humboldt, hombre de jénio universal] que haya ido a estudiar detenidamente la *sociedad*. Molien que no hizo en Colombia *estudios*, sino colecciones de consejas ridículas, no escribió sino puerilidades i absurdos. La mayor parte de los viaje-

ros, o visitando apenas las costas, o deteniéndose durante pocos dias en algunas ciudades, o tratando solo con las clases inferiores de la sociedad, no han venido a propagar en Europa sino errores, nociones truncas i exajeradas o estravagancias de que se rien los lectores en Colombia. El hecho es que en Europa se ignoran *profundamente* las condiciones sociales, políticas, históricas de los pueblos hispano-colombianos...[1]

"Por otra parte, i esto es mas importante todavia, los europeos se han equivocado deplorablemente en sus previsiones i apreciaciones respecto de la revolucion colombiana de 1810. O la han temido o la han despreciado sin fundamento. Unos desconociendo las leyes que presiden a la *aclimatacion* de los gobiernos i las instituciones, han creido que la democracia colom-

[1] Esto es tan cierto, que se puede asegurar que las obras mas recomendables que se han publicado en Europa durante los últimos años sobre América, lo son por las nociones de jeografía física i de estadística comercial que contienen, mas no por el modo como han presentado a la sociedad. El Brasil i las repúblicas del Plata han sido con preferencia el objeto de esos libros, pero si no son estos una apoteosis mentirosa como *L'Empire du Brésil* del conde de la Hure, son compuestos bajo las inspiraciones de un espíritu tan estrecho, o son tan incompletos en sus apreciaciones históricas i políticas, que es imposible que los lectores europeos puedan sacar de ellos otro provecho que el saber si les conviene o no emigrar para el Plata, en busca de fortuna. Las condiciones sociales, políticas e históricas de la sociedad americana quedaran siempre ignoradas, a pesar de esos libros.

biana, al consolidarse i perfeccionarse, desarrollando grandes progresos, podia tarde o temprano hacer irrupcion en Europa i destruir o por lo menos socabar profundamente los tronos i las aristocracias e instituciones europeas. De ahi la guerra llena de antipatias, desdenes i ultrajes que algunos gobiernos le han declarado desde 1810 a la democracia colombiana, como si no hubiese entre las condiciones sociales de los dos mundos una distancia mayor aun que la que establece el océano entre la naturaleza de los dos continentes.

Otros no le han tenido miedo a la democracia hispano-colombiana, sinó que [i estos forman la mayoria] la han desconocido de tal modo, que la han despreciado, desdeñando creer en su vitalidad irrevocable, lójica, fatal, como una necesidad para el equilibrio de la civilizacion i del mundo político i económico; democracia fecunda, dígase aqui [en Europa] lo que se quiera, que no podrá desaparecer sinó con la ruina total de las sociedades colombianas. Los que han desdeñado nuestra democracia han sido cortos de vista, pero lójicos. Al ver que la revolucion de 1810 fué un movimiento súbito, inesplicable i sin causas en apariencia; i al considerar la esterilidad de las revoluciones democráticas en Europa [esterilidad falsa que estamos mui lejos de reconocer], han creido que en Colombia todo era transitorio i subalterno, que alli solo se trataba

de un cambio de decoraciones: presidentes en lugar de vireyes, congresos en vez de audiencias, la dictadura de muchos en remplazo de la dictadura única del monarca de España. Han creido que en esta nueva situacion no asomaba una *idea*, sino apenas un *hecho*; que la revolucion no era profundamente *social*, sino meramente *política*; la civilizacion no tenia interes en respetar esa situacion i apoyarla, o por lo menos en dejarla desarrollarse libremente i aceptarla como el punto de partida de una grande i saludable transformacion; han creido en fin que esa revolucion republicana podia con el tiempo producir, o la monarquia constitucional entre nosotros, que fortificase las tradiciones europeas, o una disociacion que, haciendo necesaria la intervencion de Europa, se prestase á la esplotacion i a la partija en beneficio de los fuertes, que tanto le habian codiciado a España su dominacion en el Nuevo Mundo.

"Ese error capital en la manera de apreciar la transformacion de Colombia ha hecho a los europeos hostiles respecto de nuestras sociedades. I esa hostilidad no ha consistido solo en suscitarnos conflictos i embarazos, i en infligirnos humillaciones numerosas por cuestiones ridículas. Han hecho algo peor que eso: nos han desdeñado, prescindiendo del deber de estudiarnos, despreciando

nuestros propios esfuerzos por hacernos conocer, i perdiendo un tiempo precioso para la civilizacion."

II.

¡Para qué enumerar en comprobacion de estas verdades los numerosos hechos que estan en la memoria de todos los americanos, i que solo olvidan los que creen que la Europa haria una escepcion a su ignorancia i a sus preocupaciones anti-americanas en favor de los que se le manifestaran sumisos! Esa ignorancia i esas preocupaciones jamas se han manifestado mas arrogantes i mas invasoras que en la época presente, ahora, en los momentos de la jigantesca lucha que acaba de terminar en los Estados Unidos del Norte. Dejemos a un testigo presencial trazar el cuadro de la actitud de los europeos en aquella situacion. J. Debrin escribia desde Nueva York en agosto de 1863 lo siguiente:

"La propaganda europea ha encontrado tantos i tan serviles criados, dispuestos a desfigurar la verdad en el continente americano con respecto a la gran revo-

lucion de los Estados Unidos de América, i tal ha sido el constante empeño de esos asalariados de los monarcas i del clero de Europa en difundir apreciaciones erróneas, i relaciones impudentemente mentirosas, sobre la marcha política i social i sobre los acontecimientos de la guerra de este pais, que en verdad se necesita mucho celo i mucho talento, por parte de un corresponsal que quiere ser veraz, imparcial i concienzudo, para merecer crédito de los mal informados pueblos de la América del Sur.

"Europa—o cuando ménos las potencias occidentales europeas, Inglaterra, Francia i España, de mancomun con el oscurantismo teocrático del clero archipapista;—en una palabra, la Europa retrógrada, la Europa aristocrática i monárquica, la Europa esencialmente anti-liberal, ha comprendido desde hace muchos años que contra la perpetuacion de su predominio se habia levantado en el continente de América un poderoso enemigo.

"El republicanismo americano ha sido durante muchos años la perenne pesadilla de los reyes, de los magnates oligarcas, i de la frailesca hueste esclava de la ambiciosa, hipócrita, despótica, anti-civilizadora, absurda e imposible Corte Romana.

"Pero el republicanismo americano solo era temible a los ojos de la Europa retrógada, en cuanto podia pre-

sentarse grande, glorioso, fuerte i por lo mismo seductor.

"Por el contrario, el republicanismo de los pueblos de este continente que se mantuviesen débiles, poco populosos, tardíos en el progreso material, vacilantes en su marcha política, trabajados por discordias intestinas, amenazados en su prosperidad por ambiciones personales, con preocupaciones sembradas en las masas por un clero ignorante i ávido de riqueza i predominio, con un mero simulacro de marina mercante, sin sombra siquiera de marina de guerra, con insignificantes relaciones comerciales, sin caminos de hierro, sin navegacion fluvial, sin telégrafos i casi sin medios de recíproca comunicacion—ese republicanismo poco asustaba á la gran faccion anti-liberal europea.

"En el último tercio del siglo décimo actavo Washington *el Bueno* comenzó una revolucion, cuyo complemento se halla hoy encomendado á Lincoln *el Honesto.*

"Esa revolucion dió por primeros frutos la independencia i la libertad de gran parte de la América Setentrional–la emancipacion del pueblo frances en 1797–la difusion de las ideas liberales, asi en el continente europeo como en todo el americano–el desprestijio de la ridícula teoría del derecho político divino–la civilizacion propagada por la revolucion francesa–i

finalmente la independencia i libertad de los mas de los pueblos de la América del Sur i de todos los de la América Central.

"Merced a aquella gloriosa revolucion, la Democrácia i la República echaron hondas raices en el suelo americano.

"Erijióse triunfante, bella, colosal, la República de las Estados Unidos de América: i mui pronto desde Rio Grande hasta el San Lorenzo floreció una nacion independiente, pujante, vigorosa i cada dia, cada hora creciente, en la cual el gobierno popular, libre, antimonárquico, antiteocrático, demócrata-republicano, presentó un admirable i seductor ejemplo de la prosperidad que pueden prometerse los pueblos que saben sacudir la opresion de los reyes, la dominacion teocrática i el roedor despotismo oligárquico.

"Los Estados Unidos de América vinieron a ser el modelo de las Repúblicas. Adolecian todavia de defectos debidos á la conservacion de antiguos vicios, imposibles de desarraigar en un dia ni en un año. La revolucion no se habia consumado; pero su fruto, la República hija de la revolucion, llevaba en sí el jérmen de su propio desarrollo i la sávia que, tarde o temprano, habia de operar naturalmente su mejoramiento i completar de suyo i por infalible necesidad su perfeccion.

"No pudo faltar un Washington, para su principio i fundamento. No habia de faltar, un dia u otro, un Lincoln, para su consolidacion i completo remate.

"Washington llevó a cabo su tarea de creacion. Lincoln llevará a cabo la suya de perfeccion. Ambas requerian patriotismo, espíritu de libertad i hombría de bien a toda prueba. La Providencia, que habia decretado el establecimiento i la perfeccion del gobierno libre republicano en el suelo privilejiado de América, se hubo de crear los instrumentos para aquella obra revolucionaria—Jorje Washington—Jorje el Bueno—fué encargado de echar sus cimientos. Abrahan Lincoln—Abraham el Honesto—tiene la gloriosa mision de completar la cúspide del gran monumento de la libertad moderna.

"En este monumento ha tenido fija la vista, por espacio de mas de medio siglo, la Europa retrógrada.

"La pujanza i el engrandecimiento de la República democrática de los Estados Unidos han sido un mentís contínuo a los asertos con que los monarcas de derecho divino pretendian presentar como imposible en la práctica el gobierno de los pueblos.

"La constante mania de la Europa retrógrada ha sido, durante cincuenta años, la destruccion de la República de los Estados Unidos de América.

"Por esto no ha cesado un punto de calumniar. Por

esto ha tratado por todos los medios posibles—sin desechar los mas bajos i deshonrosos—de desvirtuar su prestijio. Por esto su principal mira ha sido la de presentar odiosos a los pueblos de la América del Sur i de la América Central el gobierno de los Estados Unidos. Por esto ha patrocinado i pagado en este pais varios periódicos i un enjambre de mercenarios corresponsales, cuya mision esclusiva ha sido la de desfigurar la verdad, i la de inventar hechos i anécdotas, cuya lectura pudiese hacer concebir a los pueblos de las demas Repúblicas de este Continente la idea de que el pueblo de los Estados Unidos era un pueblo de salvajes, sin virtudes cívicas, sin maneras sociales, sin conciencia moral, sin base alguna de vida estable, ni de prolongada existencia posible como nacion.

"Temerosos los gobiernos de la Europa monárquica occidental de que la grandeza de los Estados Unidos pudiese alentar a las demas Repúblicas Americanas en su propósito de no dejarse subyugar otra vez por sus antiguos colonizadores, i por otra parte ávidos de restablecer en todas ellas su antiguo i ominoso coloniaje, han tratado de erijir una valla entre la gran República ya próspera i potente i las demas que, comparativamente hablando, son aun débiles, o por lo ménos no han tenido bastantes años de existencia, para robustecerse i desafiar con sus solas fuerzas la ambicion del

filibusterismo británico, frances i español.

"Fenómeno digno de observacion es el que han presentado en el último medio siglo aquellas tres potencias, ambicionando un mismo objeto, cada una para su propio provecho, con esclusion de las demas, i sin embargo de perfecto acuerdo en el empleo de los medios que para su objeto adoptaban.

"Inglaterra, Francia i España han estado deseando sin cesar la reconquista de la América central i meridional. Ninguna de ellas la queria sinó para sí. Todas ellas habian de ver con disgusto las conquistas que las otras hiciesen en este continente. Pero, con la esperanza de cojer para sí el fruto cuando estuviese maduro, todas han trabajado de mancomun para madurarlo.

"Así es como los intereses políticos de aquellas tres naciones [entre sí diametralmente opuestos] se han convertido en interes comun, cuando se ha querido facilitar el robo de los pueblos Americanos.

"El interés teocrático ha agregado a la maquinacion de aquellas tres coronas el auxiliar poderosísimo del papismo i de la retrógrada ambicion clerical.

"I ¡cosa estraña! hemos visto en los últimos veinte años a Pio Nono,—el Papa [masculino] de los católicos romanos, i a la Reina Victoria—la Papa [femenina] de los protestantes anglicanos—darse la mano, a pesar de

su antipodismo espiritual, cuando se ha tratado de vilipendiar la República de los Estados Unidos, i de preparar en la América del Sur terreno para la reconquista europea, i para la muerte de la libertad democrática.

"La Papa anglicana ha mantenido a sus satélites, diseminados por toda la América Central i Meridional, sin otra mision que la de sembrar calumnias contra los Estados Unidos i presentar odioso el nombre de *Yankee.* El clero del Papa romano ha sido igualmente celoso en la misma mision.

"Supongo—aunque no me consta—que habrá algunas honrosas escepciones de respetables eclesiásticos amigos de la justicia [1]; pero es un hecho innegable que la *jeneralidad* del clero católico, en las repúblicas meridionales de América, se ha mostrado incansable en denigrar a los Estados Unidos i en presentar a los "Americanos del Norte", como herejes, enemigos de Dios i combustible infalible para el fuego en que han de arder eternamente los que no creen, o no observan lo que nos manda la Santa Madre Iglesia.

"En eso de crear un ódio profundo contra los *Yan-*

[1] La única que se ha presentado es la del clero de Chile, que sabiendo que en España se contaba con su opinion, suponiéndolo monarquista, aprovechó la ocasion de la ocupacion de las Chinchas para hacer alta profesion de su amor a la República i de su americanismo.

kees en las masas del pueblo americano meridional, han estado de plenísimo acuerdo el Papa que se llama "Ortodojo" en Roma i la *Papa* que se llama "Ortodoja" en Inglaterra. Ante este comun propósito ha desaparecido su irreconciliable antagonismo.

"En los antagonismos políticos entre Inglaterra, Francia i España, se ha hecho notar la misma desaparicion fenomenal, cuando se ha tratado de lanzar de comun acuerdo un anatema contra los Estados Unidos.

"Francía i la Gran Bretaña se detestan *cordialmente.*

"España aborrece de muerte a Inglaterra. Inglaterra mira con el mas altanero menosprecio a España. La escarnece desde Gibraltar. La insidia desde Portugal. La envidia en Cuba. La mortifica en su trata africana. Las dos naciones se abominan recíprocamente.

"Entre la Corte de Versalles i la del Escorial existe el mismo afecto *sincero* que ha existido siempre desde Francisco I i Carlos V. Una corte que ambiciona i ejerce la tutela i otra que por temor se somete á su dictado no pueden mantener entre sí mas afectos, que los que enjendran por una parte el desprecio i por otra el ódio, la humillacion i el deseo de venganza.

"En el estrecho de Gibraltar las tres naciones [desde

Gibraltar, desde Ceuta i desde Argel] se contemplan una a otra con el odio mas *sincero*: i todas ellas estan acechando el momento de la decadencia de sus rivales, para poder esclamar con vengativo júbilo—¡Por fin el mediterráneo es mio!

"I casi en todos los demas ángulos del mundo hay algun punto en que Francia e Inglaterra se odian como rivales.

"Ni pueden perdonar a España su antigua gloria en el continente americano, por lo cual vieran ambas con disgusto que en él volviese a sentar la planta la que una vez fué de él arrojada con merecida ignominia.

"Las tres codician colonias en América; pero las codician para sí. No las quieren para sus dos rivales.

"Se detestan en la Europa Occidental; pero no se ódian ménos cordialmente en la América del Mediodia.

"A mas de los aquí citados, tienen cien i cien otros motivos de inveterado i esencial antagonismo. Sin embargo, aunque su política trasatlántica se propone un objeto final tan distinto para cada una de ellas, admirable es la armonía que ha reinado entre las tres, durante veinte i cinco o treinta años, cuando se ha tratado de calumniar a los Estados Unidos ante los pueblos de las otras repúblicas de América.

"La propaganda española i francesa contra todo lo que es *yankee*, en el continente meridional americano no ha sido ménos activa, ménos celosa, que la propaganda británica i la propaganda clerical.

"Los emisarios de la reina Victoria i de Lord Derby—los emisarios de Napoleon III i de Drouyn de Lhuys—los emisarios de Isabel II i de Concha—i los clérigos de Pio Nono i de Antonelli—todos ellos movidos por distinto objeto final, han adoptado un medio idéntico, i con idéntico celo han trabajado en él.

"Este medio ha sido engañar á los pueblos meridionales de este continente, haciéndoles creer que la República de los Estados Unidos tenia infaliblemente que desmoronarse, i reducirse a la impotencia: que su gobierno era una utopia imposible, i que su pueblo era un pueblo vándalo, sin lei i sin Dios, desprovisto de toda civilizacion, inmoral, ateo, salvaje, ominoso, aborrecible.

Esta obra de falsedad no ha sido tarea de un dia. Hace 25 años que se fundó en Nueva York el *Courrier des Etats Unis*: hace 15 años que existe la *Crónica de Nueva York.* No menos fecha cuentan el *Correo de Ultramar* i el *Eco Hispano-Americano.* Durante 16 años contínuos el *Diario de la Marina* de la Habana ha dedicado con incansable perseverancia cuatro o cinco columnas cada veinte i cuatro horas a la inser-

cion de artículos de fondo, o de cartas de sus corresponsales de Nueva York, en que a mas de los defectos reales de los Estados Unidos, se han inventado embustes sin cuento, para poner injustamente en ridículo sus *pretendidas* costumbres, sus *pretendidas* leyes, su *pretendida* política i su *pretendida* historia.

"Los falsos asertos de todos esos periódicos i corresponsales, devotos a la oposicion sistemática de cuanto es "americano", i desnudos de toda conciencia, siempre que se ofrece oportunidad de propalar calumnias contra la República de los Estados Unidos, se han diseminado con pródiga asiduidad por todas las demas Repúblicas del Continente—todo con el *santo* objeto de que éstas concibiesen odiosidad contra la mayor de sus hermanas, i léjos de confiar en ella para ayuda i de imitarla como modelo, se enemistasen con su gobierno, despreciasen a su pueblo, i antes que apelar para consejo, o para socorro a los Estados Unidos, se entregasen ciegamente a la tutela i direccion de los *desinteresados* Ministros i de los Cónsules *inmaculados* de España, de Francia i de la Gran Bretaña.

"Asombra la perseverancia con que, durante una larga série de años, esa propaganda anti-americana ha persistido en su obra de impudente falsedad.

"¡Cuan eterno fué el clamor contra los Estados Unidos, porque, segun pretendian la *Crónica* i los corres-

ponsales del *Diario de la Marina*, esta República queria apropiarse la de Santo Domingo!!!. . . . . I, sin embargo, hoi no existe República en Santo Domingo! España ha comprado al traidor Pedro Santana; i con la ayuda de aquel renegado ha representado allí una farsa ridícula, cuyo desenlace ha sido el robo de aquel pais para la *virtuosa* corona de España!

"¡Cuántas columnas de infamias i de diatribas contra los Estados Unidos no ha publicado por años enteros el abyecto i bajo todos conceptos despreciable *Courrier des Estats Unis*, porque, segun él falsamente pretendia, el gobierno de Washington atentaba contra la independencia de la República de Méjico!!!. . . . .I, sin embargo, hoi no existe ya la *República* en Méjico. Invadió villanamente su territorio una triple horda filibustera, que no se avergonzaron de acaudillar la reina de Inglaterra, el emperador de Francia, la reina de España i el clero del Papa romano. Los ingleses i los españoles echaron pronto de ver que solo trabajaban para el clero i para Napoleon. Retiráronse, no por justicia ni por vengüenza, sinó por miedo i por conveniencia: i Napoleon i el clero, apelando a la mas ignominiosa farsa que jamas la hipocresia i el latrocínio hayan presentado en su historia antigua o moderna han quitado a Méjico su nacionalidad, han degollado allí la República, i han convertido aquel pais libre,

soberano e independiente en una colonia de Francia!

"En Guatemala las intrigas del filibusterismo europeo estan trabajando para hacer de toda la América Central, mediante la estólida ambicion del ignorantisimo i fátuo Cárrera, una colonia europea!

"El Ecuador está ya vendido por un traidor innoble al monarca de Francia, i solo falta que Napoleon III diga que "ha llegado ya la hora," para que desaparezca de aquel suelo la República, i la traicion i las bayonetas estranjeras impongan en él el coloniaje frances.

....

"Ni se crean seguras, por mas ricas, mas prósperas, i mas unidas, las Repúblicas Arjentina, Chilena y Peruana.—Son *Repúblicas* y esto basta para que su muerte esté decretada por la Europa retrógrada monárquico-clerical. Son paises de América; y esto basta para que los monarcas occidentales europeos las consideren como colonias *suyas*, como *patrimonio* de sus coronas, como sus *esclavas* por derecho divino!

¡Hasta cuando se obstinarán en cerrar los ojos á la luz de los hechos los pueblos libres de la América meridional!"........

III.

Con todo, no solamente los retrógrados, sino aun los que se precian de liberales en Europa, son tambien víctimas de una repugnante ignorancia acerca de nuestra situacion. No estraña ver a los senadores del imperio atribuir a Napoleon III el pensamiento de un congreso americano, que nació aquí con nuestra revolucion; lo estraño es oir en el seno de ese mismo parlamento de Napoleon a Mr. Thiers tronar contra la perpetua anarquia en que vive la América i hablar de nuestras revoluciones, como un mercader que se sintiera contrariado en sus especulaciones, sin comprender el oríjen ni los fines de los movimientos políticos que produce la rejeneracion de nuestro continente. Lo estraño es oir a Palmerston, el liberal por escelencia, el ministro que tiene por principio adelantarse á las reformas, i oir a Russell i demas estadistas ingleses

cuando tratan de justificar su adhesion a las pretensiones filibusteras de la Francia en Méjico, o cuando tratan de sostener a cañonazos una reclamacion injusta en América, como la de Witehead en Chile; i leer su prensa cuando trata de juzgar a las repúblicas americanas. Lo estraño en fin es ver la prensa liberal española cuando toma a su cargo las cuestiones americanas, sosteniendo que la España no puede ser potencia de primer órden en Europa ni ponerse al nivel de la Gran Bretaña i de la Francia en América si no se hace respetar con sus cañones, si no intimida a las repúblicas del Perú i Chile, que han necesitado ser calumniadas para ser acusadas de dar a los españoles un trato que si bien lo merecian, no se les ha dado jamas.

Los liberales franceses nos calumnian porque no nos estudian ni comprenden, o mas que todo, porque ellos mismos no tienen ideas exactas del sistema liberal, preocupados como estan por los principios monárquicos que han profesado o que pretenden asociar con la libertad. Mas tarde demostraremos este hecho, cuya enunciacion parecerá temeraria a los que se imajinan que los sabios franceses ven claro en materia de libertad. Los liberales ingleses, sin embargo de que son los únicos que comprenden que la libertad no es otra cosa que el uso de los derechos individuales que les asegura la Magna Carta, no conciben que estos puedan

coexistir sinó con la monarquia aristocrática que se los ha concedido, i que aman por tradicion i por costumbre, con la pasion que el poder del hábito inspira a los ingleses; i nos calumnian porque esas ideas los preocupan contra la república, i porque en sus relaciones con la América no quieren admitir otro interes que el de sus factorias i de sus mercaderes, i aspiran a que todo se sacrifique a semejante interes. Los liberales españoles nos insultan porque no alcanzan a comprender, en su estrechez de miras, i en su preocupado espíritu, que para ponerse al nivel de la Inglaterra i de la Francia necesita la España en América importar i esportar tantas mercaderias como ellas, i no olvidar la historia de ayer para venir a hacerse amar a cañonazos, cuando no consiguió hacerse temer con todos los horrores de su despotismo i los de la guerra. Por lo mismo que la España tiene pocos intereses comerciales en América, nos conoce ménos, con ser, como somos sus hijos, no sus hijos perdidos, sinó hijos que hacemos honor a la familia. I es tal la ignorancia i son tales las preocupaciones con que allí se consideran las cosas de América, que se cree que hemos perdido social i moralmente con la independencia hasta el grado de haber dejenerado i de haber caido en la miseria i aun en la imbecilidad. No hace mucho tiempo que nuestro amigo i maestro D. José Joaquin de Mora

publicó en la *América* de Madrid un prolijo i elocuente escrito para probar que los americanos éramos *capaces de gobernarnos* i capaces de vivir en sociedades organizadas!

Basta de hechos que prueban la ignorancia de la Europa sobre la América española. Los americanos los conocen i no hai entre ellos quien no refiera alguna anécdota auténtica de las infinitas que han ocurrido a los hijos de este continente en la civilizada Europa, cuyas jentes se han quedado estupefactas al hallar un americano que no era salvaje, que no vestia plumas o que no era rojo ó cetrino como los indíjenas de la conquista.

IV.

Lo peor es que aun cuando los europeos estudien a la América estan condenados por sus preocupaciones a no juzgarla bien. ¿Qué saben ellos de gobierno republicano, ni de libertad, ni de derechos para comprender nuestra situacion?

Los europeos no pueden ni quieren comprender lo que pasa en América: no pueden, porque estan connaturalizados con los principios fundamentales de la monarquia latina [no hablamos de raza], que han llegado en ellos a ser un sentimiento que los preocupa i los apasiona, cualquiera que sea la elevacion de su intelijencia i la nobleza de sus aspiraciones; i no quieren, porque estan habituados tambien a despreciar a la América i no alcanzan a concebir que ella tenga algo que enseñarles en moral, en ciencias sociales. De la América inglesa han imitado el sistema penitenciario,

e imitan diariamente su industria poderosa, llevando a sus talleres las máquinas de guerra o las industriales i hasta las prensas de imprenta de los Norte-americanos; pero no pueden convencerse de que esa República admirable pueda servirles de modelo para su aprendizaje social i político.

¡Cuánto no ha errado la sábia Europa al apreciar la situacion de los Estados Unidos durante la guerra civil! Ahí estan las opiniones de la prensa i de los primeros hombres de Inglaterra, los discursos de Gladstone, ministro de hacienda i los de otros estadistas sobre aquella cuestion para probarnos que si los ingleses dicen desatinos cuando tratan de juzgar a su propia nacion bajo la forma republicana en América, mal pueden comprenderla mejor las demas naciones europeas; i que si no pueden ver claro a ese jigante de las naciones, ofuscados como estan por sus vicios i preocupaciones, mal pueden siquiera divisarnos a nosotros, los hispano americanos, que somos verdaderos *liliputanos* distribuidos en repúblicas microscópicas para los ojos dela Europa.

Los mas encopetados sabios del Viejo Mundo tienen una clave, que ha llegado a ser popular, para esplicarse la existencia i los progresos de la República en Norte América, i es la de suponer que son las condiciones

territoriales i las de su poblacion las que obran tal prodijio.

"¡Cuántas jentes en efecto, dice Laboulaye [1], en lugar de rendirse a la evidencia, prefieren engañarse a sí mismas, declarando que el gobierno de los Estados Unidos es una especie de *anarquia* que se mantiene desde setenta años, merced a la inmensidad de su territorio, a la raridad de su poblacion, a la facilidad del trabajo, que son otras tantas condiciones que faltan a nuestro viejo continente!" ¿Qué escritor, qué estadista, qué panfletero, qué diarista, qué politiquero, qué mercader, qué industrial de Europa no está imbuido en tal error? Lord Macaulay, el gran historiador ingles, que con sus elevados talentos i su alto criterio no solo ganó fama, sinó que conquistó un título de nobleza, escribia a M. Rand, de Estados Unidos, juzgando las instituciones democráticas bajo el imperio de aquel parolojismo.

"Desde mucho tiempo atras, le decia, he tenido el convencimiento de que las instituciones democráticas, tarde o temprano, deben destruir la libertad, o a la sociedad, o a ambas a un tiempo. En Europa donde

(1) Alexis de Toqueville por Laboulaye.

la poblacion es densa, el efecto de tales instituciones seria casi instantáneo.

"Lo que sucedió en la Francia poco há es un ejemplo. Pueden pensar vds. que su pais está exento de estos males. Yo francamente le confesaré que soi de una opinion enteramente diferente. La suerte de vds. la creo infalible aunque diferida por una causa física. Mientras que posean vds. una ilimitada extension de terreno fértil i desocupado sin poblacion proletaria seran mas ventajosamente acomodados que la misma clase de personas en el viejo mundo; i mientras esto suceda la política de Jefferson podrá existir sin ocasionar ninguna calamidad funesta. Pero vendrá el tiempo en que la nueva Inglaterra esté tan poblada como la vieja. El jornal del trabajador será tan reducido i fluctuará tanto entre vds. como entre nosotros. Tendran vds. sus Manchesters i sus Birminghams i en esos Manchesters i Birminghams centenares de miles de artesanos estaran sin duda en algunas ocasiones sin poder hallar trabajo. Entonces las instituciones de vds. seran puestas a una prueba completa. La escaces i la miseria en todas partes del mundo, ponen descontenta i turbulenta a la jente trabajadora i la inclina a prestar fácil oido a los ajitadores, quienes la enseñan que es una iniquidad monstruosa que un hom-

bre tenga un millon de pesos mientras que otro no consigue con que comer.

"En los años malos hai por acá bastantes murmuraciones, i en algunas ocasiones alborotos, pero poco importa esto porque los que padecen no son los gobernantes. El poder supremo está en manos de una clase de la sociedad, verdaderamente poco numerosa, pero selecta i educada; de una clase que tiene la conciencia de estar profundamente interesada en la seguridad de la propiedad i en el mantenimiento del órden. Por esta razon los descontentos estan firmes pero benignamente refrenados. El mal tiempo pasa sin que se quite nada a los ricos para aliviar a los indijentes. Las fuentes de la prosperidad nacional principian a correr de nuevo; el trabajo se aumenta, el jornal sube, i todo recupera su tranquilidad i alegria habituales.

"He visto a la Inglaterra en tres o cuatro ocasiones pasar por épocas tan críticas como la que acabo de indicar. Por tales épocas tendrán que pasar los Estados Unidos en el transcurso del siglo venidero si no en el presente. ¿Cómo pasarán vds. por ellas? De todo corazon deseo a vds. una salvacion feliz. Pero mi razon i mis deseos estan opuestos entre sí i no puedo ménos que presajiar lo peor. Es mui evidente que el gobierno de vds. no podrá refrenar jamas a una mayoria ajitada por la miseria i el descontento, porque

entre vds. la mayoria es el gobierno i que tiene a los opulentos que siempre forman la minoria, absolutamente a su merced. Vendrá dia que en el estado de Nueva York una gran multitud de jentes de las que ninguna haya tenido mas que un medio almuerzo ni espera tener mas que una media comida, elejirá una lejislatura. ¿Es posible dudar de la clase de lejislatura que en tales circunstancias seria escojida? A un lado hai un estadista predicando la paciencia respecto a los derechos lejítimos i una observancia estricta respecto de la fé pública. Al otro hai un demagogo voceando i disparatando sobre la tirania de los capitalistas i usureros i preguntando por qué a un individuo debe permitirse beber champagne i andar en coche, mientras que millares de jentes honradas carecen de lo necesario para mantenerse. ¿Cuál de los dos oradores lleva mas probabilidad de ser elejido i escuchado? Yo sériamente temo que vds. en alguna ocasion de adversidad como la que dejo indicada cometerán algun acto que alejará la prosperidad de su pais. Algun César o algun Napoleon arrebatará con mano fuerte las riendas del gobierno, o la república de vds. será tan espantosamente robada i devastada por los bárbaros del siglo veinte como fué el Imperio Romano en el quinto, con la diferencia de que los Hunos i los Vándalos que asolaron el Imperio Romano vinieron de afuera i que

los Hunos i Vándalos de vds. habran sido enjendrados dentro de su propio pais i por sus propias instituciones [1]."

Nos hemos complacido en copiar la opinion del escritor moderno mas caracterizado de la Inglaterra, porque es la que predomina en todos los grandes hombres de aquella nacion, la que aparece parafrasiada i espuesta en todas formas en su prensa i en sus discursos. Pero, como el noble Lord se ha equivocado tan afortunadamente, todos los demas, prensa i estadistas, se acaban de llevar un chasco tan soberano con la terminacion de la guerra norte-americana, que todavia no se reponen de su espanto.

¿Necesitaremos demostrar en América aquella equivocacion? ¿Necesitaremos decir que la República ha triunfado en una portentosa crisis a la cual no pueden compararse, en magnitud i en poder, las que producen esos motines del hambre que con tanta frecuencia amenazan a la monarquia i a la aristocracia en la Gran Bretaña?

¿Y por qué no se realizaron los temores del sábio historiador en la crísis política, que en medio de la producida por la guerra, tuvo la República con motivo

(1) *London Quartely Journal*, jul. 1861.

de la eleccion de Presidente? Entónces hubo una numerosa clase hambrienta que esplotaron a sus anchas los demagogos del partido *demócrata*, auxiliados por la autoridad del gobernador de Nueva York i por el oro que los esclavócratas i los ingleses i franceses protectores de los esclavócratas derramaban a manos llenas. Entónces llegó el tiempo que para mas tarde esperaba el Lord de la literatura inglesa, entónces fueron puestas las instituciones democráticas a la prueba que él temia; el gobierno no se ocupó absolutamente en refrenar a esa mayoria ajitada por la miseria i por el oro corruptor, i confió en el poder de aquellas instituciones i en el juicio del pueblo; i las instituciones triunfaron, i el pueblo republicano probó que queria la abolicion de la esclavitud, con la reeleccion del viejo Abrahan, i que el Gobierno que se funda en la libertad, es decir, en los derechos individuales, no se bambolea siquiera por la demagojia ni por los motines. El motin es una manifestacion de la vida democrática en Norte-América, la autoridad casi nunca se toma la molestia de refrenarlo, i deja al interes individual, al pueblo que vive de sus libertades, que está interesado en la existencia de las instituciones i del gobierno que se las asegura, al pueblo que no vé sobre sí a un ente que está de mas, con el título de rei, i que vive de la fortuna pública; al pueblo que

no tiene una aristocracia que lo esplote, que sea dueña de las tierras, que bebe champaña i anda en coche a costa del pueblo que muere de hambre; al pueblo libre en fin, libre a la americana i no libre a la inglesa, el cuidado de sufocar i aun de castigar los motines.

Mas los ingleses se atendrán siempre a la opinion de Macaulay, a pesar de su falsedad, porque ellos no comprenden otra libertad que la suya, esa libertad que deben a los privilejios conquistados por su aristocracia. Sus nobles conquistaron para sí i para el pueblo la libertad individual, el derecho de votar sus impuestos, el de ser juzgados por sus iguales, i mas tarde se aumentó ese caudal de derechos con la libertad de conciencia aunque limitada por una iglesia oficial, la del pensamiento i la de asociacion, aunque sujetas a trabas que las modifican, pues que las opiniones pueden ser justiciables, i el derecho de asociarse depende de condiciones que lo restrinjen. En el goce de todos esos derechos el pueblo ingles se siente ligado a la aristocracia i la monarquia, i ambos saben que deben su existencia al goce de tales derechos por el pueblo, puesto que si el pueblo ingles no los poseyera, otra seria su situacion i dia habia de llegar en que el hambre i el despotismo le hicieran despertar para tomar severa cuenta a la corona i al sistema feudal. Los derechos individuales son pues allí la salvaguardia de la monarquia i de la aris-

tocracia, i el pueblo que los ama no tiene otra ambicion que la de sostener esos poderes que se los aseguran, haciendo consistir su gloria en las distinciones sociales que desea con avidez, porque nunca ha necesitado de la igualdad para ser libre, i siempre ha visto que la igualdad puede ser sacrificada sin mengua de su bien estar i de la libertad.

¿Podrá una sociedad semejante concebir un gobierno sin monarca hereditario, sin aristocracia i con un pueblo que posea esos mismos derechos en mayor extension, que administre por sí mismo todos los negociados sociales i políticos i que posea la igualdad como base fundamental de tal organizacion? No, la República no cabe en la cabeza de un buen ingles, i por eso la nacion entera mira con desden a sus hijos de América, i no alcanza a concebir que en la América española puedan organizarse repúblicas duraderas. ¿Para qué se tomarian sus estadistas la pension de estudiar a nuestros pueblos i de conocerlos? Somos en su concepto simples nacionalidades anárquicas, que tenemos una vida efímera, i que estamos destinados a servir de pasto a un gran imperio.

¿Seran capaces de comprender mejor que los ingleses la República de América, las demas naciones de Europa, cuyo evanjelio político es la unidad i omnipotencia de la monarquia latina, esto es, el poder absoluto que

domina la conciencia, el pensamiento, la voluntad, i que aniquila al individuo para engrandecer la autoridad sea que ella esté en las manos de un monarca, de una aristocracia o de un cuerpo de representantes del pueblo? ¿Quién ha comprendido en Francia al escritor mas amante de la libertad, al simpático Toqueville, al patriota mas sincero, que consagró sus mejores años al estudio de la democracia en Estados Unidos, para convencer a sus conciudadanos de que no eran libres, i de que estaban engañados al creerse tales porque habian conquistado la igualdad?

Veamos si no la situacion actual de la ciencia política en cuanto al Estado i a los derechos individuales en Europa, i podremos calcular la inmensa distancia que separa en política al Nuevo Mundo del Viejo. Llama ahora la atencion el publicista mas notable que jamas haya tenido la Francia, M. Laboulaye, quien acaba de presentarnos un cuadro de las teorias de Guillermo Humbolt, de Mill, de Eœtvœs i de Jules Simon, que son sin duda las escritores contemporáneos que mas profundamente han tratado la cuestion de la libertad i del Estado en Alemania, en Inglaterra i en Francia. Siguiendo a Laboulaye, vamos a esponer i juzgar esas teorías i despues juzgarémos al mismo sabio escritor.[1]"

(1) L'Etat et ses limites, por Laboulaye. 1860.

V.

Humboldt no podia dejar de tomar como base la gran verdad que sobre el fin del hombre nos ha revelado la filosofia alemana, es a saber, que el fin mas elevado que el hombre puede proponerse aquí abajo, que le prescriben las reglas inmutables de la razon, es el de desarrollar el conjunto de sus facultades, porque solo en ese desarrollo puede consistir su perfeccion, como hombre, como cristiano, comó ciudadano. A juicio del gran escritor aleman, este mejoramiento no puede ser completo, ni el desarrollo armonioso sino con dos condiciones: libertad de accion y diversidad de situacion. [1]

"El ideal de la edad-media, como del siglo de Luis **XIV** es la unidad, la unidad en todas las cosas, en re-

(1) Ensayos sobre los límites de la accion del estado, por Guillermo Humboldt.

lijion, en moral, en ciencias, en industria. Se procura obtener esta unidad por medios artificiales; es el Estado el que la impone i la mantiene. De este modo se consigue, no la unidad verdadera, que consiste en el acuerdo de los espíritus, sinó la uniformidad, es decir, una regla esterior, una fórmula vacia que se hace aceptar á viva fuerza, domeñando toda oposicion. El pueblo no cree, pero se calla, este es el reino del silencio i de la inmovilidad. Hoi no es así. Una concepcion mas exacta i mas verdadera del alma humana nos ha dado una idea mas justa de la unidad. En el hombre como en la naturaleza, admitimos variedades infinitas, i solo podemos buscar la unidad viviente en el conjunto, en la armonia de esas notas diversas.... Estas nuevas vistas han arruinado la antigua política. Al fin se ha comprendido que imponer la uniformidad por el despotismo de la lei es proseguir una obra mala i estéril. Para que un pais sea rico, industrioso, moral, relijioso, es necesario que nada estorbe a la espansion infinita de las aptitudes humanas, en otros términos, es preciso ántes de todo considerar i respetar la libertad de los individuos. ¿Cuál es entónces el papel del Estado? Humboldt lo reduce a dos cosas: en el esterior, a protejer la independencia nacional; en lo interior, a mantener la paz. Hé aquí los límites del Gobierno. En otros términos, Humboldt atribuye al estado el ejército, la marina, la

diplomacia, las rentas, la policia suprema, la justicia, la tutela de los huérfanos i de los incapaces; i le quita la relijion, la educacion, la moral, el comercio, la industria; i todo eso en virtud de estos dos principios: libertad de accion i diversidad de situacion."

A nuestro juicio, como al juicio de todo americano, el escritor aleman comprendia el punto de partida, i de él sacaba un criterio seguro para apreciar debidamente las relaciones en que deben existir el Estado i la sociedad; pero las preocupaciones monárquicas, el espíritu estrecho que ha creado en Europa la dominacion secular de esa misma doctrina de la unidad del poder estraviaron aquel criterio, i dieron una prueba mas de que las nuevas vistas no han arruinado todavia la antigua política en Europa, i de que la concepcion exacta i verdadera del alma humana, que ha dado á algunos sabios una idea mas justa de la unidad no es ni popular ni bastante poderosa para vencer en esos mismos sabios las preocupaciones. Establecer que la mision del Estado es protejer la independencia en el esterior i mantener la paz en lo interior, no es limitar el gobierno, sino dejarlo en posesion de todos los poderes que hoi se atribuye para llenar aquellos fines, puesto que esos fines son el pretexto que los partidarios de la unidad del poder alegan para sostener el sistema absoluto. ¿Qué no se han permitido los go-

biernos para defender la independencia nacional i para mantener la paz? ¿Acaso no han sacrificado siempre todos los derechos indviduales, todas las facultades activas de la sociedad para constituir un poder fuerte que pueda conservar i defender aquellos dos fines susupremos?

No, la mision del Estado es otra, es la de representar el principio del derecho en la sociedad, tanto en sus relaciones esteriores, empleando la fuerza, cuando sea necesario defender ese derecho, como en lo interior, para facilitar a la sociedad i a cada uno de sus miembros las condiciones de su existencia i de su desarrollo. Cuando el Estado limita su accion de esta manera, la paz interior es un resultado, i no un fin del Estado como lo supone Humboldt; i si alguna vez se altera, no necesita el Estado traspasar las vallas del derecho como no lo ha necesitado en los Estados-Unidos del Norte durante la guerra de cuatro años, la mas portentosa que han presenciado los siglos, i en la cual por primera vez en el mundo se ha presentado un gobierno que sin salir de los límites del derecho ha sabido llenar su mision.

VI.

Dice Laboulaye que las ideas de Humboldt han inspirado visiblemente el libro de Stuart Mill sobre la *Libertad*, que este contiene a la sociedad en los mismos límites que Humboldt traza al Estado, i que el único reproche que él le haria, dejándole la responsabilidad de ciertas ideas particulares, es que su libro no muestra sinó un lado de la cuestion, porque se vé allí la libertad, pero no se vé al Estado. "El gobierno aparece como un enemigo que es preciso combatir, la administracion como una llaga que es necesario reducir."

Este reproche es injusto. Es verdad que Mill se propone principalmente, como él lo declara, "investigar la naturaleza de los límites del poder que la sociedad puede lejítimamente ejercer sobre el individuo," pero a cada paso tambien estudia i fija los límites que

en su concepto separan la accion del Estado de la libertad individual. Mill cree que la naturaleza humana no es una máquina invariable en su marcha i en su trabajo, sino una cosa viviente que crece i varia sin cesar, que tiene necesidad de independencia para desarrollarse en todo sentido; i aludiendo a los políticos que sostienen que el Estado debe reglar este desarrollo, porque dispone de todas las luces, de todos los recursos de la sociedad, se pronuncia enérjicamente contra semejante error. "El Estado vive del pasado, dice, no sabe nada del porvenir, todo lo que él puede hacer con su pretensa sabiduria es detener á la sociedad en el surco ya trillado, condenarla a la inmovilidad, lo que para un ser viviente es la muerte. Ahí está la China: los chinos son un pueblo de mucho talento i, bajo ciertos respectos, de mucha sabiduria; ellos han tenido la fortuna de recibir en los tiempos antiguos mui buenas costumbres, obra de hombres a quienes no se puede rehusar el título de filósofos. Los chinos han inventado un escelente sistema para imprimir su sabiduria i su ciencia en el espíritu de cada ciudadano, asegurando los puestos, el honor, el poder a los que mejor poseen aquella antigua sabiduria. Un pueblo que ha hecho eso, habria sin duda descubierto la lei del progreso humano i deberia estar a la cabeza de la civilizacion; pero por el contrario, está estaciona-

rio, i ha quedado en un mismo punto desde millares de años, i si alguna vez se mejora, lo deberá a los estranjeros.

"Los chinos han alcanzado, mas allá de toda esperanza, el objeto que persiguen con tanto celo los filántropos ingleses, han hecho un pueblo absolutamente idéntico; las mismas máximas, los mismos usos reglan el pensamiento i la conducta de cada uno de los chinos:

"Se vé cual es el efecto de este sistema. Pues bien. No hay que engañarse. El despotismo de la opinion es el réjimen chinesco, ménos la organizacion; i si la individualidad no sacude su yugo, la Europa, a pesar de su noble pasado, aunque se dice cristiana, acabará como la China."

No es esto todo. Mill, como lo reconoce Laboulaye, condena la intervencion del Estado en la libertad individual a nombre de este principio de economia política: "Siempre que la cosa pueda ser mejor hecha por los particulares que por el Estado, lo que sucede de ordinario, confiaos en la industria privada." Tambien agrega que hai multitud de cosas que talvez los particulares no harán tan bien como la administracion, i que sin embargo deben remitirse a los ciudadanos, tales como el jurado civil, la administracion municipal, los hospicios, las administraciones de beneficencia, las cajas de ahorro.

Sobre todo, Mill se pronuncia abiertamente contra la centralizacion administrativa, como el sistema mas invasor de la libertad individual. "Toda funcion nueva, dice, atribuida al gobierno aumenta la influencia que ejerce i le atrae todas las ambiciones, todas las envidias. Si los caminos, los ferro-carriles, los bancos, los seguros, las grandes compañias por acciones, las universidades, los hospicios llegasen a ser otros tantos negociados del poder; si ademas las administraciones municipales i las oficinas que de ellas dependen llegasen a ser otros tantos departamentos de la administracion central; si los empleados de todas estas empresas diversas fuesen nombrados i pagados por el Estado, si les es necesario esperar solo del Estado su progreso i la fortuna, ni la libertad de la prensa, ni la constitucion popular de nuestra lejislacion podrian impedir que la Inglaterra dejase de ser libre. Mientras mas injeniosa i eficaz fuese la máquina administrativa, tendria mas intelijencia i enerjia, i el mal seria mayor.

"Si fuera posible que todos los talentos del pais fueran enrolados en el servicio del gobierno, si todos los negocios que en la sociedad requieren un concurso organizado i miras vastas i comprensivas estuviesen en las manos del Estado, si los empleos públicos estuvieran desempeñados por los hombres mas hábiles, toda

la intelijencia i toda la capacidad del pais ademas de la pura especulacion, estarian concentradas en una numerosa *oficinicracia*, hácia la cual el pais volveria sin cesar los ojos, la muchedumbre para recibir de ella la órden i la direccion, i los hombres capaces i ambiciosos para obtener un ascenso. Entrar en la administracion, i una vez entrado, ascender, seria la única ambicion. Bajo semejante réjimen, no solamente el público, a quien falta la práctica, es inhábil para criticar o contener en su marcha a las oficinas, sinó que ademas reforma alguna se puede hacer, si contraria el interes de la *oficinicracia*, a no ser que las circunstancias conduzcan al poder a un jefe que tenga el gusto de las reformas. Tal es la triste condicion del imperio Ruso: el Czar puede desterrar a la Siberia a quien quiere, pero no puede gobernar sin las oficinas ni contra ellas. Sobre cada uno de los decretos imperiales las oficinas tienen un veto tácito, pues les basta no ejecutarlo. En paises mas adelantados o ménos pacientes, en que el público está acostumbrado a que todo se haga por el Estado, o por lo ménos a no hacer nada sin pedir al Estado su permiso o su direccion, se echa naturalmente la culpa al gobierno de todo el mal que se sufre; i cuando el mal es mas fuerte que la paciencia, el pueblo se subleva, se hace lo que llaman una revolucion, en virtud de la cual se instala en el trono real otra persona, que

envia sus órdenes a las oficinas i todo sigue marchando como antes, sin que las oficinas cambien i sin que nada sea capaz de reemplazarlas.

"Un pueblo habituado a hacer sus propios negocios ofrece un espectáculo mui diferente. Dejad a los americanos sin gobierno, al punto improvisarán uno i dirijirán los negocios comunes con intelijencia, órden i decision. Asi debe ser un pueblo libre, todo pueblo que tenga esta capacidad está cierto de ser libre; no se dejará jamás dominar por un hombre o por una corporacion, porque él sabrá siempre manejar las riendas de la administracion central. Pero en un pais en que todo se dirije por las oficinas, no se hará jamas nada contra su oposicion. Concentrar la esperiencia i la habilidad de la nacion en un cuerpo que gobierna al resto del pais es una organizacion fatal; miéntras mas perfecto sea el sistema, con mas facilidad se alcanza a dirijir i a enrolar a los hombres capaces, i es mayor la servidumbre de todos, inclusa la de los mismos funcionarios públicos. Los administradores son tan esclavos de su máquina como los administrados lo son de sus administradores. Un mandarin de China es el instrumento i la cosa del despotismo, tanto como el mas humilde paisano. Un jesuita es el esclavo de su órden, aunque la órden exista por el poder i la importancia colectiva de todos los miembros.

"Lo que acaba siempre por hacer el valor de un Estado es el valor de los individuos que lo componen. Un Estado que sacrifica la elevacion i la elasticidad intelectual de los ciudadanos a un poco de mas habilidad administrativa, o a esa apariencia de habilidad que dá la práctica de los detalles; un Estado que aun con miras bien intencionadas subyuga a los individuos para hacerlos instrumentos mas dóciles, verá al fin que con hombres pequeños no se hacen grandes cosas; la perfeccion mecánica a la cual lo inmola todo acabará por no servirle de nada, por falta de aquel elemento vital que arrojó para que la máquina marchase mas fácilmente.

"Tal es la conclusion de Mr. Mill, esclama Laboulaye despues de copiar lo que se ha leido; es un desmentido dado á la sabiduria del dia; el autor se pone a traves de la corriente, resiste a una opinion poderosa en el continente, que aun gana terreno en Inglaterra". . . .

Entónces, si Mill defiende la libertad individual de las invasiones del Estado i de la administracion, ¿por qué se le reprocha que en su libro sobre la *Libertad* no se vé el Estado? Él no señala, porque no entra en los propósitos de su libro, el modo como debe organizarse el Estado para dejar a la libertad individual toda su accion; pero determina todos los vicios de que adolecen hoi los gobiernos constituidos en Europa, para conside-

rarlos como verdaderos enemigos de los derechos i de las facultades activas de la sociedad, en cuya ruina fundan aquellos gobiernos su imperio.

No está allí el defecto de la obra de Mill, sinó en que, con su teoria justifica los mismos vicios que él reconoce, o a lo ménos les presta una cómoda defensa, como lo hace Humboldt al señalar los principios que en su concepto deben oponerse al sistema que predomina en el Viejo Mundo. A Humboldt i a Mill les ha pasado lo que a los sabios con la electricidad i el magnetismo, que conocen estos elementos de la naturaleza, pero no los comprenden, ni pueden esplicar sus leyes. Aquellos políticos conocen tambien la libertad, estudian sus aplicaciones i aun ven sus resultados benéficos; pero no la comprenden, porque estan preocupados por los errores que el sistema viejo, el sistema de la fuerza, el de la unidad absoluta del Estado, hace pasar como verdades inconcusas en la sociedad europea.

Si asi no fuera ¿cómo podria establecer Mill que "en una sociedad civilizada, el Estado no puede intervenir en la vida de un individuo, sinó para impedirle *dañar a otro*?" ¿Cómo podria sostener que la libertad del individuo debe limitarse por el daño que puede hacer a los demas? El individuo, dice Mill, es dueño de sí mismo, de su cuerpo i de su alma, i esa es una

soberania que ningun estraño tiene derecho de trabar; pero desde que él mismo establece que el Estado puede intervenir en el uso de esa soberania para impedir que el individuo dañe a otro, semejante soberania desaparece en presencia del poder del Estado, que es el único que puede juzgar de aquel daño i que tiene poder de encontrarlo allí donde a él le convenga verlo. Tal concepcion de la libertad es tan falsa, que en América no hay quien no reconozca su absurdo. Una hábil escritora americana preguntaba a propósito de esta doctrina a qué podrian quedar reducidas la libertad de imprenta, la de asociacion, todas las demas libertades de que tanto se enorgullecen los ingleses, desde que le fuese lícito al Estado calificarlas como dañosas i limitarlas en virtud del daño que en su concepto produjeran a la sociedad o a otros individuos? Esta teoría no señala al Estado sus verdaderos límites, de modo que aun cuando ella reconozca que la libertad es el derecho de los individuos i de la sociedad, reconoce tambien como lejítimo el poder absoluto, cuyos vicios, cuyos estravíos i cuyas invasiones contra la libertad señala el mismo el autor con tanta verdad i con tan admirable precision.

Mill no tiene una idea clara de la libertad, a pesar de que la descubre i la reconoce en todas las esferas de la actividad humana, asi como los físicos ven la elec-

tricidad en todos sus fenómenos sorprendentes, sin comprenderla. Para él la libertad no es otra cosa en último resultado que la proteccion del individuo contra todas las tiranias, sea que estas vengan del Estado o de la sociedad.. Mas, procede suponiendo la existencia de un gobierno irreprochable en su oríjen i en su organizacion, i hallando el peligro solamente en la opresion de las mayorias sobre las minorias o el individuo, se propone buscar el punto en donde comienzan la competencia de la sociedad i la del individuo, que hasta ahora no han sido netamente definidas; i encuentra ese principio salvador en la proteccion de sí mismo, que es el único objeto que autoriza á los hombres, individual i colectivamente á intervenir en la libertad de accion que pertenece á sus semejantes. El criterio que establece para reconocer esa proteccion de sí mismo, para descubrir cuales son los casos en que el daño causado por la libertad individual puede autorizar la intervencion de la sociedad para limitarla, es el principio de *utilidad.*

"La utilidad, dice, es la solucion suprema de toda cuestion moral, pero la utilidad en el sentido mas estenso de la palabra, la utilidad fundada sobre los intereses permanentes del hombre como ser progresivo. Estos intereses, yo lo afirmo, nó autorizan la sumision de la espontaneidad individual á una presion esterior

sinó en cuanto las acciones de cada uno tocan á los intereses de otro. Si un hombre hace un acto dañoso a los demas, hai evidentemente motivo de castigarlo por la lei, o bien, si las penalidades legales no son aplicables en conciencia, por la desaprobacion jeneral. Hai tambien muchos actos positivos para el bien de los demas que un hombre puéde ser justamente obligado a ejecutar;por ejemplo,el de ser testigo ante la justicia, el de tomar parte en la defensa comun. . . . Ademas se puede en justicia hacerle responsable ante la sociedad si él no cumple ciertos actos de beneficencia individual, que son por todas partes del deber de un hombre, tales como salvar la vida de su semejante o intervenir en la defensa del débil. Una persona puede dañar a los demas, no solamente por sus acciones, sinó tambien por su inaccion, i en todo caso ella es responsable del perjuicio."

Tenemos pues que el hombre,segun el filósofo ingles, está sujeto en todos sus actos i omisiones, en todo lo que hace i deja de hacer a la utitidad de los demas. ¿Pero en qué consiste esa utilidad, quién la define i califica? ¿Consiste en el bien del mayor número como decia Benthan, o se funda en los intereses permanentes del hombre como ser progresivo, segun dice Mill? ¿Mas cuál es ese bien, cuáles son esos intereses? ¿Ha habido jamás en el lenguaje político palabras mas va-

gas i mas susceptibles de servir tanto al despotismo como a la libertad que esas en que la desacreditada escuela utilitaria ha creido encontrar la panacea salvadora, el gran criterio de la filosofia moderna?

No reproducirémos aquí los formidables argumentos ante los cuales la escuela de Benthan habia enmudecido por tantos años, para hacer callar a su restaurador. Bástenos notar lo que con tanto acierto ya ha notado el traductor frances del libro de Mill, esto es, que son tantas las escepciones que se vé precisado a poner a su teoria el economista ingles, que al fin la destruye i la hace inútil en sus aplicaciones. "El deber de hacer el bien, dice Mill, debe ser impuesto con reserva"; "la asociacion, esclama, derecho individual, derecho inviolable i sagrado, debe ser leal e inofensiva." ¿Pero qué de reglas no son necesarias para ajustar la primera de aquellas escepciones a la teoria, i para reglamentar aquel derecho sagrado a fin de que no llegue á ser dañoso? ¿Qué derecho individual, por sagrado que sea, no queda entónces sujeto al poder absoluto del Estado, que a nombre de la sociedad es el que tiene el poder de señalar el punto en que esos derechos comienzan á dañar la utilidad jeneral, el bien comun, los intereses permanentes?

Si Mill hubiera comprendido que la libertad no es otra cosa que el uso del derecho, como lo comprende-

mos prácticamente los americanos; si hubiese advertido que el derecho es todo aquello que tiene el carácter de una condicion voluntaria de nuestra existencia i desarrollo; si se hubiera fijado en que el fin del hombre solo consiste en el desenvolvimiento de todas sus facultades físicas, morales e intelectuales, se habria salvavado de ir a buscar la base de sus teorias en el sistema de la utilidad i en la multitud de escepciones contradictorias de que ha necesitado echar mano para evitar la vaguedad peligrosa de este sistema. Entónces habria comprendido mejor el papel que le corresponde desempeñar al Estado en presencia de los derechos de la sociedad i del individuo, reconociendo que el Estado no tiene otro fin que la aplicacion del derecho i que por tanto está limitado por la justicia, sea que esté constituido en un monarca, en una oligarquia o en un gobierno popular. Hace años que los americanos tenemos como un artículo de nuestro evanjelio político que: "la soberanía tiene su fundamento en la justicia, i solo en ella debe el poder que la ejerce buscar la sancion de todos sus actos; que por tanto, las autoridades que ejercen la soberania no pueden desviarse de este principio, *ni pueden tener otras atribuciones* que las que sean indispensables para llenar su objeto." [1]

(1) Véanse nuestras *Bases de la Reforma*, Octubre 28 de 1850.

Cuando se conciben de este modo la libertad i el Estado, se ve claramente cual es el punto en que principia la competencia de la sociedad i la del individuo, punto que el filósofo ingles i los mas adelantados publicistas europeos no pueden definir netamente, porque buscan la solucion de las cuestiones políticas sin salir de la esfera de las preocupaciones que han enjendrado allí el sistema de la fuerza i la monarquia, que es su espresion mas jenuina.

Pero en donde aparecen mas en relieve los errores de Mr. Mill es en el libro que ha consagrado al estudio del *Gobierno Representativo*, en el cual, creyendo haber comprendido el Gobierno republicano o democrático no ha hecho otra cosa que presentarnos la aristocracia representativa de la Gran Bretaña, esplicando sus ventajas i vituperando sus vicios. No rechazamos, no, el modo de ver enteramente británico, ni el elevado criterio ingles con que el autor juzga su propio gobierno. Antes bien reconocemos, i tenemos como una gran verdad, que la América española se habria ahorrado muchas revoluciones i mucha sangre, si en lugar de seguir los funestos errores de los políticos franceses que tanto la han preocupado, hubiera tomado sus ejemplos i sus modelos de los publicistas ingleses. Lo que ahora criticamos en el libro de Mr. Mill es la pretension que tiene de juzgar el gobierno

democrático, que no conoce, porque esa pretension podria estraviar a los americanos hasta el punto de condenar lo bueno que tienen i de adoptar arbitrios contra vicios que no tienen, i que solo serian buenos allí donde existen esos vicios, es decir, en la Gran Bretaña.

Mr. Mill reconoce que el gobierno democrático es el mejor, no porque en él esté limitado el poder al ejercicio justo de la soberania, de modo que puedan coexistir con él los derechos del individuo i de la sociedad, que es lo que llamamos *Libertad*, sinó porque en su concepto el gobierno democrático "*tiende a aumentar la dósis de las buenas calidades de los gobernados colectiva e individualmente.*" Este es su criterio para saber cual es el mejor gobierno, pues a su juicio "*el mejor gobierno para un pueblo es el que tiende mas a darle aquello sin lo cual no puede el pueblo adelantar.*

Estas son pobres vaguedades, que podrian servir tanto al sultan de Turquia, al czar de Rusia i al emperador de Francia para creer que sus gobiernos son los buenos, porque dan a sus pueblos aquello con lo cual pueden adelantar; como á los americanos, para sostener que sus repúblicas son mejores, porque tienden a aumentar la dosis de las buenas cualidades de los gobernados: i M. Mill llega a ellas, imajinándose que ha descubierto una gran verdad, i que ha salvado

la gran dificultad con que han tropezado los políticos que, buscando el criterio del buen gobierno, han dicho que es el mejor aquel que concilia el *órden* con el *progreso*. El publicista ingles examina prolijamente estos dos términos i asustado de su vaguedad, porque vé que el órden i el progreso son palabras acomodaticias que se prestan a mil acepciones, cae en otras vaguedades mayores, creyendo que con ellas ha definido con precision las ideas que representan órden i progreso en su sentido mas justo.

Su error consiste en creer que realmente *órden* i *progreso* son los fines sociales i políticos de todo gobierno; pues no se da cuenta de que tal error es una invencion francesa, con la cual se ha pretendido defender la doctrina de la unidad del Estado, es decir, la monarquia latina, que á nombre del órden i del progreso aniquila i sacrifica los derechos individuales, la libertad de la sociedad. El órden, ó mejor dicho, la permanencia de las instituciones, a merced de la obediencia i amor de la sociedad; i el progreso, el adelanto, la mejora de la sociedad, no son ni pueden ser los fines políticos del Estado, el objeto de su accion, sino que son puros resultados de la armonia que existe cuando el Estado se limita a representar el principio del derecho i a suministrar las condiciones de existen-

cia i de desarrollo a todas i a cada una de las esferas de la actividad social.

El autor ha columbrado confusamente esta verdad, cuando ha dicho que: "encontrándonos obligados á tener como piedra de toque de un gobierno bueno o malo un objeto tan complejo como los intereses colectivos de la sociedad, de buen grado trataria de clasificar esos intereses en grupos determinados, indicando las cualidades necesarias que debe tener un gobierno para favorecer cada uno de estos intereses." Pero he aquí como una de las reminiscencias de la monarquia europea ha venido a ocultar la verdad a la poderosa intelijencia del filósofo ingles. Es cierto que en el desarrollo de los diversos intereses de la sociedad debe hallarse el criterio de un buen gobierno: pero no es cierto, como creen los monarquistas europeos, que el gobierno debe poseer las cualidades especiales necesarias para rejir cada uno de esos intereses. Nada mas funesto que suponer que el gobierno puede i debe dictar sus leyes a la moralidad, a la educacion, al pensamiento, a la industria i a cada uno de sus diferentes ramos, a la relijion i aun a la vida del individuo i de la sociedad, debiendo poseer conocimientos especiales para cada uno de esos objetos. No, esas ideas fundamentales de la sociedad son otras tantas esferas de la actividad humana, en las cuales es necesario dejar al

individuo toda su accion, debiendo limitarse la del Estado simplemente a facilitar a cada una de ellas las condiciones de su existencia i desarrollo; porque todo lo que hiciera el Estado para reglar la actividad del hombre i someterla a prescripciones mas o ménos sabias, no produciria otro efecto que el de coartar esa actividad i sujetarla a leyes que la naturaleza no le ha impuesto. Asi, pues no hai necesidad de acometer la empresa que arredró a Mill,de estudiar cual es la especialidad de cada uno de los elementos o intereses de la sociedad para clasificarlos i destribuirlos, i "poder construir la teoria del gobierno con las teorias distintas de los elementos que componen un buen estado de sociedad;" pues basta comprender que la verdadera teoria del gobierno consiste en dejar a cada uno de esos elementos en entera libertad, porque el Estado no tiene absolutamente otra mision respecto de ellos que la de facilitarles su existencia i desenvolvimiento, sin necesidad de estudiar ni de comprender la especialidad que cada uno tiene.

Por otra parte el autor cree que los gobiernos se hacen por los hombres, que se puede escojer entre sus diversas formas la que mejor convenga a un pueblo; e inducido por este error se detiene largamente en establecer las reglas que deben observarse al escojitar una forma de gobierno, dejándose llevar por sus arbitrarias

teorias hasta suponer que el gobierno representativo no puede sentar bien sinó en el pueblo que sepa obedecer i que tenga la capacidad de hacer lo necesario para mantenerlo. Mas todavia, preocupado por el sistema de representacion de su pais, en que la aristocracia de la nobleza o de la industria se apoderan de las elecciones para elevar las mediocridades que se ponen a su servicio i dejar a las minorias sumidas en su pérdida, sin accion ni voz para hacer valer sus intereses, cree que estos son vicios comunes de todos los gobiernos representativos, i no vacila en declarar que todas las democracias que actualmente existen, inclusa la norte-americana, son falsas, porque son un gobierno de privilejio de la mayoria sobre la minoria. Tendriamos que escribir un libro tan voluminoso como el del autor ingles para enunciar i confutar sus errores, errores que pueden ser funestos a los americanos, sinó se aperciben de que todas las falsas miras del filósofo ingles i todos los absurdos que él presenta como remedios de males que no tiene la democracia son efectos de que no la conoce i que trata de juzgarla por la aristocracia representativa de la Gran Bretaña, atribuyéndole todos los vicios de ese fenómeno que entre los ingleses ha producido la transaccion de la monarquia, de la aristocracia i de los plebeyos. Dejarémos pues aquella tarea, i nos limitarémos a observar que

es bien estraño que el autor que ha reconocido que "uno de los beneficios de un gobierno libre es esa educacion de la intelijencia i de los sentimientos que baja hasta las últimas filas del pueblo, cuando es llamado a tomar parte en actos que tocan directamente a los altos intereses del pais," se empeñe al mismo tiempo en convencernos de que el gobierno representativo necesita en el pueblo que lo adopta condiciones especiales que nunca será posible hallar reunidas, i en las cuales figura la capacidad de obedecer, como si hubiera pueblos mas o ménos rebeldes, i como si la obediencia no fuera el resultado jenuino del triunfo del derecho en los pueblos libres, asi como lo es del terror en los pueblos esclavos.

Una forma de gobierno no se escoje i aunque no *brota* como una produccion de la naturaleza, segun la espresion de Mill, brota sí de circunstancias sociales independientes de la voluntad de los que creen escojerla a su arbitrio. Los hombres mas sabios de la revolucion hispano-americana creian tambien que no siendo nuestros pueblos como los de Atenas o Esparta o como el de los Estados-Unidos del Norte, no podia plantearse la república; pero la unidad del Estado absoluto estaba despedazada i en su lugar se levantaban los derechos individuales sobre la ancha base de la igualdad social i política; la sociedad mudaba de vida,

rejeneraba sus ideas, sus creencias, sus hábitos; el principio de autoridad desaparecia del Estado, de la relijion, de la moralidad, i la invidualidad recobraba sus fueros para convertirse en egoismo, en ambicion i para elevar el señorio de las pasiones; el fanatismo relijioso dejaba su imperio a la incredulidad; las falsas costumbres sociales i domésticas iban a convertirse en una escandalosa desmoralizacion; no bastaba vencer a los ejércitos del Rei, era necesario vencer a la sociedad vieja, para crear desde luego la *nueva*; i entónces sucedió lo que tantas veces hemos repetido, que la forma republicana vino como un resultado lójico, imprescindible, apesar de que todavia hai americanos bastante ciegos para no reconocerlo. "La *república*, hemos dicho, debia completar lo que las balas habian principiado. El gobierno republicano fundado en la soberania i en el interes de la nacion, era el único medio de restablecer de un modo lejítimo i conforme a la dignidad humana el principio de autoridad en el Estado, en la relijion, en la moralidad. El gobierno republicano solo podia tener el poder de restablecer la unidad social, de encaminar i ennoblecer las ambiciones i de fundar la nueva sociabilidad americana en bases fijas, en ideas exactas i verdaderas. El gobierno de los privilejios, el gobierno de uno solo o de varios no habria traido otra consecuencia que la de perpetuar

la lucha, contrariando los intereses jenerales, haciendo difícil la rejeneracion. Por eso es que siempre hemos visto la anàrquia i el combate de la revolucion en donde quiera que los americanos, olvidando esta verdad, se hayan apartado de los principios de la verdadera república." [1] La república representativa se estableció pues en América, porque brotó de las circunstancias; i si todavia no sale de sus ensayos, no es porque se haya faltado en su establecimiento a las reglas del filósofo ingles, sinó porque aparte de circunstancias que mas adelante estudiarémos, los errores de los publicistas europeos nos han alejado de la verdadera base fundamental de aquella forma de gobierno, esto es, del principio del derecho.

1 Nuestra Histeria Constitucional del Medio Siglo—Cuadro Cuarto, II.

VII.

No es menos europea i por consiguiente errónea la teoria política que ha desarrollado en su obra *De la influencia de las ideas reinantes sobre el Estado en el siglo diez i nueve* el baron aleman Eœtvœs, húngaro notable en la revolucion de 1848 i por consiguiente liberal. El problema que él se propone resolver es la coexistencia del Estado todo poderoso con la libertad individual, la libertad relijiosa, la libertad de enseñanza, la libertad de la prensa, la libertad municipal i la libertad de la asociacion; i cree haberlo conseguido con limitar la accion del Estado a la defensa de la independencia nacional i a la proteccion de los intereses morales i materiales de los ciudadanos. Para defender en lo esterior la independencia nacional i para protejer en lo interior los derechos de cada uno, es necesario que el Estado tenga un gran poder, una fuerza considera-

ble; i como no puede haber fuerza sinó en la reunion de los medios i de la voluntad, la única organizacion, el único sistema que puede dar esta union de los medios i de la voluntad es la *centralizacion*, una centralizacion enérjica. Pero esta centralizacion tiene sus límites: el Estado no es la sociedad, ni el individuo, pues hai una vida social e individual que no es de su resorte; mas en todo aquello en que él debe obrar, es necesario que su poder sea *absoluto*, centralizado: *Imperium nisi unum sit, esse nullum potest.* Los grandes imperios son necesarios, como garantia de la nacionalidad i de la independencia. Las ideas de la edad media, las ideas municipales i federales han hecho ya su tiempo: el problema no está ya en romper la fuerza central con los privilejos locales, sinó en favorecer el desarrollo del individuo sin debilitar la lejítima autoridad del Estado.

Con perdon de la admiracion con que M. Laboulaye espone i comenta esta teoría, para nosotros es tan absurda i tan imposible como aquella en que M. Guizot se propuso dar a la iglesia romana la libertad de exámen, para convertirla en racional, i a la iglesia protestante un papa, con el fin de que adquiera la unidad católica. Organizar el Estado absoluto, de centralizacion enérjica, el *imperium unum* de los romanos en presencia de los derechos o libertades individuales i sociales, es pretender adunar el despotismo con la libertad, al pa-

pa de Roma con el protestantismo, la luz con las tinieblas, el fuego con el agua. ¿Cómo se podria inventar un mecanismo que mantuviera al Estado absoluto i poderoso en la esfera a que desea limitarlo el liberal húngaro, sin que jamás pudiera invadir los derechos del individuo i de la sociedad, ora con el pretesto de defender la independencia nacional, ora con el objeto de protejer los intereses de los ciudadanos por medio de la reglamentacion i de la limitacion de los derechos de estos?

Semejante ilusion solo puede ser efecto de la concepcion incompleta que tiene de la verdad un espíritu sojuzgado por las preocupaciones políticas que dominan en Europa. El publicista húngaro ha concebido que el Estado no es ni la sociedad ni el individuo, que hai una vida social e individual que no es de su resorte, mas no ha comprendido que el Estado es parte integrante de la sociedad, porque es una de sus esferas de accion que está ligada con todas las demas en que se ejercita la actividad humana, en cuanto tiene por objeto i fin representar el principio del derecho i aplicarlo a todas, no para dirijir i gobernar la vida social e individual, sinó para facilitarles las condiciones de su desarrollo respectivo, esto es, para que el derecho sea respetado i cumplido en cada una de ellas. Así pues la accion del Estado no se limita a

la defensa de la independencia nacional en lo esterior i a la proteccion de los derechos de cada uno en lo interior, sinó que se estiende a representar la justicia en tódo i en toda la inmensa latitud de la vida humana, sea que un interes estranjero pretenda violarla, sea que aspire á invadirla un interes nacional, cualquiera que sea su denominacion, llámese interes de una mayoria, de la moral, de la relijion, de la industria, de la educacion, de la municipalidad o de una clase cualquiera. Defender la independencia nacional i protejer los derechos morales i materiales de los ciudadanos son propósitos vagos e indefinidos; porque asi se puede defender la independencia iniciando una guerra injusta o por interes de una dinastia, como se pueden protejer los intereses de los ciudadanos, limitando los derechos de los unos en favor de los otros,so pretesto de que su latitud es dañosa o de que es perjudicial al órden i a la estabilidad de un gobierno. La representacion del principio del derecho o de la justicia no tiene esa vaguedad peligrosa, porque es fácil concebir que solo es justo lo que es conforme al fin natural del hombre i de la sociedad, es decir, al desarrollo de sus facultades físicas, morales e intelectuales; i en donde quiera que el hombre social prosiga ese desarrollo, ahí debe estar el Estado para favorecerlo o suministrarle las condiciones de que depende, una de las cuales es la seguridad de

que no será coartado en el ejercicio de sus derechos, cuyo ejercicio es la libertad. De consiguiente si son condiciones de aquel desarrollo los derechos que se llaman libertad individual, libertad relijiosa, libertad del pensamiento o de la palabra escrita o hablada, libertad de asociacion, libertad de enseñanza, libertad política, el Estado debe dar la lei para que tales derechos sean siempre i en todas circunstancias respetados i ejercitados ampliamente, sin que puedan limitarse en favor de intereses estraños que no pueden tener el mismo carácter de condiciones del fin social, i sin que el hombre pueda jamas estar sujeto a la penalidad legal, si no perturba las condiciones de la existencia i del desarrollo de su semejante, lo que sucede en el órden material solamente i nunca en el intelectual i moral, en el cual la naturaleza no ha puesto límites, como en el mundo material. Para ejercer ese poder, el Estado no necesita ser el *imperium unum*, ni grande imperio, ni todo poderoso, ni tener una fuerza poderosa por el sistema de la unidad de los medios i de la voluntad, por la *centralizacion* administrativa, que tanto encanta a Eœtvœs i de cuyos vicios tan prolijamente enumerados por Mill, se deduce que es el sistema mas antisocial, i mas contrario a todas las condiciones de la existencia o del derarrollo de la sociedad.

Por otra parte, tratar de hacer todo poderoso al Es-

tado con el pretesto de la defensa de la independencia, es creer que la sociedad debe ser organizada para la guerra. "La sociedad debe ser organizada para la paz i solo en vista de la paz, no para la guerra. Si se considera en detalle en qué puede consistir el interes del jénero humano, no se podrá encontrar en la guerra: ella ha podido ser en los siglos pasados un medio de progreso i de mejora, pero un medio oblicuo, poco eficaz, útil solamente en los tiempos en que no se sabia qué era progreso i mejoramiento i contra las sociedades malhechoras que ignoraban ciencia i justicia i rehusaban reconocer los preceptos que garantian a las demas contra el mal. La guerra llamada la última razon de los pueblos es la razon de los que no tienen otra. [1]

A la verdad el publicista de quien hablamos parece que se limita a desear que la monarquia austriaca no se despoje de su poder absoluto, i se resigne a tolerar el ejercicio de aquellos derechos individuales; i por eso sostiene que el gobierno constitucional no le satisface, puesto que es un gobierno de mayoria i tambien puede mostrarse inícuo i violento, de modo que sus instituciones no pueden dar garantia. "Una representacion nacional, una prensa i una tribuna libres atemperan el

(1) Courcelle Seneuil—*Etudes sur la science sociale*—Paris, 1862.

gobierno en lo interior, i le hacen todo poderoso para defender el honor nacional contra el enemigo; pero por grandes i necesarias que sean estas garantias, ellas no bastan para la proteccion del individuo. Cuando las pasiones relijiosas o políticas inflaman al pais, ¿qué puede impedir a la opinion el ser violenta, ni quien puede impedir a las cámaras el votar la persecucion?"

En hora buena, lo que se llama en Europa gobierno constitucional, esa transaccion de la monarquia latina, del *imperium unum* con el sistema liberal, ese gobierno de transicion, de interinato, en el cual se reconoce como condicion de su existencia que el rei no gobierne [en cuyo caso el rei está de mas], porque si gobierna, puede hacerlo todo, desde que su perpetuidad, i su irresponsabilidad, que es la consecuencia, no pueden coexistir con la representacion del pueblo [1]; un gobierno así, decimos, no basta para la proteccion del individuo, porque sus instituciones llamadas constitucionales, que tanto amor i tantos sacrificios le han merecido al escritor húngaro, no reconocen si no a medias los derechos individuales, cuando los reconocen; i porque su decantado mérito solo consiste en atribuir a los representantes del pueblo el ejercicio de una parte de la so-

[1] Véanse nuestros *Elementos de derecho público,* Cap. II, párrafo II, i la Historia Constitucional del Medio Siglo, Cuadro 3 °, p. XI.

berania, limitada en toda su estension, pero absoluta en todo lo que puede decidir. Por eso es que cuando esa representacion anómala es elejida por el ejecutivo i se convierte en un simulacro embustero, o cuando se liga a él por intereses políticos, el despotismo de ambos, sus poderes absolutos, se adunan, i pesan como el despotismo de un solo tirano sobre una minoria del pueblo i sobre los derechos individuales. No es raro pues que los amantes de la libertad en Europa comiencen a desencantarse de aquel sistema, que tanto se parece a los despotismos de partido o de caudillaje que se han organizado tantas veces en la América española con el pomposo nombre de república, i que tambien han desacreditado aqui las instituciones constitucionales. En esas parodias sacrílegas del gobierno representativo, es claro que las minorias no pueden hallar si no persecuciones i que los derechos individuales, en lugar de proteccion, solamente pueden esperar la muerte del capricho de un déspota i de los secuaces que a nombre de una soberania absoluta sancionan la barbarie i la injusticia. I si la pasion política o la ambicion rastrera se han abierto paso al traves de las instituciones liberales, i se han revestido de las formas del gobierno representativo, para disfrazar i lejitimar sus iniquidades, ¡cuán fácil no les seria hacerlo mejor en el sistema que se propone organizar el Estado absoluto dentro de

ciertos límites, que serian una vana fórmula, cuando él quisiera ejercer mas allá su autoridad todo poderosa!

¡Es lamentable que intelijencias tan elevadas i corazones tan sinceros, como los de Humboldt, Eœtvœs, i Laboulaye se alucinen con la incomprensible esperanza de que a la centralizacion, que creen buena i lejítima cuando defiende la independencia i la paz del pais, i despótica i revolucionaria cuando sale de su dominio, se pudiera oponer, para mantenerla dentro de aquellos límites, el libre gobierno del individuo por sí mismo, el *Self government* de los norte-americanos! No, el gobierno de sí mismo no puede coexistir con el Estado absoluto, con la soberania ilimitada ejercida por un monarca, temporal o perpétuo, o por un congreso, o por ambos a un tiempo. El gobierno no necesita de un poder considerable, de una centralizacion enérjica para llenar sus fines; i antes bien, lo natural i lójico es que no los llene justamente cuando tiene un poder vasto, aunque sea limitado a su objeto, porque ese poder lo conduce a la invasion de los derechos individuales. No, los grandes imperios han pasado, ellos son los que han hecho su tiempo, i no las ideas municipales i las federales, por mas que pretendan los sabios europeos demostrarnos lo contrario, con la historia en mano. Ahí está la his-

toria viviente, la historia contemporánea demostrándonos que la independencia se puede defender i que la paz se puede restablecer con el triunfo de las instituciones, cuando el pueblo es grande, aunque el Estado sea limitado: nosotros conquistamos nuestra independencia, cuando la sociedad i el individuo sintieron la omnipotencia de sus derechos; los mejicanos reconquistaran la suya, mientras haya un puñado de hombres libres que amen sus derechos; los norte-americanos acaban de salvar sus instituciones, mostrando, a todos los que tengan ojos para verlo, que no es neceria una centralizacion enérjica ni débil como el único sistema de dar unidad a los medios i a la voluntad, que constituyen la fuerza. Esos medios abundan i esa voluntad sobra cuando existe el *self government*; i el Estado no poderoso, el gobierno limitado, un presidente temporal, sin mas facultades que las necesarias para representar el principio del derecho, es bastante para dar unidad a los medios i a la voluntad, para asombrar al mundo con la fuerza titánica de los pueblos, para sacar de la mediocridad un Washington, un Lincoln, i de las filas populares un Grant, un Maclelan, un Sherman, un Sheridan, un Bolivar, un San Martin, un Sucre, que en virtudes i en jenio oscurecen a los Césares, a los Napoleones, a todos los héroes de la fuerza despótica, a todas las

celebridades de los grandes imperios.

A nuestro turno repetiremos tambien con Eœtvœs i Laboulaye, pero no en el sentido de sus falsas ideas, sinó en favor del sistema americáno: "¿Qué es lo que se opone a esta reforma, en la cual nada tiene que perder el Estado, puesto que gana en influencia i en fuerza verdadera lo que pierde de sus prerogativas embarazosas i peligrosas? Lo que se opone es la preocupacion. Estamos imbuidos en las ideas griegas i romanas, que son las que se encuentran en el fondo de las teorias democráticas i socialistas. Todos esos sistemas que se dicen liberales dan al pueblo una soberania ilusoria i en realidad no hacen mas que fundar el despotismo del Estado. Si se quiere que la civilizacion entre en su via de progreso, si se quiere desarmar la revolucion, es necesario independizar al individuo, es preciso desarrollar las libertades personales.

"Los que tienen poca fé o poco valor nos repiten sin cesar que hoi el progreso es imposible. Se compara nuestra edad a los últimos tiempos del Imperio Romano, se habla de una decadencia que tambien salió de un esceso de civilizacion; el mismo apetito de goces materiales, se nos dice, la misma ausencia de principios en el individuo i en las masas; la misma bajeza delante del poder; el mismo desprecio de todo lo que los siglos han respetado; el mismo vacio en el alma

humana. Felizmente son superficiales estas vistas, hai un abismo entre las dos sociedades.

"Cuando pereció la antigua civilizacion, su obra estaba acabada; ella habia subyugado el individuo al Estado. Todos los famosos jurisconsultos, los Papinianos, los Paulos, los Ulpianos no enseñaron jamas que el ciudadano, en su cualidad de hombre, tuviese derechos que el Emperador debiera respetar; esta santidad del individuo es una idea cristiana, el paganismo ni tan siquiera la sospechó [1]. Hoi esta idea hace el fondo de nuestra civilizacion. El dogma se ha debilitado quizá, pero los sentimientos de humanidad, la fraternidad, la igualdad, que son la esencia del cristianismo, son mas vivos que jamas.

"En los últimos tiempos del imperio, la estrechez del despotismo habia sofocado el amor de la patria i de la libertad; el alma de la antigua civilizacion se habia desvanecido. Hoi la pasion de la libertad, de-

(1) Aunque no hubiera entre otras muchas razones, mas que esta sola, ella bastaria para que las universidades americanas dejaran de enseñar el derecho romano en la forma en que lo hacen, como una asignatura indispensable para la profesion de abogado. El derecho romano deberia ser materia de lecciones históricas dadas oralmente a los que quisieran ilustrarse en la historia del derecho, i de ningun modo debe enseñarse como base fundamental de la jurisprudencia, que en el dia no puede sacar su fundamento de una civilizacion tan contraria a la nuestra.

la libertad civil, individual, cristiana, se aumenta i gana terreno. Al traves de todas las revoluciones, bajo el nombre de igualdad, de nacionalidad, de constitucion, ¿qué buscan, qué piden los pueblos, sino libertad? Una sociedad que tiene semejantes deseos no es una sociedad que se estingue. Una civilizacion cae, cuando le falta la idea que la hacia vivir; por el contrario nosotros estamos en el penoso parto de una idea nueva, ella es la que perseguimos sin que ningun estorbo nos canse, sin que ninguna miseria nos abata. No nos dejemos asustar por vanas apariencias. Un vino viejo que se altera, un vino nuevo que fermenta estan igualmente turbios, pero del uno sale la corrupcion, i del otro un licor jeneroso. Tengamos fé en el porvenir.

"La lucha es difícil, el dia está tenebroso; lo que conmueve al continente no es un combate entre dos partidos que se disputan el poder; es un combate entre dos civilizaciones. Roma i la Jermania recomienzan su duelo eterno; una vez todavia la idea pagana i la idea cristiana, el despotismo i la libertad se disputan el imperio del mundo; pero por terrible que sea la prueba, el triunfo no es dudoso. Cuando una verdad sale a luz, cuando los ojos se vuelven hácia un astro nuevo que se levanta, el triunfo no es sinó una cuestion de tiempo. Las pasiones envejecen i cambian, los partidos se

debilitan, la verdad no perece jamas. Sin duda en un pais como la Francia, en que se ha destruido toda organizacion particular, en que se ha habituado al ciudadano a la tutela del Estado, en donde por decirlo asi, se ha quitado al individuo la capacidad de gobernarse a sí mismo, será necesario mas de un dia para cambiar un sistema viejo. El árbol que durante medio siglo se ha podado a la francesa no echará ramas libres i vigorosas en una sola noche i hará esperar largo tiempo una sombra protectora. ¿Pero qué importa? La idea hará su camino, se apoderará de los espíritus; el Estado acabará por comprender su verdadero interes, i la revolucion será consumada; tan pronto como el Estado no pese sobre el ciudadano, la libertad saldrá del suelo con una prodijiosa enerjia."

Pero que no se engañen los que asi esperan en la envejecida Europa: el combate no cesará entre las dos civilizaciones, la idea pagana no desaparecerá en presencia de la idea cristiana, mientras los liberales busquen allí el triunfo del derecho a la sombra de la monarquia que no vive ni puede vivir sinó del poder absoluto i bajo el amparo de las ideas griegas i romanas. ¿Qué signifíca el privilejio de una dinastia, la perpetuidad i la irresponsabilidad de un monarca, sinó un peligro latente contra todos los derechos del individuo i de la sociedad, que solo pueden tener aliento a la sombra de

la igualdad i al amparo de un poder protector nacido del pueblo i limitado, como lo está la soberania de este por el principio de justicia? Las teorias de los nuevos liberales europeos son tan falsas como las teorias democráticas i socialistas que llevan en su fondo las ideas griegas i romanas. El sistema liberal solo puede hallar su forma definitiva en la república americana, i son las ideas americanas las únicas que pueden acabar para siempre con la civilizacion pagana, que se perpetua en la política europea, merced al gobierno monárquico, a los privilejios aristocráticos i a las crasas preocupaciones i funesto orgullo con que la Europa desdeña al Nuevo Mundo, que es el mundo de la nueva luz.

VIII.

El estudio filosófico de las teorias de los mas distinguidos publicistas eúropeos nos ha puesto en evidencia sus errores i sus preocupaciones, i nos ha manifestado cuan lejos se encuentran de la verdadera ciencia política. Ellos comprenden las verdades fundamentales, no hai duda, i nos presentan admirables elucubraciones en el campo de la filosofía; pero cuando tratan de aplicar esas verdades a los hechos, la preocupacion eclipsa sùs intelijencias poderosas, i obcecados por el imperio de la costumbre, pretenden conciliar los principios con los dogmas antisociales de la monarquia latina, dando a luz una entidad monstruosa.

¿Quien ha tenido miras mas vastas que Jules Simon al estudiar la libertad bajo todas sus faces? I sin embargo ¿cuál es el gran resultado a que aspira aquel brillante escritor cuando se propone organizar el Es-

tado de una manera favorable a la existencia i desarrollo de los derechos que constituyen las libertades sociales? Se contenta con aspirar a que la sociedad sea rejida por la lei natural, i a que el Estado vaya suministrando el goce de la libertad a medida de las necesidades de los asociados? "Naciendo, dice, los derechos del Estado únicamente de la necesidad social, deben ser estrictamente mesurados por esta necesidad, de tal modo que a medida que esta necesidad disminuya por el progreso de la civilizacion, el deber del Estado es disminuir su propia accion i dejar mas lugar a la libertad. En otros términos, el hombre tiene derecho en teoria a la mayor libertad posible; pero en el hecho, no tiene derecho sinó a medida de su capacidad para ser libre." Laboulaye le responde: "quién impide al Estado declararse intérprete i ejecutor de la lei natural? ¿No es asi como se ha convertido la relijion en instrumento del despotismo i como se la ha hecho servir al regalado placer de los gobiernos? Si mi capacidad de ser libre es la medida de mi derecho, i si el Estado es el juez de esta capacidad, me imajino que será necesario mas de un dia para obtener la independencia. El Estado es como los tutores i los padres; aquellos a quienes educan siempre son niños para ellos; se nos hará envejecer en una eterna minoridad. Hace treinta años que oigo la misma respuesta

siempre que se reclama una libertad. El Estado no desea otra cosa que concederla, pero el pueblo no está maduro: es preciso esperar una prudencia que no llega jamás. Eso es lo que se dice a los negros para escusarse de emanciparlos."

El error nace de considerar la libertad como una cosa distinta del derecho, i a la cual se tiene derecho; como algo parecido a la voluntad de hacer o no hacer a nuestro libre arbitrio lo que se nos ocurra; i por eso se cree que el Estado tambien tiene derechos, que necesita defender contra las arbitrariedades de esos niños sin seso que gobierna i que pueden llegar a revelarse si se les da suelta. Felizmente no es asi: la lei natural que rije a la humanidad nos enseña que ese fantasma temible que se llama libertad, no es otra cosa que el uso de cada uno de los derechos que al hombre, i no al Estado, ha dado la naturaleza; el uso de cada una de las condiciones voluntarias de la existencia i de la perfeccion humana; i mal puede creerse sin caer en un absurdo, que si el hombre tiene en *teoria* la facultad de gozar de todos sus derechos, cuyo conjunto forma la *mayor libertad posible*, en el *hecho* no tenga aquella facultad sinó en proporcion de su capacidad. La lei natural que se invoca no ha cometido el despropósito de decir al hombre que solamente podrá existir i desenvolver sus facultades, para alcanzar

su perfeccion, cuando tenga capacidad probada para usar los derechos que le corresponden para lograr aquellos fines. No, ella ha sido mas sabia, pues que dejando al hombre mismo la tarea de su perfeccion i la de sus propias criaturas hasta que ellas puedan valerse por sí mismas para atender a su desarrollo, no le ha dado a aquel un amo o un tutor de quien vaya recibiendo poco a poco los derechos de que ella lo ha dotado ámpliamente: i si los hombres en sociedad necesitan de la institucion civil que se llama Estado, no es para que este los despoje de sus derechos, sinó para que los represente i se los subministre a todos, sin escepcion ni limitacion, en cada una de las esferas de su actividad.

Ahora bien, si la intelijencia es la base del sentimiento i por consiguiente de las costumbres que este forma i mantiene, ¿qué puede esperar la América de la Europa si la intelijencia de esta no inicia siquiera al sentimiento en las verdades que pueden purificar las costumbres políticas? Si los sabios publicistas europeos nada nos ofrecen en sus teorias, ¿podrán presentarnos mejores modelos las leyes i las costumbres de aquellos pueblos envejecidos en los terribles errores que ha convertido alli en dogmas un despotismo de tantos siglos? ¿Qué nos ofrece la Francia despues de setenta i cinco años de revoluciones sangrientas i de

costosos ensayos para conquistar sus libertades? Veamos su situacion.

La *libertad relijiosa* no existe alli propiamente, aunque se toleran todos los cultos, porque ellos dependen del Estado, que encubre una verdadera servidumbre bajo la proteccion que les presta. Esa proteccion lo autoriza para injerirse en la cuestion de Roma, i en cuanto a la administracion interior, "las leyes no estan de acuerdo con el gran principio de la libertad relijiosa," porque no permiten las reuniones, aunque estas tengan el santo objeto de leer el evanjelio. Los publicistas reclaman cada dia aquella libertad, i hai un fuerte partido que ha inscrito en su pendon el absurdo lema de *la Iglesia libre en el Estado libre* [1] cuya

(1) Se comprende lo de la iglesia libre, si con esta espresion se quiere significar que la iglesia, como esfera de le actividad social, en que se ejercita la idea fundamental de la relijion, debe ser independiente de todo poder estraño; pero no se comprende lo que significa *la Iglesia libre en el Estado libre.* Estado libre, segun el derecho internacional, es el que no depende de otra potencia; i no deja de ser libre aunque tenga una relijion o proteja todos los cultos. Se quiere que el Estado no haga esto, para que pueda existir la libertad relijiosa. Asi tambien se exijia ántes que el Estado no fuera industrial, para conquistar la libertad de la industria, i los economistas habrian proclamado un absurdo si hubieran dicho *la industria libre en el Estado libre*, para significar la separacion de la industria i el Estado. Es necesario rechazar estas fórmulas embrolladas, que no hacen mas que confundir las ideas, perpetuando el lamentable abuso que se ha hecho de la palabra libertad, por los que la aman sin comprenderla, a manera de D. Quijote que amaba a su dama sin conocerla.

invencion disputa Montalembet á Cavour.

En cuanto a las otras libertades, oigamos la queja profunda que se exhala en esa Francia que se supone tan adelantada en instituciones políticas.

"La *libertad de reunion i de asociacion es* desconocida en Francia, tan desconocida, que apénas se piensa en ella. Lo poco que subsistia se suprimió bajo el último reinado por una ríjida lei, que no debiera haber sobrevivido a las circunstancias. M. Guizot, en un pasaje de sus Memorias en que se juzga a sí mismo con una severidad de buen gusto, lamenta que se haya trabado indefinidamente i de un modo jeneral uno de los derechos civiles mas preciosos, una de las condiciones esenciales de la civilizacion moderna. Basta mirar á la Inglaterra para ver los milagros que allí produce la asociacion. Esta es la fuerza de los paises libres; ella contribuye mas que todas a contener al Estado, haciendo hacer voluntariamente a la sociedad lo que la administracion hace sin nosotros, muchas veces a nuestro pesar, i siempre con nuestro dinero. En los Estados Unidos, como en Inglaterra, la asociacion basta para todo: relijion, educacion, letras, ciencia, artes, hospicios, establecimientos de beneficencia, cajas de ahorro, seguros, bancos, caminos de fierro, industria, navegacion, todo eso vive i prospera por el libre esfuerzo de

los ciudadanos. ¿Se vé allí que las iglesias sean menos numerosas, i ménos bien dotadas [1], las misiones ménos ardientes, la caridad ménos activa, el espíritu de empresa ménos difundido? Esta es una nueva prueba de una verdad, que es necesario no dejar de repetir. . .

"Se dice que la Francia está habituada a contar para todo con el Estado: lo sé, i esa es nuestra debilidad. Pero con el pretesto de la mala educacion que se nos ha dado i de los hábitos fastidiosos que se nos imponen, no se debe declararnos incapaces. Las compañías de ferros-carriles i de navegacion han prosperado; las sociedades de socorros mútuos están en plena actividad; jamás hemos faltado contra la libertad cuando se nos ha dejado hacer. Bien se podria confiar mas en el país. El Estado, se agrega, no rehusa autorizar lo que es bueno, honesto i prudente; sea, pero es siempre la misma tutela, i una tutela injustificable. Para ilustrar i

1 Copiarémos aquí una nota estadística de Montalembert: en 1774, en todas las colonias inglesas de que salieron los Estados Unidos, solo se contaban 18 sacerdotes católicos. El primer obispo solo apareció allí en 1790. En 1839, la iglesia contaba en los Estados Unidos una provincia, 16 diócesis, 18 obispos, 478 sacerdotes, 418 iglesias. En 1849, 3 provincias, 30 diócesis, 36 obispos, 1000 sacerdotes, 966 iglesias. En 1859, 7 provincias, 43 diócesis, 2 vicariatos, 45 obispos, 2108 sacerdotes, 2334 iglesias. El escritor católico cree con razon que "tales progresos no se han visto en ninguna otra parte, desde los primeros siglos de la iglesia;" i ese es un milagro de la libertad relijiosa i de la libertad de asociacion.

servir á mis conciudadanos, para fundar una escuela, un hospicio, una iglesia, para gastar mi fortuna de mi cuenta i riesgo, tengo necesidad de solicitar la autorizacion de las oficinas, i de plegarme a sus preocupaciones. Mui afortunado si, despues de mil dilaciones i fastidios, se me concede comó un favor lo que me corresponde de derecho. La administracion, se repite, está compuesta de hombres de talento, animados de las mejores intenciones: que así sea, pero ademas de que ellos no son infalibles, i de que sus antepasados se han equivocado mas de una vez, hace ya mas de veinte siglos que los antiguos definian la libertad como un réjimen en que se obedece, no al hombre, sinó a las leyes.

"*Libertad de enseñanza.* Los católicos han atacado el monopolio de la universidad, i han acabado por abrir brecha....Pero no tenemos la menor idea de lo que debe ser la enseñanza superior en un pueblo civilizado; no obstante de que en nuestras Facultades es donde deberia tomar ideas vastas i sanas la jeneracion que mas tarde dirijirá nuestros negocios. ¿Hai pues algun peligro político en emancipar a los profesores i á los estudiantes? La Béljica ha dejado al clero fundar una universidad en Lovaina; los liberales han establecido otra en Bruselas: ¿se vé que reine el espiritu del desórden a nuestras pnertas? En Alemania el profesor es-

diez veces mas independiente que en Francia; se habla allí de todo con un atrevimiento que nos asombra. ¿Cuál es el resultado de esta pretendida licencia? Gracias a ella, la Alemania engaña esa necesidad de libertad política que la ajita desde 1815; la revolucion es permamente en las Universidades; pero lo que allí se destrona son los sistemas de filosofia i no los gobiernos. Cuando pasa la primera furia de la juventud, se entra en la vida real con el gusto por la ciencia i el amor de de la patria. ¿Es eso lo que sacamos nosotros de nuestros establecimientos tan bien reglamentados?

"La *libertad de la prensa* es una de las conquistas que debemos a la constitucion de 1830. Ella es una de las grandes causas de la influencia francesa en Europa.... Pero la libertad de la prensa será incompleta, mientras no exista la entera libertad del diario.... El diario es el *forum* de los pueblos modernos, la plaza pública donde cada uno tiene derecho de proponer sus ideas i de hacer oir sus quejas. Si él es otra cosa, la culpa la tienen las leyes celosas que desde hace treinta años no han concedido sino una libertad a medias. Cuando con el timbre, la fianza, la autorizacion administrativa, la amonestacion, el privilejio del jerente i del impresor se ha reducido el número de los periodicos, ¿qué otra cosa se ha hecho, sino obligar a los partidos a reunirse al rededor de un pequeño número de

estandartes? Les ha sido preciso olvidar sus disensiones intestinas, borrar las diferencias que los dividian, aceptar una direccion comun, tomar una cucarda, recibir una palabra de órden, en suma obrar como un ejército. Esta disciplina, esta unidad que espanta al Estado es su propia obra. ¿Lo que le da ese horror contra el diario es la fuerza facticia que le ha procurado....

"La *libertad individual* era un objeto que apasionaba a nuestros padres; hoi casi nò hai mas que los jurisconsultos que se ocupen en ella. Nos hemos habituado a un réjimen que frecuentemente se elojia como una de las conquistas de la Revolucion. El carácter honorable de nuestros majistrados, su dulzura, la induljencia i a veces la debilidad del jurado nos ocultan afortunadamente el defecto de nuestras leyes criminales. El espíritu de estas leyes es todavia el viejo espíritu de inquisicion; ellas buscan culpables mas bien que inocentes. La prision presuntiva se prodiga, la instruccion secreta del sumario no deja al acusado otra garantia que el honor i las luces del juez. En las cortes, el presidente solo dirije el interrogatorio de los prevenidos i de los testigos, él es el que por su resúmen tiene de ordinario en sus manos la suerte del acusado: todo eso es lo contrario de las leyes inglesas i americanas. Estas favorecen la libertad bajo de

fianza, dan publicidad al proceso en todos sus grados i hacen del presidente de los asisas el protector del acusado. No hai acusado en Inglaterra que pueda quejarse de las instituciones o de los hombres; si cae, es solo bajo el peso de su propia infamia......

"¿Hablaré de la *libertad industrial i comercial*? No es necesario, es una causa ganada. De todas las libertades individuales esta es la que el Estado comprende mejor. El interes de sus rentas le ha hecho ver claro... ¿Mas qué de tiempo no ha sido necesario para llegar aquí? ¡Durante cuantos siglos la administracion cegada por su sabiduria no ha considerado al individuo como incapaz de marchar sin andaderas!

¡Que de reglamentos cuyo menor defecto era la inutilidad! Leyes de cultivo, leyes de fabricacion, leyes de navegacion, nada ha cansado el celo desdichado de nuestros reyes i de sus consejeros. El amor del bien acompañado de una perfecta buena fé era el que perpetuaba la ignorancia, la rutina, la miseria. En fin la luz se ha hecho, nos ha venido de afuera. Se ha comprendido que no hai ciencia ni habi lidad administrativa que valiera lo que el interes privado; aquel desórden aparente que aterrorizaba a nuestros padres se ha mostrado mas fecundo que la uniformidad estéril en que se complacia la prudencia de los hombres de estado. Gran leccion, si se tuviera el coraje de seguir hasta el fin

un principio que no se aplica solamente a la industria.

"La *libertad municipal*, hace largo tiempo que se reclama. La Francia tiene gran necesidad de ella . . . Cargar al Estado con el cuidado de los negocios locales, aglomerarle una multitud de cuestiones que no le tocan i que no se pueden juzgar sino en el lugar donde se suscitan, es debilitarlo i embarazarlo con una inútil responsabilidad. Hoi es una verdad trivial que la municipalidad es la escuela de la libertad. Alli es donde se forman los espíritus prácticos, donde se vé de cerca lo que son los negocios i se conocen sus condiciones i dificultades. Alli se vive con los conciudadanos, se toma adhesion a la pequeña patria para aprender a amar la grande, i se puede satisfacer honorablemente la ambicion lejítima. . . ."[1]

Es decir que en rigor la Francia no ha conquistado en un siglo de lucha otra libertad que la industrial, que mas ó menos es tambien la única ante la cual ha cedido en toda Europa el ominoso sistema de la fuerza. Fuera de la libertad de enseñanza practicada en Alemania de ciertos derechos políticos concedidos por el favor de los monarcas a los pueblos en que se ha logrado establecer la monarquia constitucional, la Inglaterra i la Béljica forman una escepcion entre todos los Estados europeos por el goce incompleto de los dere-

1 Laboulaye.—L'État et ses límites.

chos o libertades civiles. Todas las demas naciones estan esclavizadas, i en todas ellas estan desacreditadas las instituciones políticas como incapaces de salvarlas de la verdadera esclavitud en que yacen sumidas.

Se cree jeneralmente que en Suiza i en las otras tituladas repúblicas de Europa se encuentran instituciones i prácticas democráticas, i se halla asegurada la libertad o el goce de los derechos individuales; pero este es un engaño que no resiste a la mas lijera observacion. Prescindiendo de las constituciones mas o menos oligárquicas de aquellas repúblicas, i de los inciertos i aun efímeros derechos políticos que se conceden a algunos ciudadanos, basta conocer que en los Cantones Suizos no hai ninguno de los derechos individuales que garantizan las constituciones que no esté sujeto a limitaciones legales o arbitrarias, para convencerse de que la libertad en Suiza no pasa de ser una ilusion. El artículo 2° de la Constitucion federal declara que "el objeto de la Confederacion es protejer la libertad i los derechos de los confederados i aumentar su prosperidad comun;" el 45 garantiza la libre manifestacion del pensamiento por medio de la prensa, como el 46 la garantiza por la via de la asociacion, i el 47 por el derecho de peticion. Mas al mismo tiempo el primero de ellos reserva a los Cantones la facultad de dictar leyes contra los *abusos de la prensa,* i la lejislacion fe-

deral puede reprimir los abusos del derecho de asociacion, segun el artículo 104 de la misma Constitucion, i los 36, 38, 40 a 50 i otros del Código Penal federal lo limitan hasta anularlo casi. Ademas, es doctrina inconcusa que al ejecutivo de los Cantones pertenece la policia de las reuniones o asociaciones, como a la autoridad judicial la aplicacion de las penas legales contra los abusos. En cuanto al derecho de peticion, las autoridades practican la facultad de desechar las opiniones que juzgan ofensivas: en cuanto al ejercicio libre de la industria, ademas de infinitas trabas innecesarias, sin contar las que son efecto de los impuestos, el artículo 41 de la Constitucion Federal declara que "nadie tiene derecho de establecer una industria o un comercio antes de haber obtenido un permiso de establecimiento;" i en lo que toca a la libertad de conciencia, las leyes no faltan, ni las ordenanzas de policia son raras. De esta manera todos los derechos individuales que las constituciones garantizan estan sujetos a prescripciones legales o administrativas o de policia que los limitan i desfiguran hasta el estremo de hacer que la libertad sea allí menos positiva que en Inglaterra i en Béljica. [1]

El goce de los derechos individuales que constituye

[1] Véase *Le Droit Publique Suisse de Utmer, traduit de l'allemand par ordre du Conseil Federal*, 1864.

la libertad de Béljica se debe esclusivamente al elevado carácter i nobles miras de su monarca, que ha fundado i sostenido, en su largo reinado, una política, la cual ha difundido la vida en todos los intereses sociales i asegurado su progreso, convirtiendo aquella pequeña sociedad en un verdadero oasis en medio de la aridez política del continente. A la Constitucion no se debe nada de eso, por mas que su comentador crea que aun cuando la Béljica no legara a la historia mas que su pacto fundamental, ella ocuparia uno de los primeros puestos entre las naciones, porque, mediante ese pacto, posée "*todas* las libertades que razonablemente se pueden concebir i desear." Aquella Constitucion no hace otra cosa que copiar todas las falaces declaraciones de derechos con que las Cartas francesas i otras europeas han alucinado a los pueblos, remitiendo a las leyes la garantia i la realizacion de esos derechos i dejándolos por lo mismo al arbitrio de la omnipotencia del poder lejislador, de las oscilaciones i exijencias de la política, i de los intereses egoistas de un partido o de un monarca, que puede llegar a gobernar despóticamente con ese mismo pacto fundamental, como ha sucedido tantas veces en otras naciones de Europa, que no han debido a las contingencias del nacimiento o de la política la fortuna de tener un monarca sabio i honrado.

El artículo 6 ° de la Constitucion declara que "No hai en el Estado ninguna distincion de *ordenes*," i que los belgas son iguales ante la lei; en tanto que el 63 consagra la inviolabilidad del monarca, el 71 le da la facultad de disolver las cámaras, i el 75 i 76 el derecho de *conferir títulos de nobleza* i las *órdenes militares*, habiendo una lei de 1852 que ha creado tambien una órden de caballeria *civil*, que el monarca confiere. Nostante estas desigualdades tan efectivas como contrarias a los intereses sociales, los belgas creen ser iguales ante la lei.

La libertad individual está garantida por el artículo 7 °, pero quedan en pié todas las facultades judiciales que en el sistema ordinario de la Europa se usan para perseguir los delitos, a costa de la libertad personal; i aunque ninguna pena pueda ser establecida ni aplicada *sinó en virtud de una lei*, esto no quiere decir que sea necesario que una lei haya caracterizado como delito un acto, pues basta que ella haya autorizado a un poder para fijar la falta i aplicar una pena, como sucede con la de 6 de marzo de 1818 que autoriza al rei para dictar reglamentos en que aplique una prision que no exceda de catorce dias; i con la de 1836 que autoriza a los consejos provinciales para establecer multas i prision que no exceda de ocho. [1]

1 Para todo lo que decimos de la Constitucion belga, véase *Code*

El artículo 14 proclama que "la libertad de cultos, la de su ejercicio público, asi como la libertad de manifestar las opiniones en toda materia, son garantidas, *salva la represion de los delitos* cometidos con ocacion del uso de estas libertades;" el 10 que "la enseñanza es libre, que toda medida preventiva es prohibida; i que la *represion de los delitos estará reglada por la lei;*" el 18 asegura la libertad de la prensa, sin censura i sin caucion de los escritores, editores o impresores; i el 19 declara que "los belgas tienen el derecho de *reunirse* pacificamente sin arma,s*conformándose a las leyes que pueden reglar el ejercicio* de este derecho; pero sin que esta disposicion pueda aplicarse a las reuniones al aire libre, que quedan enteramente *sometidas a las leyes de policia.* El 20 trae ademas que tienen el derecho de *asociarse,* sin estar sometidos a ninguna medida preventiva, lo cual se refiere a las asociaciones de todas las industrias, pero sin derogar los requisitos que estas necesitan, por las leyes jenerales, para ser autorizadas por el gobierno, segun declaracion de la Corte de Casacion en julio de 1836.

De consiguiente la garantia de todos estos derechos

constitutionnel de la Belgique, ou comentaire sur la Constitution etc- par Bibort, 1859.

no está en la Constitucion, sinó en las leyes particulares a que ella se refiere i en las ordenanzas reales o consejales, es decir, en el arbitrio de las autoridades constituidas, que segun los tiempos i las circunstancias, segun los principios i los intereses reinantes, pueden modificarlos, alterarlos o reducirlos a una completa nulidad. La Constitucion belga sanciona, pues, la doctrina europea de poner limitaciones a la iniciativa i actividad del hombre en el órden intelectual i moral. En Europa se cree que asi como es necesario limitar la actividad en el órden material, para defender la propiedad i la persona, se puede tambien limitar la accion intelectual i moral, como si el dominio del pensamiento estuviera limitado, a la manera del mundo material, i como si toda traba impuesta a la manifestacion del pensamiento no fuera dañosa i arbitraria i directamente perjudicial a la manifestacion de la verdad. Alli no se comprende que la Constitucion anglo-americana haya prohibido al poder toda injerencia en los dominios del pensamiento, de la conciencia i de la libertad de asociacion; i sin embargo de que la constitucion belga no hace mas que enunciar aquellos derechos, dejando su uso, es decir, la libertad, al arbitrio de las leyes i de las autoridades, se glorian los belgas de poseer todas las libertades que razonablemente se pueden concebir i desear. Las po-

seen, si acaso, merced a la bondad de su monarca; ¿pero podrán gloriarse de lo mismo, cuando tengan otro rei que quiera hacer uso de su inviolabilidad i de su poder en sentido contrario? La libertad belga está menos segura que la inglesa, porque ni siquiera cuenta con las instituciones, los hábitos, las ideas i costumbres, los intereses que en la Gran Bretaña han hecho prácticos los derechos individuales, que no se oponen a la desigualdad i al organismo oligárquico de esta monarquia.

No exajeramos: esa es la verdad que nos revelan todos los escritores que miran con ojos imparciales la actual situacion política de la Europa. "Echemos una ojeada sobre la situacion jeneral de los espíritus i verifiquemos las causas de nuestro malestar, dice Bernard. En la impotencia de los gobiernos para remediarlos, los pueblos i los reyes viven en un estado de sospechas recíprocas mui poco lisonjero. Los pueblos piden reformas que creen necesarias, i los lejisladores se obstinan en rehusárselas; de allí el descrédito de los gobiernos i el odio con que arrostran; de allí esas sangrientas represiones de la opinion pública; de allí esa lucha incesante i terrible, que ha trastornado tantos tronos, que amenaza a los que subsisten, i que se lleva hasta el aflictivo estremo de que los súbditos combatan al poder, como combatirian a un enemigo. . . .

"La Constitucion de un Estado, como la del individuo, ejerce la mayor influencia en su porvenir. Ella es la que decide si la razon individual prevalecerá sobre las inclinaciones groseras, i la razon pública sobre el egoismo de los intereses privados. La Constitucion política declara a quién pertenece la autoridad, es decir, cual es la razon que debe gobernar al Estado, si la de un solo individuo, la de algunos o la de todos. Por consiguiente, las leyes fundamentales presiden los destinos del Estado, i deberian ser objeto de predileccion de los estudios de un pueblo previsor.

"Al contrario, no hai error mas acreditado que el que pretende que las leyes fundamentales i las cuestiones de política deben ser indiferentes a los ciudadanos, porque las sociedades, como los individuos, viven con toda especie de constitucion.

"¿Acaso las sociedades i los individuos no estan en este mundo mas que para vivir, cualquiera que sea la atmósfera que respiren? ¿Viven de la misma manera el hombre moral i el libertino, el criminal i el justo, el rico i el indijente, el cuerdo i el insensato? ¿Las naciones libres i poderosas arrastran la misma existencia vejetativa que las tribus bárbaras i los pueblos oprimidos? Las naciones pueden subsistir bajo todo réjimen, como los piratas i los cretinos, con todas las

imperfecciones físicas i los vicios imajinables; pero el hombre, i con mas razon el cuerpo social, es mas dichoso a medida que posée mayor suma de elementos de felicidad, i sobre todo intelijencia mas perfecta. El gobierno es el alma de las sociedades: la constitucion es su evanjelio político. ¡Oh! ¿Cómo podria ser estraña a la felicidad de los súbditos la ciencia de las leyes orgánicas? . . . .

"La opinion universal no se ha pronunciado todavia sobre las causas de nuestro malestar. Lo único en que está positivamente de acuerdo es en que la situacion política de la Europa, en jeneral, *no es buena*, que no hemos llegado al grado de perfeccion gubernamental que podemos alcanzar, haciendo todos nuestros esfuerzos.

"En odio de la democracia, se retrograda hasta el derecho divino, i por aversion al derecho divino, se va hasta soñar en el aniquilamiento de toda autoridad. Para comprimir la voluntad nacional, la usurpacion recurre a la obediencia ciega i pasiva del soldado, mientras que el pueblo, para refrenar al usurpador, se hace matar en las barricadas. Asi: "abolicion de la autoridad, resistencia al poder" es el reverso de la medalla en que esta escrito—"derecho divino, desprecio de los gobiernos para la opinion pública." El esceso de los unos es la consecuencia natural del

exceso de los otros. Si el poder no trasgrediera sus atribuciones, nadie pensaria en abolirlo....

"¡La incertidumbre! Hé ahí el mayor de nuestros males! Los gobiernos no saben qué reprimir i provocan sin cesar las represalias. Si triunfan, recurren a las precedentes vejaciones, que producen nuevos levantamientos; mientras que las revoluciones victoriosas se contentan con demoler. Pero demoler i perseguir no es gobernar: gobernar es mejorar; i si se sabe lo que se debe destruir, porque el malestar jeneral lo repite diariamente, no se sabe lo que se debe reconstruir.

"Y cuando en tan aflictiva situacion se divisa en el horizonte un faro en que aparece escrito—*democracia*, i cuya inscripcion secnlar indica el verdadero camino de la prosperidad de los pueblos, nuestros estadistas, en vez de acercarse con prudencia, juiciosamente, a examinar lo que alumbra ese fuego lejano, se precipitan locamente a extinguirlo i persiguen a sus guardianes, como para favorecer con las tinieblas de la ignorancia esas luchas estériles i sangrientas que desgarran nuestro seno, i en cuyo espectáculo parece que se complacen.

"¿Saben esos gobiernos a donde marchan?....

"¿Cuál es el gobierno que cree haber dotado a sus pueblos de instituciones convenientes? ¿Cuáles son,

cómo se han hecho las constituciones que hoi presiden los destinos de la Europa? ¿Son la obra de los mejores espíritus? Han sido concebidas con independencia, en la calma de una situacion tranquila? Son ellas el fruto de la reflexion i de la esperiencia? Nó han sido por el contrario redactadas todas ellas bajo el pánico de las revoluciones, bajo la compresion de los partidos?

"En jeneral no se ha hecho mas que calcar a toda prisa las constituciones impotentes de los Estados vecinos, derivadas, la mayor parte, de la Carta inglesa, la cual no es otra cosa que una holla podrida de diversos sistemas, formada al azar, en diversas épocas calamitosas, amalgama informe de monarquia, de feudalismo i de democracia, sin otro resorte que el de la corrupcion, sin otro resultado que la miseria del mayor número, sin otro porvenir que la insurreccion. Todas estas constituciones indistintamente no pueden finalizar sinó por catástrofes, i sin embargo a cada trono que se desmorona, nos mostramos mas incorrejibles, i recurrimos a los mismos antídotos. ¡No se sabe mas!".... [1]

Tal es la pintura mas exacta que podemos tener de

1 Theorie de l'Autorité appliquée aux nations modernes, por C. Bernard, 1861, chap. 2, *Situation politique de l'Europe.*

la situacion política de esa Europa que nos acusa a nosotros de vivir en la anarquia. Al fin los americanos sabemos a qué atenernos: nuestras revoluciones no destruyen, sinó para reconstruïr la autoridad sobre el derecho, para afianzar la democracia, que se desdeña i se teme en Europa; nuestros despotismos no se mantienen en su efímera existencia, sinó a trueque de transijir con algun derecho, o a nombre de algun interes social, nunca de una dinastia o de un individuo, jamas a nombre de un absurdo o de algun fantasma político de esos que avergonzarian a la Europa, si fuera capaz de conocer su deformidad.

Laboulaye nos da tambien testimonio de aquella situacion desgraciada, i hablando del descrédito de las instituciones políticas, revela una causa mas profunda del mal, tal es el abandono, la abyeccion en que han caido los pueblos.

"Es notable, dice, que hoi no se hable ya de libertades políticas. Hace treinta años que no habia un hombre bien educado que no hubiera hecho una constitucion política. Las cuestiones a la órden del dia eran la naturaleza del poder real, el derecho de paz i de guerra, la iniciativa de las cámaras, la responsabilidad de los ministros i de los ajentes del poder, la jurisdiccion administrativa: hoi no tienen ya eco semejantes discusiones. De esta diferencia se podria dar mas de

una razon; pero hai una que me hiere entre todas, i es que nosotros hemos tenido tales decepciones, que ya no atribuimos mas que un valor mediocre a las teorias políticas. Sentimos por instinto que con dos cámaras, la tribuna i la prensa, un pueblo será libre, si el espíritu público está vivo, si la opinion es activa; pero sentimos tambien que los diputados i los diarios no servirán de nada a un pueblo que se abandona i que no tiene el gusto de la libertad."

Esto dice uno de los escritores liberales mas irreprochables de Europa.

¿Pero qué significa ese abandono de las garantias políticas i esa pasion por las libertades civiles, si no un lamentable retroceso? Los grandes escritores europeos, asi como los pueblos, que en otro tiempo buscaron los derechos de que estan despojados en la forma de gobierno, creen hoi que pueden obtenerlos de cualquiera, de la monarquia absoluta misma, si hai una lei que se los conceda por favor. No ven mas que la fuerza demasiado grande del Estado absoluto, "fuerza que no existe sinó a espensas de la dignidad i de la libertad del hombre", i desde el protestante Eœtvœs hasta el católico Montalembert, desde el filósofo Humboldt hasta el publicista Laboulaye, reclaman la emancipacion del individuo i de la sociedad, i la buscan, no ya en las formas representativas ni en las garantias que

dan los derechos políticos, sinó en un Estado que sea bastante fuerte i poderoso para concederles la paz, con tal que deje a la sociedad sus derechos i libertades civiles. Es decir, buscan la solucion del problema en la coexistencia de la monarquia actual, de la monarquia latina, que es la causa de los males que lamentan, con las libertades individuales; como si pudieran coexistir el asesino con su víctima, el vampiro con la indefensa res, cuya sangre chupa. Porque la *Declaracion de los derechos* del hombre no pasó de ser un programa brillante de 1789, que la soberania absoluta del pueblo borró con sangre, creen que la soberania que piensan limitar en manos de los monarcas no seria tambien capaz de ahogar las leyes que otorgaran esos derechos. Porque todas las constituciones que han prometido esos derechos no han alcanzado a darlos, creen que los darian los reyes, gobernando sin la representacion del pueblo que esas constituciones les obligaban a respetar. Porque las revoluciones de la libertad han fracasado en la inesperiencia i en la ignorancia de los esclavos que rompian sus cadenas para sublevarse, creen que las garantias políticas i civiles dejarian de ser una fórmula vana en manos de un poder enérjico i centralizado que tuviera hoy la condescendencia de otorgarlas para arrepentirse mañana i revocar su concesion; creen aun que el imperio del golpe de Estado,

que su constitucion de 1852 es bastante elástica, como dice Laboulaye, para que se preste sin trabajo a todo lo que la opinion exije.

Esto es revolverse sin cesar en un círculo vici oso de errores, esto es desatentarse, perturbarse como el ave de los bosques que se siente atraida por la irresistible aspiracion del boa que la domina desde su espantosa guarida; la monarquia los perturba i los envuelve en su pestilente aliento,sin que tan siquiera la intelijencia pueda desplegar sus poderosas alas para tomar el vuelo i escaparse. ¿I es esa la Europa que puede ser la maestra política de la América? ¿Sus pueblos esclavos, sus instituciones caducas, dictadas por el espíritu infernal de la fuerza, que solo cede i transije cuando la fuerza bruta de los esclavos le inspira miedo; sus publicistas preocupados,sus políticos dominados pueden presentarnos modelos que imitar, lecciones que aprender, máximas que reverenciar? ¡Mil veces no! ¡Ai de los americanos que asi se engañen! Bastante cara hemos pagado ya la inocente aspiracion de buscar la luz de la política i de la moral en las tinieblas del Viejo Mundo! ¡Qué de males no nos han causado las teorias i los fascinadores errores que hemos aprendido de la Europa, creyendo que en nuestras repúblicas podian ensayarse los arbitrios a que apelaba la monarquia europea para

conservarse, i los espedientes a que recurrian sus enemigos para salvarse de ella!

¡Mucho hemos padecido en cincuenta años de lucha pertinaz i sangrienta para consolidar la república democrática! ¿Pero qué nuevo sistema se ha hecho paso jamas sin dolor? El gobierno federal i casi individual de los bárbaros no se hospedó en los dominios de Roma sinó despues de haber destruido a sangre i fuego la monarquia latina. Esta no reapareció triunfante con los reyes cristianos, sinó despues de una guerra atroz contra los señores feudales;i no principió a modificarse en el presente siglo, sinó despues de las revoluciones sangrientas que espantaron a la Europa al mismo tiempo que la América se emancipaba.

Los contemporáneos europeos que cierran la historia de sus antepasados i que enmudecen su memoria para imajinarse que no les ha costado una gota de sangre llegar a la situacion en que se hallan, que aunque todavia degradante i vergonzosa,es sin embargo mejor que la que sufrieron sus padres, vociferan contra nuestras revoluciones i nos suponen sumerjidos en la barbarie i la anarquia, sin darse por entendidos de que nosotros elevaramos su porvenir i de que de nuestros sacrificios ha de resultar el triunfo del nuevo dogma político que los ha de sacar a ellos de la esclavitud. Esa injusticia nos honra. La humanidad es constitucionalmente ingrata.

i desconocida. No importa. Lo que hay de cierto en el fondo de nuestra situacion, que de ninguna manera es anárquica,sinó convulsiva i ajitada, como la de todo período de formacion i de nacimiento, es que no hay dia en que no conquistemos o que no consolidemos un dere cho, de esos que hoi solo divisan en lontananza los sabios europeos i que todavia son ignorados de sus pueblos. Las convulsiones pasan en pocos dias, los despotismos a la europea que se levantan no alcanzan a respirar, i entre tanto la libertad relijiosa, la del pensamiento, la de asociacion,la de enseñanza, los derechos individuales prenden aqui i allá, se hacen una realidad, sin violencia, sin causar novedad, sin que haya reyes que se espanten, i sin que las preocupaciones que nos legó la vieja Europa i que nos inspira todavia tengan aquí bastante fuerza para reaccionar con buen resultado, ni aun para atajar al derecho en su marcha triunfal, ni eclipsar la verdad, que se irradia hasta en los mas recónditos pliegues de la sociedad.

Pero ya nos llegará el tiempo de estudiar esas revoluciones i nuestra situacion en la segunda parte i en la tercera de nuestro libro. Entre tanto repetiremos que el Nuevo Mundo es el mundo de la luz i que es la Europa la que tiene que aprender de la ignorada i calumniada América.

IX.

Prueba evidente de lo que decimos se halla en la notable circunstancia de ser hoi la escuela americana la única que en el campo de la ciencia social concibe la verdad i la proclama netamente en Inglaterra i en Francia. Ya en tiempos pasados, durante la revolucion francesa, era tambien la escuela americana la que señalaba la senda que la revolucion debia seguir para reconstruir la sociedad i el Estado. Su voz fué ahogada por las ilusiones de los revolucionarios, por los errores que habian tomado de Rousseau i de otros filósofos ilusos, por el terror en que fundó su imperio el pueblo soberano, que a su turno pretendia ser tambien absoluto, como lo habian sido sus monarcas, cuyo absolutismo decapitaba en Luis XVI. Mas tarde, cuando el poder omnímodo del pueblo habia cedido su puesto al imperio del nuevo César, i este habia dejado el suyo á la mo-

narquia constitucional; cuando los embusteros políticos de 1830 llegaron a la escena con el propósito de reconstruir con sus paradojas el poder enérjico, centralizado i tutelar de la monarquia latina sobre el engaño del pueblo i por medio de la farsa i de la prestidijitacion; entonces reaparece otra vez la escuela americana i se hace oir i respetar en la voz potente del inmortal Tocqueville.

Es cierto, él no comprendió bien la causa de la existencia i del progreso de la república democrática en los Estados Unidos. Laboulaye ha tenido razon de esclamar: "¡Cosa estraña! M. de Tocqueville no supo desprenderse del sentimiento aristocrático que le dominaba. Busca la causa del prodijioso espectáculo que tiene a la vista ya en la raza, en el pais, en la creencia, en la educacion, en las instituciones, mientras que un solo principio, una misma lei se lo habria esplicado todo. En América todo parte del individuo, en nuestra vieja Europa todo viene del Estado. Allá, la sociedad salida de la iglesia puritana no conoce mas que al hombre i le deja el cuidado de su vida, como el de su conciencia; aqui, estamos aprisionados en el círculo estrecho i variable que traza al rededor de nosotros la mano del poder. Reconocida esta verdad, todo aparece claro en la aparente confusion de la América; allí es preciso buscar el órden verdadero, el órden

que nace de la comunidad de las ideas, del respeto mútuo de la libertad individual. En Francia se alegan con cierto placer las asonadas de una ciudad sin policia como Nueva York, o las violencias i ultrajes de algunos cultivadóres perdidos en las soledades del Sud; pero no se puede juzgar a un pais sinó por el conjúnto de las cosas. ¿En dónde es mas intensa la vida i el progreso mas visible? ¡Qué hemos hecho en Arjelia, en treinta años, con nuestros procedimientos regulares i artificiales? Ved por el contrario lo que un puñado de americanos tomados al azar ha hecho en algunos años en las costas desiertas de California. [1]

Pero Tocqueville fué el primero que llevó a la Europa, entre muchas ideas nuevas i santas, la de que la libertad no es la igualdad, como se ha créido siempre i se cree todavia en Francia, olvidando que la igualdad se amolda a todos los sistemas i que puede coexistir con el réjimen mas absoluto. El reveló la existencia de una república poderosa en que la democracia es una realidad, i de la cual tiene mucho que aprender la Europa. Protestó contra la idea pagana de la soberania absoluta, contra el poder único, simple, providencial i creador; contra la omnipotencia del poder social i la uniformidad de sus reglas, que forma el rasgo

(1) L'État et ses limites.

saliente que caracteriza todos los sistemas políticos enjendrados en Europa; al reves de lo que sucede en Estados Unidos, donde la gran máxima sobre que reposa la sociedad civil i política es la independencia del individuo para dirijir por sí mismo las cosas que solo a él interesan, máxima "que el padre de familia aplica a sus hijos, el amo a sus sirvientes, la municipalidad a sus administrados, el poder a las municipalidades, el Estado a las provincias, la Union a los Estados; i que estendida asi al conjunto de la nacion, llega a ser el dogma de la soberania del pueblo. [1]"

Pero Tocqueville no era republicano en Francia. Se limitaba a pedir i servir la libertad, la justicia, la descentralizacion administrativa. Queria la emancipacion de la municipalidad, la completa libertad de la prensa, dar a la majistratura el lugar que le corresponde en un pais libre, esto es, hacerla soberana. "En este punto estaba él tan adelantado a las ideas francesas, que no sé, dice Laboulaye, si se le ha comprendido. Nuestra majistratura es mui considerada i con razon; pero si nuestros tribunales aseguran en las lítis ordinarias una justicia imparcial e ilustrada, no constituyen por eso una garantia política para el ciudadano. Todas las constituciones repiten a la sociedad que la separa-

(1) De la Democratie en Amerique.

cion de los tres poderes, ejecutivo, lejislativo i judicial, es la condicion de la libertad; pero desde 1789 jamas en Francia la justicia ha marchado al igual con la autoridad de las cámaras i del príncipe; ese poder independiente ha estado siempre subordinado. La administracion se le escapa por el privilejio de su jurisdiccion i aun lo domina a veces por la competencia. Por mas que se queje el ciudadano, jamas tiene accion el juez sobre el funcionario que obedece a un órden regular. Aunque el oficial público abuse abiertamente de su poder, es necesario el permiso del Estado para citar al culpable delante de los tribunales. No es asi en América i en Inglaterra. Todo ajente de la autoridad es personalmente responsable de la órden que ejecuta; no hai funcionario que el ciudadano no pueda inmediatamente demandar ante la justicia para forzarlo a que respete la lei. En estos conflictos inevitables, que en todos los paises suceden entre los particulares i el Estado, la última palabra entre nosotros es la de la administracion; entre los ingleses i americanos, la última palabra es de la justicia. La razon es sencilla: en un gobierno centralizado, el interes jeneral representado por el Estado, está antes del individuo; en un pais libre, el derecho del individuo contiene las pretensiones del Estado, i solo un juez tiene el poder de pronunciar. "En América, decia M. de Tocqueville, el hombre no

obedece jamas al hombre, sinó a la justicia, a la ley."

En cuanto a la centralizacion del poder en Francia, el sabio americanista la creia funesta a la existencia de la libertad. El demostró hasta la evidencia "un hecho tan curioso para la historia, como importante para la política, esto es, que a pesar de todos los esfuerzos de la revolucion para romper con el pasado, la Francia administrativa del siglo diez i nueve se diferencia ménos que lo que se cree de la Francia de Luis xv; que la centralizacion administrativa es un legado de la antigua monarquia aceptado i aumentado por la Revolucion. No es que M. de Tocqueville crea que la revolucion ha sido una obra estéril. La revolucion ha sido fecunda por sus destrucciones, ha arruinado todo lo que se oponia a la igualdad. Ella suprimió la nobleza, que fuera del ejército no era mas que una casta inútil; destruyó el poder territorial del clero, poder que no tenia razon para existir; desembarazó el suelo de cargas pesadas, que no eran compensadas i que encadenaban la agricultura; emancipó la industria; estableció la uniformidad del impuesto; en dos palabras, la revolucion fué una gran reforma social; pero ese nivel pasado por todas las condiciones no ha hecho mas que hacer mas directa i fuerte la accion del Estado. La prueba de ello es que no hai en Europa monarquia absoluta ninguna que no haya tomado a la administracion francesa

por modelo. La Rusia, por ejemplo, se la asimila cada vez mas, sin que se pueda acusarla de un amor inmoderado por las ideas de 1789; a lo ménos por las que defendian Lafayette, Barnave i Mirabeau [1]."

Pero la propaganda de Tocqueville no halló prosélitos. La voz de los pocos que le comprendieron no fué siquiera escuchada en la revolucion de 1848, i los franceses entónces, obcecados como siempre en creer que la igualdad los haria libres i en suponer que la nacion, al obrar como soberana, podia desplegar un poder tan absolnto i tan ilimitado como el de la monarquia que destruian, se pusieron de nuevo a inventar una república, i no lograron por segunda vez otra cosa qne desacreditar una forma de gobierno, para caer en manos de otro César que a nombre de esa soberania absoluta les diera la igualdad i les quitara todos sus derechos, todas sus libertades.

Despues de este segundo ensayo del orgullo europeo, se ha comenzado a comprender la verdadera causa del mal, i los hombres amantes de la patria i de la verdad, cualquiera que haya sido o sea su partido político, han comenzado a echar una mirada de esperanza hácia la América del Norte, a buscar en ella, en sus instituciones i costumbres, la solucion del problema que no han

(1) Alexis de Tocqueville, por Laboulaye.

podido resolver cuatro jeneraciones, que han malgastado su sangre i sus esfuerzos a pura pérdida.

Son varios los escritores que en el seno mismo de la esclavitud han tenido el arrojo de levantar su voz para anunciar la nueva luz, que hoi llega desde el ocaso al Viejo Mundo, que en otros tiempos la recibió del Oriente. Vamos a esponer ahora los teorias de dos únicamente, que a nuestro juicio son los primeros, los que de nuevo fundan i propagan en Europa la escuela americana, Laboulaye, que en la cátedra i en la prensa da a conocer las instituciones de la democracia americana, las defiende e ilustra en todos los tonos i las formas, que asume como profesor, como novelista i como filósofo; i Courcell-Seneuille, que ha escrito en Chile i publicado en Paris el libro mas notable que la ciencia social ha podido jamas presentar.

X.

Laboulaye, en su libro sobre *El Estado i sus límites*, parte del principio irrecusable de que la filosofía política no puede proponerse otra cosa que la de descubrir las leyes que rijen el mundo moral; porque hoi ya no se puede creer que Dios se mezcle incesantemente en nuestras pasiones i en nuestras miserias, estando siempre listo para salir de las nubes, con rayo en mano, a vengar la inocencia i castigar el crímen. Ya nadie espera esos golpes teatrales de la justicia divina, ni hai quien crea, si no es Napoleon III, que un grande hombre reciba la mision celestial de aparecer súbitamente en medio de una sociedad inerte, para amasarla a su gusto i animarla con su soplo, cual otro Prometeo. Se siente todo eso, pero desgraciadamente la ciencia está nueva i mal establecida.

Esta conviccion lleva a Laboulaye a proclamar por

primera vez en la ciencia política europea una doctrina que hace mas de veinte años habiamos proclamado nosotros i habiamos practicado en Chile. "Reunir los hechos, dice el publicista frances, es una obra penosa i sin brillo, es mas fácil imajinarse un sistema, erijir un elemento particular en principio universal, i dar la razon de todo con una palabra. De ahí esas bellas teorias que brotan i caen en una estacion: influencia de la *raza* o del clima, lei de la decadencia, del retroceso, de oposicion, de progreso. Nada mas injenioso que las ideas de Vico, de Herder, de Saint Simon, de Hegel, pero es evidente que apesar de sus partes brillantes, esas construcciones ambiciosas no reposan sobre nada. Al traves de esas fuerzas fatales que arrastran a la humanidad hácia un destino del cual ella no puede huir, ¿en dónde colocar la libertad? ¿Qué parte de accion i de responsabilidad queda al individuo? Mucho injenio se gasta para dar vueltas al problema, en lugar de resolverlo; ¿pero qué importan esas poéticas quimeras? Lo único que nos interesa es precisamente lo que no se nos dice. Si se quiere escribir una filosofía de la historia que pueda aceptar la ciencia, es preciso cambiar de método i volver a la observacion. No basta estudiar los acontecimientos, que no son sinó efectos; es preciso estudiar las ideas que los han producido, porque las ideas son las cau-

sas, i solo en ellas aparece la libertad. Cuando se arregle la jenealojia de las ideas, cuando se sepa qué educacion ha recibido cada siglo, cómo se ha correjido i completado en él la esperiencia de los que vivieron antes, entónces será posible comprender el curso del pasado i quizá presentir la marcha del porvenir. No hai que engañarse. La vida de las sociedades, como la del individuo, está siempre rejida por ciertas opiniones, por cierta fé. . . .”

Eso mismo pensábamos i practicábamos nosotros en 1844, en nuestras *Investigaciones sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial de los Españoles en Chile*, atreviéndonos por la primera vez, que sepamos, a combatir las teorias de Herder. “Es cierto, deciamos, que al contemplar en el inmenso caos de los tiempos un poder superior siempre en accion que lo regulariza todo, una lei orgánica de la humanidad siempre constante i demasiado poderosa, a la cual se sujetan los imperios en su prosperidad, en su decadencia i en su ruina, la cual preside a todas las sociedades, sometiéndolas a sus irresistibles preceptos, apresurando el esterminio de las unas i proveyendo a la subsistencia i ventura de las otras; es cierto que al ver una harmonia siempre notable i sabia en esa confusion anárquica que produce el choque i dislocacion de los elementos del universo moral, el espíritu

se agobia de admiracion i como fatigado abandona el análisis, juzgando no solo escusable sinó tambien lójicamente necesario creer en la fatalidad, entregarse a ese poder regulador de la creacion, "confiarse en el órden majestuoso de los tiempos i adormecerse arrullado con la esperanza de que esa potestad que ha sabido pesar i equilibrar los siglos i los imperios, què ha contado los dias de la vieja Caldea, del Ejipto, de la Fenicia, de Tebas la de cien puertas, de la heróica Sagunto, de la implacable Roma, sabrá tambien coordinar los pocos instantes que le han sido reservados al hombre i esos efímeros movimientos que llenan su duracion. [1]" Mas el error en que se funda este raciocinio, al parecer tan lójico, se descubre cuando nos elevamos a contemplar la alteza de la humanidad, cuando nos fijamos en esa libertad de accion de que la ha dotado su creador. La sucesion de causas i efectos morales que constituyen el gran código a que el jénero humano está sometido por su propia naturaleza no es tan estrictamente fatal, que se opere sin participacion alguna del hombre; antes bien la accion de esas causas es enteramente nula si el hombre no la promueve con sus actos. Tiene este una parte tan efectiva

1 Quinet, Introduction a la obra de Herder titulada Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité.

en su destino, que ni su ventura ni su desgracia son en la mayor parte de los casos otra cosa que un resultado necesario de sus operaciones, es decir, de su libertad. El hombre piensa con independencia i sus concepciones son siempre el oríjen i fundamento de su voluntad, de manera que sus actos espontáneos no hacen mas que promover i apresurar el desarrollo de las causas naturales que han de producir su felicidad i perfeccion o su completa decadencia.... Estas observaciones fundadas rigurosamente en los hechos nos prueban demasiado bien que la humanidad es harto mas noble en su esencia i que está destinada a fines mas grandiosos que los que imajinan aquellos que la consideran sometida tan estúpidamente como la materia a sus leyes. Pensar que las sociedades humanas debieran entregarse pasivas a una lei que caprichosamente las estingue o engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar o en desgracia, es tan absurdo i peligroso como establecer que el hombre debe encomendarse a otro poder que no sea el que le ha dado la naturaleza para labrarse su felicidad, i que por someterse al órden fatal de su destino, debe encadenar en la inercia sus facultades activas." [1]

1 *Investigaciones sobre la influencia social de la Conquista i del sistema colonial de los Españoles en Chile, Memoria presentada a la Universi-*

Con efecto, la humanidad es dueña de sus destinos, i por tanto es necesario que las ciencias morales se fun-

dad de Chile en su sesion anual del 22 *de setiembre de* 1844. En esta obra nos propusimos aplicar la teoria misma que hoi enuncia i aplica Laboulaye al estudio del Estado, pues estudiamos la jenealojia de las ideas, la educacion que habia recibido nuestra patria, i con ella toda la América española, para comprender el curso de los acontecimientos pasados, presentes i futuros. "Estudiemos a nuestros pueblos, deciamos allí [párrafo VIII], conozcamos sus errores i sus preocupaciones, para saber apreciar los obstáculos que se oponen al desarrollo de su perfeccion i felicidad i para descubrir los elementos de ventura que podemos emplear en su favor." Fieles a nuestra teoria, no solo hicimos aquel estudio, sino que en 1847 publicamos nuestro *Bosquejo histórico de la constitucion del gobierno de Chile en el primer período de la independencia*, i en 1853 nuestra *Historia Constitucional del Medio Siglo.* Ambas obras son del mismo carácter que la primera, es decir, de una misma escuela, i la última aplica la teoria al estudio de la historia de las ideas liberales en todo el mundo. Nuestra teoria se ha hecho casi jeneral en América en estos veintiun años, pues hemos visto muchos escritos interesantes que mas o menos tienen la misma tendencia en el estudio de la historia i de la política de nuestras sociedades americanas. El de mayor mérito que conocemos es el ya citado *Ensayo sobre las revoluciones políticas* de nuestro amigo Samper. No pretendemos reclamar privilejio de invencion, pues si damos esta noticia, es solo por via de ilustracion de la historia de la ciencia política, i para que se compare su estado actual en América con el que alcanza en Europa. Sabemos bien que los escritores políticos no tienen, como lo observa Laboulaye, hablando de Tocqueville, la fortuna de los poetas; porque sus obras se achican con el tiempo, a medida que sus ideas se hacen el patrimonio de todos, i llegan hasta ser olvidados i desconocidos por la jeneracion que se apodera de ellas i las hace tan suyas, que pierde de vista al que primero las reveló. Este es el mejor triunfo que puede alcanzar el que señala una verdad desconocida en una época: ¡qué importa que se le olvide, si la verdad triunfa i está siempre presente!

den en la observacion, como las ciencias físicas, para descubrir las leyes ciertas a que ella obedece, i aun para prever el porvenir. Laboulaye dice que aunque parezca temeraria esta asercion, él quiere verificarla a sus espensas, estudiando, aun a riesgo de aparecer como falso profeta, una idea que, desconocida hoi en Europa, puede aparecer clara mui pronto. "Esta idea, que por lo demas no es nueva, pero cuya hora aun no ha sonado, es que *el Estado, o si se quiere, la soberania, tiene límites naturales en que acaba su poder i su derecho.*"

Aqui nos será permitida otra digresion, por via de comparacion del estado de la ciencia política en ambos continentes. Ese principio que no puede ser enunciado siquiera sin riesgo en Europa, es una realidad en América, porque solo en virtud de él es que las constituciones de las repúblicas americanas limitan el poder de la soberania, por medio de la determinacion de las atribuciones de los poderes que la ejercen. La Constitucion de los Estados-Unidos del Norte, que es la mas esplícita en esta parte, declara terminantemente que "El Congreso no puede hacer lei alguna estableciendo una relijion o prohibiendo el ejercicio libre de otra, o restrinjiendo la libertad de la palabra o de la prensa, o el derecho del pueblo para reunirse pací-

ficamente i pedir justicia al gobierno; o violando el derecho que garantiza al pueblo contra los rejistros i embargos arbitrarios en sus personas, domicilio, papeles i efectos [1]". De la misma manera limita el poder de los Estados en varios negociados i sobre todo les prohibe dar leyes retroactivas, o leyes en virtud de las cuales se pueda condenar sin forma de juicio, o que anulen las obligaciones contraidas por contratos. [2] Sobre estas materias i otras análogas, el poder judicial, que es alli independiente, es tan estricto, que jamas aplica lei alguna que sea contraria a las limitaciones determinadas en la Constitucion, dando asi una verdadera garantia política a los ciudadanos contra los abusos del Estado, sobre lo cual hai multitud de decisiones [3].

El mismo principio se enseña en las universidades hispano-americanas, i el que estas líneas escribe lo ha sostenido i propagado siempre durante quince años, desde 1836 adelante, en las cátedras de derecho públi-

1 Art. I i III de las Enmiendas a la Constitucion de Estados-Unidos.

2 Art. I, Sec. X de la Constitucion de los Estados-Unidos.

3 Véase Kent—Del gobierno i jurisprudencia constitucional de los Estados-Unídos, Sec X Traduccion de D. A. Carrasco Albano, Buenos Aires, 1865.

co,en Santiago de Chile. [1] Contra esta enseñanza i la adopcion jeneral en América de aquella doctrina no podrian citarse algunos actos de los partidos políticos en circunstancias anormales, porque, a parte de la vaguedad de las leyes que han podido dar lugar a ellos, no es esa la práctica ordinaria, que sin duda acabará por correjir aquella vaguedad i por incorporar de un modo definitivo en nuestra jurisprudencia constitucional lo que todavia es una quimera en el Viejo Mundo; la limitacion de los poderes del Estado. Vamos a esponer las ideas de Laboulaye sobre esta cuestion, por que en el estudio histórico que él hace de la idea del Estado, hallaremos preciosos datos para apreciar mejor el atraso político de la Europa, donde todavia es una temeridad el hablar de la necesidad de limitar la soberania.

Para conocer a fondo la idea contraria, la del poder omnímodo del Estado, Laboulaye estudia su jenealojia desde los griegos i los romanos, que son los antepasados políticos de la Europa, a pesar de la enorme diferencia que hai entre ambas civilizaciones. Entre aquellos no habia industria, ni comercio, el trabajo estaba en manos de los esclavos, el ciudadano no tenia

[1] Véanse nuestros Elementos de Derecho Público—Primera parte, art. III, cap. II, i art. II, cap. III.

otras ocupaciones que la guerra i la política; i no habiendo una clase intermedia, la miseria estrema se hallaba al lado de la estrema opulencia. La ciudad era el todo, nadie tenia derechos contra ella, el Estado era el dueño de los ciudadanos, en cuanto la mayoria de estos disponia de todos. Mientras que Roma fué una República, es decir, una aristocracia omnipotente de ciudadanos, estos, que eran la nobleza, gozaban de una libertad soberana, i no sentian el peligro de su teoria sobre el Estado. Mas cuando tuvieron un emperador, su libertad fué aniquilada, porque el despotismo lo abrazaba todo, i no era posible escapar de él, sinó con la muerte. Todo estaba en las manos del César, ejército, rentas, administracion, justicia, relijion, educacion, opinion, todo hasta la propiedad i la vida del último ciudadano; de modo que no era estraño que los romanos adorasen al emperador, considerándolo en vida como un *Númen* i despues de muerto como *Divus*, uno de los jénios tutelares del imperio. Al principio, bajo los primeros Césares, el emperador gobernaba por sí mismo, i mas tarde por medio de la administracion o de las oficinas que dependian de él, las cuales presentan en los códigos de Theodocio i de Justiniano una poderosa centralizacion que ahoga a la sociedad bajo su espantosa tutela. Este inmenso poder se fundaba en la antigua nocion de la soberania popular, pues en

teoria la República subsistia siempre i el Príncipe no era sinó el representante de la democracia, el tribuno perpetuo de la plebe. Los jurisconsultos del siglo tercero esplicaban de este modo el principio constitucional.—*Quod principi placuit legis habet vigorem.*

El cristianismo que vino a arruinar la antigua civi lizacion, echó tambien por tierra la teoria política de los antiguos.—*Dad al César lo que es del César i a Dios lo que es de Dios* es hoi un adajio vulgar, que repetimos sin pensar en que es una declaracion de guerra al despotismo imperial. Allí donde reinaba una violenta unidad, Cristo proclamó la separacion; en adelante, en el mismo hombre era necesario distinguir al ciudadano del fiel,respetar los derechos del cristiano, inclinarse delante de la conciencia del individuo, lo cual era una revolucion, que comprendieron bien los emperadores romanos, tratando de sofocarla en el martirio de sus adeptos. Lo raro i que no puede esplicarse sinó por la imperfeccion humana, es que despues de diez i nueve siglos sean los cristianos los que mas se empeñan en desconocer la independencia proclamada por Jesucristo, pretendiendo someter todavia al imperio del Estado la conciencia, que no es del César sinó de Dios.

Con todo, la soberania absoluta del Estado, que era una especie de artículo de fé política, habia echado

tan profundas raices, que el cristianismo no pudo triunfar de ella, bien que la Iglesia tampoco lo pretendió. Constantino, que debia a los cristianos una parte de su fortuna, asoció la iglesia a su poder. Los obispos entraron con gusto en el cuadro de la administracion imperial; tomaron a los pontífices paganos sus privilejios, sus títulos, sus honores, como tambien al paganismo sus templos i sus fundaciones; nada se cambió en el Estado, no hubo sinò algunos funcionarios de mas, i sobre todos ellos el Emperador. El cristianismo ha hecho una gran revolucion moral, esparciendo sobre la tierra una vida i una doctrina nuevas; pero en el cuarto siglo la Iglesia, la jerarquia, tomó en el Estado el lugar del antiguo pontificado pagano, con algunas prerogativas de mas; i estableció con la monarquia una liga estrecha que dura hasta hoi. En el fondo no hai mas que la idea pagana de la soberania absoluta del Estado con un disfraz cristiano.

Mientras que el imperio estiende esa administracion que le agota, los bárbaros se aproximan i dan cuenta fácilmente de una sociedad que despues de largo tiempo estaba desarmada por los celos del Estado; pero ellos traen una idea nueva que hace su fuerza: para el Romano, el Estado era todo, el ciudadano nada; para el Jermano, el Estado no es nada, el individuo es todo. Cada jefe de familia se establece donde quiere, go-

bierna su casa, segun lo entiende; recibe la justicia de sus pares, o la administra; se enrola en la guerra bajo el jefe que escoje; no reconoce mas superior que el que se da a sí mismo; no paga otros impuestos que los que vota, i por la menor injusticia apela a Dios i a su espada. Esto es un trastorno de todas las ideas romanas: entre los Jermanos una prodijiosa libertad, i mui poca seguridad; entre los Romanos una seguridad mui grande, salvo el temor del príncipe i de sus ajentes; una policia vijilante e inquieta, pero libertad ninguna.

Cuando el Jermano se estableció en las provincias que le abandonaba la debilidad del imperio, regló la propiedad a su imájen, i la hizo libre como él. La justicia, la policia, el impuesto pertenecen a la tierra i la siguen en todas las manos. El feudalismo es el triunfo de este sistema, que confunde la propiedad con la soberanía: cada baron es el señor de la tierra, jefe en la guerra, juez en la paz; solo para él tienen deberes sus vasallos, i solo él está obligado respecto del rei. Desaparecieron el Estado, la centralizacion, la unidad; solo queda una jerarquia confusa, que no se parece al sistema romano ni a la sociedad moderna. Pero bajo el despotismo de los señores habia una sávia fecunda; esta sávia que se ocultaba en el privilejio era la libertad, i a ella se debe la época del renacimiento, tanto como a la accion tutelar de la iglesia, que ligando a los

vencedores i a los vencidos con el lazo comun de la relijion, aproximó i confundió lo que se llamaba la civilizacion i lo que se llamaba la barbarie.

Esta accion tutelar de la iglesia esplica la influencia que ella tuvo bajo las dos primeras razas i que conservó durante la edad media. Emancipados los obispos por la caida del imperio, se encontraron á la vez jefes de las ciudades, consejeros del rei jermano, depositarios de la tradicion romana i tan poderosos por sus luces, como por su carácter sagrado. Desde el primer dia de la invasion, la iglesia reasumió su independencia natural i siguió una política que le sometió el mundo. Esto no era en proporcion otra cosa que la política romana aplicada al gobierno de los espíritus. Desde luego la iglesia no quiso someterse a las autoridades profanas i aspiró a someter al poder temporal, exijiendo que los reyes se confesaran sus vasallos espirituales.

Entónces la idea del Estado fué diferente de la romana, porque dos potencias se dividieron el mundo; i la autoridad relijiosa, es decir, el poder moral e intelectual, tomó la suprema direccion de los negocios humanos. La iglesia tomó á lo serio este gobierno del espíritu, que la opinion le deferia: le era necesaria el alma entera, dejando al príncipe el cuerpo; i asi la fé, el culto, moral, educacion, letras, artes, ciencias, leyes civiles i criminales, todo estuvo en su mano. De esta

manera resolvia la edad media la dificil cuestion de los límites del Estado.

Pero, como era natural, las ideas romanas mantuvieron siempre una sorda reaccion, que andando el tiempo llegó a hacerse fuerte. El derecho romano fué exhumado, i los lejistas con el Dijesto i el Código, comenzaron a minar las libertades feudales, haciendo triunfar su ideal del Estado romano, esto es, la unidad i la uniformidad bajo un jefe que no depende mas que de Dios. Una fé, una lei, un rei, tal es su divisa.

La lucha de la reaccion romana contra el feudalismo duró mas de tres siglos, i la monarquia absoluta triunfó al fin de la independencia, sometiendo a los señores, los castillos, las ciudades, las campañas a la unidad lejislativa, a la centralizacion despótica del Estado; i la iglesia misma se sometió por medio del concordato a la servidumbre comun. El rei la proteje, la enriquece, la defiende contra la herejia; pero al mismo tiempo nombra a los jefes i se sirve del episcopado como de un medio de gobierno.

La obra estaba consumada, el Estado no tenia límites, el sistema romano habia reaparecido como en sus mejores dias, cuando la Reforma abre una era nueva en el mundo, restableciendo el principio individual i protestando contra el poder absoluto de la tiara i de la corona. Lo que se encontraba en el fondo de la refor-

ma era la antigua independencia jermánica. Lo que mui luego reclaman los protestantes es el derecho de cada cual para obedecer a su propia conciencia, para escojer su fé, para constituir su iglesia; i de allí a discutir la obediencia civil, a reclamar en el Estado la libertad que reinaba en la iglesia, no habia mas que un paso, i este paso fué fácilmente dado.

La reforma inquietó a los príncipes, ella era una revolucion semejante a la que el cristianismo habia venido a hacer en el imperio romano. La organizacion política fundada en la estrecha alianza de la iglesia i el Estado estallaba por todas partes; la conciencia i el pensamiento se escapaban al soberano. Se pretendió ahogar este soplo terrible en la sangre de los mártires, la persecucion enjendró la revuelta i la guerra; i agotada la Europa en las luchas fratricidas, las dos comuniones, impotentes para reducirse, acabaron por tolerarse mútuamente. En Francia i en Alemania fué necesario sufrir que la minoria conservase su relijion; el Estado fué obligado a abdicar delante de la conciencia. La libertad relijiosa, alma de las sociedades modernas, es la raiz de todas las demas libertades. No se divide en dos el espíritu humano: si el individuo tiene el derecho de creer, tiene tambien el derecho de pensar, de hablar i de obrar; los súbditos no pertenecen ya al príncipe, el Estado es hecho para ellos, no para

él. Eso fué lo que sintió Luis XIV; su instinto despótico no le engañó. El protestantismo era la negacion del derecho divino, un desmentido de la política tradicional de la monarquia. Anonadando a lós reformados, se creia asegurar la unidad; pero detras de los protestantes, se hallaron los Jansenistas, i arrasado Port-Royal, aparecieron al frente los filósofos. El pensamiento era libre i se reia del rei.

En Inglaterra la reforma tomó dos faces diversas: para la nobleza i el clero fué un rompimiento con Roma, i la Iglesia quedó estrechamente unida al Estado; para la clase media i el pueblo fué tanto una emancipacion política como relijiosa, pues la fé popular era el calvinismo que rompia con el Estado i hacia de cada comunidad de fieles una república que se gobernaba por sí misma i en la cual cada uno ténia el derecho de *profetizar*, es decir, de hablar sobre todas las còsas. Perseguido por la monarquia, el puritanismo triunfó con Cronwell; i aunque este triunfo político fué de corta duracion, el jérmen republicano quedó en la sociedad inglesa, i fué el que, trasportado a las plantaciones del Nuevo Mundo, enjendró á los Estados Unidos. Si la primera revolucion habia sido calvinista i democrática, la de 1688 fué anglicana i conservadora. Se destronó al rei, pero no la monarquia. En el reinado de Enrique VIII, las ideas del siglo i la ne-

cesidad de resistir a la España habian concentrado el poder en las manos de un señor; pero aceptando aquel despotismo como el baluarte de la independencia i de la grandeza nacional, se habia conservado el antiguo espíritu sajon. Las ideas i las leyes romanas no habian penetrado jamas en Inglaterra. La libertad estaba alli eclipsada, pero no destruida. La independencia comunal, el jurado civil i criminal, el parlamento, el voto del impuesto no son conquistas ni tienen fecha entre los ingleses; son establecimientos de la lei comun, en otros términos, son las costumbres que el espíritu sajon habia llevado a la Gran Bretaña, costumbres cuyo desarrollo ha sido a veces retardado, pero que no han dejado de existir jamas. Esto esplica como en 1688, la Inglaterra, tomando posesion de sí misma, constituyó, sin sacudimientos, aquel gobierno libre que la ha puesto a la cabeza de la civilizacion europea.

Las ideas inglesas tuvieron una influencia considerable durante el último siglo en Francia, difundidas por Voltaire, por Montesquieu i Delolme. Al lado de esta escuela inglesa, apareció otra francesa, la de los fisiócratas, que reclamaban la libertad de la agricultura i del comercio, con la reforma del impuesto. Asi es que en 1789 habia en Francia hombres ilustrados que, aunque partidos de diferentes puntos, sentian la necesidad de reducir el despotismo del Estado; pero

desgraciadamente al lado de esta escuela liberal, se fortificaba un partido ardiente que confundia *el poder del pueblo con la libertad*, i que estaba pronto a sacrificar todos los derechos a la soberania popular. Este partido, que debia triunfar, procedia de Rousseau, que por medio de sofismas, que, a pesar de su nulidad, no han perdido su influencia, i que se encuentran en el fondo de todos los movimientos revolucionarios de Francia, restablece la teoría pagana de que la libertad es la soberania, i de que el derecho no es mas que la voluntad de la nacion.

Este error funesto dominó a la Constituyente, que, como órgano del pueblo, se atribuyó el derecho de hacerlo todo i reformó tanto la Iglesia como el Estado; sus sucesores obedecieron tambien al mismo error. El consulado aceptó la sucesion de la monarquia i restableció la tradicion en hombres i cosas, sin restablecer los privilejios, cuya destruccion habria sido grata al mismo Richelieu. Su grande obra fué el complemento de la de los reyes por medio de una centralizacion mas regular i mas fuerte. Una administracion enérjica, una igualdad completa i nada de libertad, tal fué el réjimen que estableció el primer cónsul [1]. La restauracion, aunque no

(1) Si se considera que Napoleon contó para esto con el poder de

restableció la monarquia antigua i dejó á la Francia el gusto de la libertad política, mantuvo el poder de la administracion, i durante su reinado el Estado, compuesto del monarca i de las cámaras, fué siempre el Estado absoluto. Bajo la monarquia de 1830, prevaleció tambien la falsa nocion del Estado, i los amigos de la libertad, que tuvieron entónces mas accion i mas influencia en los destinos de la Francia, que en el reinado anterior, confundieron la soberania electoral i parlamentaria con la libertad. El sistema proteccionista sostenido por la influencia de los grandes industriales fué apenas contenido; la educacion fué ampliamente difundida, pero siempre por la mano del Estado, que rechazó la libertad de enseñanza; el derecho de asociacion, ese gran resorte de la Inglaterra, fué prohibido; la prensa cargada de trabas i por lo mismo concentrada en un pequeño número de diarios fué un peligro, cuando habria sido fácil hacerla inofensiva, difundiéndola. En suma subsistió siempre la administracion imperial, animada es verdad de un espíritu liberal i temperado por la publicidad; pero si el vicio ori-

la reaccion del réjimen antiguo del despotismo, que tenia en Francia tantos elementos, i con las conquistas que la revolucion acababa de hacer en la igualdad, mas no en la libertad, se advertirá que su tarea no fué difícil i que su gloria como administrador es mui infundada.

jinal fué paliado, no por eso fué curado. Otro es el camino por donde se conduce a un pueblo a la libertad. La revolucion de 1848 mostró cuan estraña a las ideas liberales es la jeneracion actual. Despues de treinta años de gobierno constitucional se retrocedió entonces hasta los mas fatales errores de la primera revolucion. Los publicistas, que se pretendian los mas adelantados, proclamaban que el individuo es hecho para la sociedad, i no la sociedad para el individuo, volviendo de este modo al *Contrato social* i a la tiranía de la Convencion; los utopistas suprimian la familia i se proponian encerrar a la Francia en un taller; los lejisladores imbuidos en las preocupaciones de 1789 no imajinaban nada mejor para fundar la democracia que debilitar el poder ejecutivo, como si la autoridad no fuera la primera garantia de la libertad.

El resultado de esta política no era dudoso, pues que está escrito en todas las pájinas de la historia. El pueblo se sirvió de su soberanía para desembarazarse de la anarquia. Despues de las asonadas, de la guerra civil, de las amenazas i furores de la prensa, se tenia horror aun del nombre de libertad, aunque ella no tiene nada de comun con semejantes escesos. La Francia, que vive de su trabajo, estaba cansada del desórden i pedia el reposo i la paz a todo precio. El imperio absoluto, mas invasor i mas enérjico que nunca, reapare-

ció, haciendo brillar en todo su esplendor los dias de los Césares romanos.

XI.

Despues de este estudio histórico de la idea fundamental del Estado, que acabamos de estractar en lo sustancial, Laboulaye se ha dirijido naturalmente a estudiar la historia de la idea de la libertad. En su opúsculo sobre la *Libertad antigua i la libertad moderna* investiga el curso de esta idea i su significado desde los griegos, porque es necesario remontar hasta ellos para estudiar la política, es decir, la ciencia del gobierno.

La palabra libertad no tiene el mismo sentido entre los antiguos que entre los modernos; y por no haber hecho esta distincion, Rousseau y Mably se han estraviado, i sus discípulos estraviados i fanáticos nos han hecho pagar bien caro el error de sus maestros. Entre los griegos la sociedad se divide en hombres libres i en esclavos. Estos últimos no son sinó instrumentos vi-

vientes, animales domésticos que la lei no reconoce. Entre los hombres libres, el lejislador i el político no consideran sinó á los que no viven de un trabajo manual i que por consiguiente pueden entregarse enteros a los negocios jenerales. El artesano para Aristóteles no es sinó un esclavo bajo otro nombre; él *sirve* al público, i jamás en una República perfecta se hará un ciudadano de un obrero [1]. Las jentes desocupadas, los propietarios que viven de su renta y del trabajo de sus esclavos son el elemento activo de la ciudad. El resto se ha hecho para obedecer. La mas democrática de las Repúblicas griegas no es sinó una estrecha aristocracia. Este pueblo de privilejiados es soberano, es el que hace las leyes, decide de la paz i de la guerra, nombra a los jenerales i a los majistrados, i en caso necesario los destituye i los juzga. Esta soberania que se ejerce en la plaza pública es lo que Aristóteles i los griegos llaman *Libertad.* Ser libre en las repúblicas griegas es ser miembro del soberano.

Tal es la misma idea que reina en Roma, con la diferencia de que en los bellos dias de los Scipiones el patriciado i la nobleza tienen un poder que Aténas no conoció.

(1) Polít. III, cap. III.

Del principio de que la Libertad es la soberania i de que el pueblo es rei, resulta un conjunto de usos i de leyes que nos admira a primera vista, i que sin embargo no es sinó un resultado lójico de aquel principio. Si es una verdad que el rei no es dueño de sí i pertenece al Estado, la relijion, la educacion, las ideas, la fortuna del príncipe son cosas del interes público. Trasportad esta idea a Aténas, pensad que el príncipe es la reunion de los ciudadanos i no os admirareis de que la lei regle la relijion, la educacion i hasta la propiedad del último de los atenienses. De aquí ese espectáculo estraño de un pueblo que era libre hasta la soberania en lo tocante al gobierno, i esclavo respecto de la relijion, de la educacion, de la vida entera. Esparta se creia libre i no era mas que un convento de soldados: los griegos y los romanos no supieron lo que eran derecho, individuales.

Ser alternativamente, i algunas veces a un tiempo, gobernante i gobernado, soberano i súbdito, tal es el ideal de la libertad antigua. Esto es lo que nos esplica como entre los griegos i los romanos se pasaba sin transicion de la estrema libertad hasta la estrema servidumbre. Bastaba que un tirano se apoderase del poder, para que inmediatamente se estableciera el despotismo; la única garantia del ciudadano era su parte de soberanía. Desde el dia en que Sila se apodera del

poder la tirania entra a Roma para no salir jamas. Todo calla en presencia del señor del mundo: la conciencia, la intelijencia, el trabajo, relijion, educacion, letras, comercio, industria, todo está en las manos del emperador el dia èn que el pueblo, voluntariamente o nó, ha trasmitido a los Césares su soberanía.

Si Jesucristo no hubiese aparecido sobre la tierra, no se comprende cómo se habria salvado el mundo de aquel despotismo que lo ahogaba: él aconsejó la obediencia al poder establecido, pero proclamó un principio nuevo en contradiccion de todas las ideas antiguas, cuando dijo—*volved a Dios lo que es de Dios.* Fué la soberania de Dios, lo que rompió para siempre la tirania de los Césares. En efecto desde el dia en que esa soberania fué reconocida, hubo deberes, y por consiguiente derechos para el alma inmortal, derechos y deberes independientes del Estado, sobre los cuales el príncipe no tenia autoridad. La conciencia se emancipa, el individuo existe.

Al dia siguiente del Evanjelio hai pues frente a frente dos concepciones políticas: a un lado la antigua teoria que toma la soberania por la libertad i segun la cual el Estado es uno; al otro la idea nueva que da el primer rango a la conciencia del individuo, el sistema que reduce el papel del Estado a una mision de justicia i de paz. En la teoria pagana la soberania es abso-

luta; en la teoria cristiana ella tiene derechos limitados, deberes, ciertos; hai una esfera en que no puede entrar; el alma no le pertenece. Entre estas dos ideas, la una pagana i la otra cristiana, se estableció desde el tiempo de los apóstoles una lucha que dura todavia en los espíritus i por consiguiente en las instituciones. La mayor parte de los políticos modernos i no los menos célebres estan todavia infectados de la vieja levadura de la antigüedad.

La teoria pagana triunfó con Constantino, que hizo cesar el divorcio necesario de la conciencia i el Estado, restableciendo la unidad del gobierno, i haciendo entrar a la Iglesia en el cuadro del imperio. Constantino estableció esa alianza íntima de la Iglesia i el Estado que ha sido el gran error de la edad media, i bajo el cual desapareció la libertad individual proclamada por el cristianismo.

La idea de la libertad reaparece con los bárbaros, pero bajo una forma diferente. Una vez dueños del Imperio, ellos organizaron la soberania a su modo, o mejor dicho, la destruyeron para reemplazarla por la idea de la propiedad. La libertad para los bárbaros fué el dominio; la independencia i el poder estaban en la propiedad. De allí salió el feudalismo, ese réjimen que se puede vituperar o elojiar, segun el punto de donde se le mire. Se habla de los propietarios: iglesias, univer-

sidades, barones feudales, municipalidades, corporaciones, por todo hai una libertad de accion que hoi se podria envidiar; se habla de los no propietarios: siervos, villanos, en todas partes opresion i miserias infinitas. Pero si ese réjimen es odioso para nosotros, es necesario reconocer que en él habia jérmenes escelentes que los monarcas han estinguido i de los cuales los ingleses han sacado todas sus libertades. En Inglaterra se reforman poco a poco los abusos, elevando a las clases oprimidas al rango o a los privilejios de la nobleza; mientras que en el continente se restableció violentamente la antigüedad, nivelándolo, abatiéndolo i arrasándolo todo.

¿Cómo se restablecieron las tradiciones imperiales i antes que todo paganas? Fué la iglesia la que tomó la herencia romana. La unidad le era cara, porque era para ella la condicion de la verdad. La iglesia quiso reemplazar al imperio antiguo por la unidad de la fé i dar a todos los cristianos una misma patria, que seria la cristiandad. Esta era una idea que no carecia de grandeza i fué sostenida por nobles espíritus. Los papas no ahorraron nada por civilizar a los jermanos. El derecho canónico refundió las ideas romanas, jermánicas i cristianas; i esto era una obra escelente: seria pueril negar que la iglesia ha educado i civilizado a las naciones modernas; pero el error de los papas consistió

en tomar de modelo al pasado i resuscitar la política de los Césares. No contentos con conservar en las diócesis los cuadros de la administracion romana, se imajinaron, i la iglesia con ellos, que pertenecia a la autoridad material la incumbencia de guardar i mantener la verdad. En lugar de comprender la unidad a la manera del Evanjelio, como el acuerdo moral de las almas en la misma fé i en el mismo amor, la iglesia quiso establecer la uniformidad a la manera pagana, haciendo decretar la verdad como una lei por los concilios, haciéndola respetar como una lei con la ayuda de la fuerza i del verdugo.

Esta concepcion de la verdad, este deseo de formar la sociedad cristiana a la imájen del imperio romano esplica las faltas, las miserias, la impotencia de la edad media. Convencida de que poseia la verdad absoluta, i de que esta verdad era una lei que los malvados solos podian desconocer i violar, la iglesia sometió estrechamente el pensamiento humano. Se apoderó de la ciencia no menos que del dogma; quiso hacer reinar en las almas una fé inmóvil, i encerrar la razon humana en límites que jamas debia salvar.

Así es como la Biblia i Aristóteles llegaron a ser la lei suprema de los espíritus. Todo estaba fijado, i fijado para siempre, el dogna i la ciencia. Se podia esplicar todo, pero no se podia cambiar nada. Hé aquí

porque la teolojia i toda la filosofía de la edad media se reduce al silojismo. La verdad dada por la Biblia o por Aristóteles es una mayor infalible, no habia mas que hacer que sacar la consecuencia. Sin duda no era esta la libertad que prometia el evanjelio. El doctor, o para dejarle su título, el ánjel de esta escuela era Santo Tomás.

Del siglo doce al quince, los lejistas de Bolonia hicieron reaparecer, con el derecho romano, la teoria imperial; pero no ya por cuenta del papado. Santo Tomas da todo al vicario de Jesucristo, en virtud de la supremacia espiritual: Dante el filósofo de la otra escuela en su famoso tratado *De la Monarquia*, lo da todo al emperador en virtud de la superioridad temporal. Un Dios, una lei, un emperador, tal es su doctrina. En el fondo es la doctrina de Santo Tomas, pero convertida en favor de otro señor. La diferencia está en las palabras mas que en las cosas, porque la humanidad es siempre la condenada a obedecer ciegamente i a no salir de los baluartes que se levantan al rededor del pensamiento. La lucha entre el papa i el emperador es la querella de dos ambiciones que se disputan el mundo; pero en ella nada gana la libertad.

Las grandes monarquias triunfan, restableciendo la unidad nacional, que era un bien, pero fortificando el despotismo administrativo, que es un mal. El filósofo

de esta escuela es Maquiavelo; su última palabra es el *Príncipe*. Hasta entónces se habia subordinado la política a la relijion; Maquiavelo la independizó de la relijion i de la moral, i la redujo toda a la habilidad.

La reforma despierta el espíritu jermánico i el espíritu cristiano, emancipando la conciencia i quebrando el viejo yugo de los Césares. Para quien no reflexiona parece que no hai allí mas que cuestiones teolójicas; pero si el hombre tiene el derecho de buscar libremente la verdad, tambien lo tiene de difundir i comunicar esta verdad; tiene el derecho de reunirse con los que piensan como él, de ayudarlos, de socorrerlos. Iglesia libre, educacion libre, libre asociacion, derecho de hablar, de escribir, tales son las consecuencias de esa libertad de la conciencia que reclaman los reformadores. Sin saberlo i sin quererlo, traian ellos consigo una revolucion.

Pronto se comprendió eso, i la Inglaterra sobre todo hizo la esperiencia. Las doctrinas del derecho divino. de la lejitimidad, de la omnipotencia de los reyes cayeron con el viejo edificio católico. El derecho natural, esto es, el derecho de cada individuo para vivir i desenvolver sus facultades, llegó a ser el fundamento del derecho político. En teoría el órden social fué trastornado: hasta entónces todo partia del papa o del rei, la libertad era una concesion graciosa del soberano; des-

pues de la reforma, i sobre todo despues de la revolucion de 1688 todo partió del individuo. El gobierno no fué mas que una garantia de las libertades particulares el príncipe no fué mas que un mandatario que se podia revocar por causa de incapacidad o de infidelidad. Locke era el político de esta nueva escuela i su tratado del *Gobierno Civil* ha sido el manual de la libertad moderna.

Mientras que la Inglaterra invadida por la nueva idea se estremecia en medio de las revoluciones, mientras que la Holanda se engrandecia en medio de las tempestades, i abria a los perseguidos sus ciudades hospitalarias, la España estrechaba su unidad i fortificaba la inquisicion; i la Francia se entregaba entera en manos de Luis XIV. Desde entónces se ha renovado el mundo, pues lo que hace la grandeza i la riqueza de las sociedades modernas no es el territorio, ni el clima, ni la antigüedad, ni la raza; es la libertad. España, último baluarte de la uniformidad, ha caido a pesar de su bravura i de su caballeria; mientras que Inglaterra ha tomado el primer rango.

Ved a la América, esa hija de la Inglaterra, o por mejor decir, la Inglaterra misma emigrada al Nuevo Mundo, pero dejando en la vieja patria la iglesia establecida, la nobleza, los privilejios i los abusos. Es una democracia pura, pero democracia cristiana. Nos

parece débil porque no tiene las instituciones romanas, aquella centralizacion administrativa que en Europa entra en la idea del Estado; pero es fuerte por lo que le falta a la Europa, por la libertad municipal i la de la iglesia, por la educacion popular, por la asociacion, por el conjunto de todas las libertades individuales. El Estado es pequeño, pero el individuo es grande.

Tal es el triunfo de la libertad moderna. Recorriendo el camino que hemos hecho, es fácil ver que esta libertad es el reverso de las ideas de Aristóteles. Es la soberania del individuo opuesta a la antigua soberania del Estado.

Benjamin Constant habia notado esta diferencia de las dos libertades, hace cuarenta años, pero sus ideas tan sencillas i verdaderas, como prácticas, no han entrado en el espíritu de las instituciones francesas. Falta mucho para eso, i desde 1789, se puede decir que la Francia ha trabajado en sentido contrario vacilando entre la libertad moderna i la antigua soberania. Los empelucados politicos de la antigüedad no han podido ver jamas que en las sociedades modernas, en que el pueblo vive de la industria i no se reune a cada instante en la plaza pública, la soberania a la griega no es sinó una trampa i un peligro. En 89 la escuela americana preponderó, pero los derechos individuales solo alcanzaron a ser proclamados; con la Lejislatura i

la Convencion la idea de la soberania antigua triunfó por los sofismas de Rousseau i de Mably, i con ella las pretensiones de Robespierre sobre la unidad i las ideas de los discípulos de Mably, que declaraban que la libertad individual era un flajelo, que la propiedad era un mal i que la autoridad lejislativa es ilimitada i se estiende a todo. Con la constitucion del año III se vuelve a las ideas modernas, pero el ensayo cae bajo los recuerdos sangrientos, bajo las pasiones i los odios sublevados, i por la necesidad que la Francia tenia de reposo i olvido.

El consulado dió ese reposo i agregó la gloria, pero a mucha costa, haciéndolo pagar con la libertad. En todas las historias se procura exaltar el jénio organizador del primer Cónsul, se hace de Napoleon un Licurgo, imajinando instituciones nuevas para un pueblo que las revoluciones habian reducido a polvo; esto es ir demasiado lejos. Se puede alabar la enérjica voluntad, pero no las ideas políticas de Bonaparte, porque todas esas ideas se reducen a una sola: hacer entrar a la Francia en el surco de la antigua monarquia. El primer Cónsul respetó todo lo que la revolucion habia hecho en favor de la igualdad, por la sencilla razon de que la igualdad agradaba a la Francia i no perjudicaba en nada, sinó que servia a la omnipotencia del jefe del Estado. Pero la adminis-

tracion relijiosa, política, rentística, judiciaria fué una imitacion de la de la antigua monarquia; se volvieron a tomar las instituciones, las ideas i los hombres: aquello fué una verdadera restauracion. Para el mayor número será digna de admiracion aquella mano poderosa que contiene al pais entero i lo hace retroceder; pero los demas se preguntaran si un político que tenia diez años delante de sí i un pueblo dócil i confiado, no tenia tambien un campo de esperiencias suficiente para hacer la educacion de la libertad i transformar una revolucion en una reforma, es decir, para cambiar una maldicion en un beneficio.

Con la Carta, en que reaparecen los principios de de 1789, se empeña de nuevo la lucha entre las tradiciones del pasado i la libertad moderna, entre el individuo que quiere gobernarse por sí mismo i la administracion que quiere confiscarlo todo, dirijirlo todo. Desde cincuenta años dura esta guerra con diversas fortunas. El comercio i la industria han difundido poco a poco el gusto de la accion individual; pero por otra parte la administracion tambien ha estendido poco a poco su red. Si se mide el terreno que la centralizacion ha conquistado, se verá que le queda mui poco que hacer para restablecer el Estado antiguo bajo una forma mas nueva. La administracion concen-

tra en sí toda la soberania, toda la vida política; ella sola es la nacion.

Los franceses, por otra parte, no comprenden la libertad, la confunden con la igualdad, que han respetado i fortificado en todas sus revoluciones. Mui pocos comprenden, como Tocqueville, que la igualdad, que es un hecho social, no tiene en política sino un papel secundario; todos los gobiernos pueden acojerla, porque ella se acomoda a todo réjimen. Hoi existe la igualdad en Turquia, en Ejipto, en China, tanto como en Estados-Unidos, en Méjico, en Francia i en Suiza. La igualdad reinaba en Roma cuando los comicios enviaban a Africa al jóven Scipion; reinaba en Italia cuando los tribunos abdicaban en manos de César.

Lejos de temerla los sucesores de Augusto, la difundieron en el mundo entero, i sobre ella solo apoyaron su despotismo. La igualdad es pues una arma de dos filos, que puede servir a la libertad i tambien destruirla. Poco importa que se den derechos políticos a todos los ciudadanos, la igualdad no cambia por eso de naturaleza. Ved la república del *Contrato Social*, el ideal de Robespierre i sus amigos: es un gobierno fundado sobre la igualdad absoluta, sobre la soberania del número. Al pueblo entero se ha entregado el cuidado de su propia libertad. En apariencias, este es

un sistema irreprochable; no se creia por cierto Rousseau el defensor de la tirania. Veamos sin embargo adonde le conduce la lójica una vez que ha hecho de la igualdad, es decir, del número, el único fundamento de la sociedad. Él se apodera de la educacion, confisca el alma del ciudadano, prohibe a los fieles tener una relijion, que no sea la de la mayoria; en dos palabras, no teniendo alli parte la libertad, funda sobre la igualdad el mas abominable de los despotismos, el despotismo de una muchedumbre sin responsabilidad.

M. Laboulaye pudo agregar que a pesar de lo mui caro que la Francia ha pagado semejante error, hoi mismo no comprende que carece de la libertad, i apoya el despotismo que pesa sobre ella porque le deja la igualdad, aunque le usurpa todos sus derechos.

Este es un hecho de gran significacion en el estado actual de los dos mundos, i precisamente para manifestarlo hemos sido prolijos en la esposicion de los estudios que M. Labouye hace de la historia para probar que el Estado, o la soberania, tiene sus límites naturales, en que acaba su poder i su derecho. Las observaciones irrecusables de este político americanista nos enseñan que el gran error de la Europa, con escepciones raras e insignificantes, consiste en haber restablecido las ideas paganas sobre la soberania

en la organizacion del Estado. A este error se debe que alli se desconozca absolutamente la líbertad i que de consiguiente los derechos individuales hayan desaparecido bajo la omnipotencia de las monarquias, que hacen consistir su fuerza en la unidad i universalidad de su poder.

La Europa i la América son pues, en política, dos polos opuestos, los dos centros de dos sistemas contrarios; en uno triunfa la soberanía del individuo, esto es, los derechos individuales, en otro la antigua soberania del Estado, esto es, la unidad que absorve al individuo i aniquila sus derechos. ¿Es incompatible con el primer sistema el poder del Estado? Tal es el problema que resuelve afirmativamente i de una manera espléndida la América, mientras que la Europa niega la posibilidad de resolverlo, porque no comprende que el poder del Estado sea fuerte cuando existe la libertad o el derecho de los individuos. Es cierto, el poder absoluto no puede coesistir con la libertad, pero el poder limitado por la justicia, sí. Mas los publicistas que sostienen esta verdad en Europa, abogando por la limitacion de la autoridad absoluta, padecen todavia el grave engaño de imajinarse que la monarquia puede aceptar esa verdad, i que un rei con su perpetuidad i derecho hereditario, con sus privilejios, con su inmunidad e irresponsabilidad, con su ve-

to absoluto puede entrar en una organizacion del Estado en que el poder coexista con el goce de todos los derechos individuales. Podrá suceder esto, a la manera como sucede en Inglaterra, sin la igualdad i sin el goce completo de las libertades, pero no como debe ser i como es realmente en la república americana. La solucion que la Inglaterra i la Béljica han dado a la cuestion no es completa, es de transaccion i de transicion, es una solucion ad interim; i Laboulaye pudo verlo i comprenderlo asi, para no adherir a las ideas de Eœtvœs, para haberse manifestado netamente republicano, en lugar de limitar su teoria en la vana esperanza de que las monarquias, i aun el imperio del golpe de Estado, pueden dar la libertad, si se convencen de que su poder será mas fuerte cuando lo descentralicen i respeten los derechos individuales. He ahí precisamente una cosa de que jamas se convencerá la monarquia. La Europa mantiene a mucha costa a sus reyes, no solo porque con su trabajo les da mas de cuarenta millones de pesos anuales, sino porque los paga tambien con su libertad [1].

1 El Czar de Rusia i su familia tienen de renta anual 42,582,225 francos.

El Sultan 33,347,050 francos.

El Emperador de los franceses, sin contar la renta de su familia, 25,000,000 fr.

XII.

Mas franca i esplícita es la teoria que M. Courcelle-Seneuil, espone en sus *Estudios sobre la ciencia social*, obra admirable por su conjunto, porque refunde cuanto la sabiduria moderna puede proclamar i respetar como leyes naturales del ser intelijente i de la sociedad. No es de este lugar el analisis de aquellos *Estudios*, bien que deseariamos hacerlo para pagar nuestro homenaje

El de Austria con su familia 19,190,675 fr.
El reí de Italia, sin la familia 850,000 fr.
La reina de España con familia, 13,087,500 fr.
La de Inglaterra con familia 11,750.000 fr.
El rei de Prusía con familia 1I,750,000 fr.
El de Baviera con familia 6,240,825 fr.
El de Béljica con familia 4,201,400 fr.
El de Portugal con familia 3,800,000 fr.
El de Grecia solo 1,391,500 fr.
Es decir mas de 200 millones, sin contar a otros varios principes i sus familias.

al sabio i al amigo. Nos limitarémos solo a esponer su teoria sobre el Estado.

Antes de todo, dice, conviene determinar el objeto de los arreglos sociales. Ellos deben ser conformes al interes colectivo del jénero humano, que exije la conservacion, el acrecimiento i la duracion de la vida. El arte social tiene pues un objeto mui aparente: él debe buscar un arreglo que permita vivir sobre el planeta el mayor número posible de hombres i llevar en cada uno de ellos la vida a su máximum de intensidad. La sociedad debe organizarse para la paz, i en vista de la paz, no para la guerra. La existencia de Estados separados, sin otra relacion que la de la guerra, es un hecho histórico, i no un hecho necesario, que ha recibido una modificacion profunda por la introduccion del derecho de jentes i del comercio, i por la estension que estos han tomado. Ese hecho debe desaparecer delante de un derecho político comun i un derecho civil, que como el derecho comercial actual, tienda a la uniformidad.

Desde que se considera el interes colectivo de todos los hombres, se comprende que si el Estado debe tener una organizacion particular, si es una individualidad, no es un hecho aparte destinado por su naturaleza a un aislamiento eterno. La unidad del *poder político* i el establecimiento permanente de re-

laciones pacíficas sobre un territorio dado constituyen el Estado, aunque sean dos o mas las sociedades que se hayan reunido bajo el mismo Estado, i aunque aquellas no tengan el mismo gobierno interior, la misma administracion, como sucede en los Estados Unidos de América.

En la organizacion del Estado se presenta como la primera i mas alta cuestion que puede ofrecerse en la política práctica la de si conviene que los dos poderes, espiritual i temporal, esten personificados, o como se dice, organizados.

El poder espiritual puede estar organizado en una autoridad que en cierto modo tenga un mandato jeneral o especial de todos los individuos para pensar i juzgar por ellos, para hacer en todo tiempo i circunstancias por ellos la separacion del bien i del mal, para propagar las buenas ideas i combatir o destruir, si se puede, las malas.

Si hubiese un conjunto de opiniones bastante completas, bastante ciertas i bastante claras, para no admitir ni duda, ni discusion razonable, ni progreso posible; si al mismo tiempo existiese un hombre que no pudiese engañarse, i señales i condiciones que nos permitieran descubrirle, se podria proponer la organizacion del poder espiritual i su personificacion en aquel hombre, o en varios, si se encontraran muchos que

gozaran de tal privilejio. Pero si la esperiencia nos prueba demasiado que todo hombre es falible, que toda opinion formulada i comprendida por los hombres puede ser hoi o mañana razonablemente discutida i contestada, que ninguna opinion abraza el dominio entero del pensamiento, que ninguna es bastante clara para no necesitar jamas de interpretacion; no es ni justo ni conforme a la naturaleza de las cosas pretender establecer un poder coactivo del pensamiento. Su existencia supondria que la naturaleza humana no es lo que es, que la humanidad vive puramente de instintos, dando vueltas sin cesar en un círculo de ideas esplorado i cerrado, no aprendiendo, no perfeccionándose: desde que está de manifiesto que la humanidad, siempre ignorante, aprende i se perfecciona sin cesar, la utilidad del establecimiento de un poder coactivo del pensamiento no soporta el exámen un solo instante.

El fin de la sociedad es llevar al máximum la intensidad de la vida de todos i de cada uno. ¡Qué triste modo de alcanzar este fin seria el de conferir a uno solo o a algunos el mandato de pensar i de juzgar por los demas sobre cualquier materia, es decir, el de mutilar la vida del mayor número! Esta mutilacion de la vida existe desde que un individuo no se atreva a pensar sobre un hecho o sobre un órden cualquiera de hechos, puesto

que es evidente que la Providencia ha entregado el universo i todas sus partes al pensamiento i al juicio del hombre. De consiguiente es necesario reconocer que el único poder espiritual que se puede ejercer sobre el hombre es el de la persuasion, la cual nace del pensamiento i es tan libre como este. Querer dominar i rejir el pensamiento de una sociedad por una autoridad constituida materialmente, es intentar lo imposible, sin otro resultado que aumentar los obstáculos que se oponen naturalmente a los progresos de la ciencia i al trabajo del espíritu: es querer privar al mundo de todas las ventajas de las invenciones e innovaciones, es borrar una gran parte de la vida.

Pero si existe un poder espiritual constituido, vale mas que esté separado del poder temporal, porque de este modo podrá dañar menos, siendo mas débil, i podrá prescindir de la persuasion ménos que cuando dispone de la fuerza del Estado. El deseo de asegurar el órden i la unidad es lo que ha dado oríjen a la constitucion de la autoridad espiritual, pero basta observar cómo procede la intelijencia humana i cómo se propaga la enseñanza en la sociedad, para no alarmarse de un desórden que no es mas que aparente. No hai que temer que la opinion abandonada a sí misma se estravíe sin remedio i sin vuelta, porque ella está incesantemente correjida i conducida por la esperien-

cia. Por el contrario, es peligroso personificar en uno o muchos hombres débiles i falibles, como todos, la autoridad espiritual; i mas peligroso todavia atribuirles el poder de emplear contra las opiniones disidentes otras armas que la de la persuasion, porque el uso que de ellas podrian hacer no dejaria de ser jamas dañoso al pensamiento i a la vida.

La sociedad no debe pues reconocer mas que un solo poder constituido, el que se ha convenido en llamar poder temporal, quedando el espiritual puramente en la opinion i debiendo estenderse sobre toda la sociedad i cada uno de los individuos que la componen.

El poder político puede estar investido de atribuciones directivas i coactivas. En virtud de las primeras dirije la actividad de todos i de cada uno, prescribe lo que se ha de hacer, empleando una fuerza coactiva contra los que se resisten activa o pasivamente a la accion prescrita; pero en este caso la fuerza coactiva es una parte de las funciones directivas, a las cuales sirve de sancion. Las atribuciones coactivas propiamente dichas son aquellas en virtud de las cuales el poder civil impide hacer una accion considerada como dañosa, o la castiga, a fin de reducir a la inaccion las voluntades rebeldes por la fuerza material.

En la historia vemos que el progreso consiste desde muchos siglos há en reducir las atribuciones directivas

concedidas en los tiempos antiguos al poder político. En el nuevo estado social, el gobierno no conserva casi atribuciones directivas sinó para la accion diplomática i la guerra. La direccion de los socorros públicos i de la enseñanza primaria son escepciones motivadas únicamente por la ignorancia escesiva de una gran parte de la poblacion. Las funciones del gobierno se limitan a protejer por la fuerza coactiva la libertad de las personas i la seguridad de las propiedades; a asegurar la ejecucion de las leyes particulares o contratos en que se empeñan los individuos.

Entre tanto, estos deben tener toda la autoridad directiva en lo que les corresponde. La historia i la razon nos enseñan que las funciones directivas son mas útilmente ejercidas por los jefes de familia que por el gobierno. Estas reglas son la consecuencia del arreglo jeneral que, como lo hemos dicho, tiene por objeto lejítimo favorecer en todos los individuos i en cada uno en particular el desarrollo de la vida.

Esta participacion de las atribuciones entre el poder político i los particulares es la mas fecunda en el órden industrial. Conviene pues limitar lo mas posible las atribuciones del gobierno i estender lo mas posible las de los particulares. Desde el momento que cada familia es responsable de la satisfacion de sus necesidades, de la conservacion i del desarrollo de la vida de cada

uno de sus miembros, es justo, como consecuencia necesaria, que ella sea libre de emplear para alcanzar su objeto todos los medios que no dañan al desarrollo de las demas familias i que son facultativos para todas; es justo que el trabajo sea libre. I como el pensamiento i la invencion son la forma fecunda del trabajo este no puede ser libre verdaderamente, sino con la condicion de que el pensamiento lo sea i de que este sea respetado de una manera absoluta por el poder coactivo.

"Desde que no es conveniente establecer un poder espiritual, ni dar a la autoridad pública el cuidado de dirijir la actividad de los individuos, no debe estar limitada la iniciativa de estos, ni debe ser contenida, sinó cuando tienda a comprimir la de otro, a atentar contra la igualdad en las condiciones del conjunto. En el órden *material* es necesario limitar esta iniciativa, porque la materialidad misma de las cosas las hace esclusivas en su uso: esta es la razon porque ha sido bueno dar leyes para defender la propiedad i la persona de cada uno, i establecer límites a las atribuciones individuales. Pero en el órden *intelectual* i *moral* se ve desde luego que tal necesidad no existe. El dominio del pensamiento no está limitado como el mundo material de que disponemos: alli no es posible la ocupacion esclusiva, i el pensamiento de cada uno puede

estenderse tan léjos, como se quiera, en todas direcciones, sin invadir jamas el pensamiento ajeno, sin dañar en algo la actividad i la vida del prójimo. Por eso importa que cada uno pueda concebir, guardar o manifestar sus opiniones, cualesquiera que sean. Toda limitacion, toda traba impuesta a esta libertad es arbitraria i dañosa, porque ella no puede sinó poner obstáculos a la manifestacion de la verdad, que no tiene lugar entre los hombres sino por la manifestacion sucesiva de una serie de errores.

"Si es cierto, como todos saben, que a pesar de la diversidad de las funciones de todos los individuos, la razon les es comun; si todos sin escepcion son suseptibles de educarse en el conocimiento de la verdad i susceptibles de engañarse, no hai motivo alguno de interes público para emplear los medios coactivos, de que el poder dispone, contra las personas que profesan opiniones opuestas a las opiniones dominantes. Desde que el poder espiritual es comun, sin estar delegado en cierto modo a ninguno, todos i cada uno en particular pueden juzgar las opiniones i aceptarlas o rechazarlas. Allí donde los derechos de todos son iguales, cada uno defiende el suyo i no hai lugar a la opresion; mas para eso no basta que la igualdad esté en las leyes, es necesario que ella exista tambien para las ideas i las creencias, que la mayoria respete el derecho de la

minoria, aun cuando esta se componga de un solo hombre: es preciso que la opinion colectiva ponga límites al espíritu de proselitismo i contenga las tentativas que con el pretesto del proselitismo, del bien del prójimo podrian hacerse contra la libertad de las personas.

"Conviene dejar a cada uno i a todos la facultad de enseñarlo todo, aun el error i el mal; porque jamas el error es tan prontamente vencido, como cuando se muestra libremente en plena luz; i porque si el mal tuviera por sí mismo una fuerza superior, nada le habria impedido prevalecer en el inmenso desórden, cuyo recuerdo llena los anales de la humanidad. Si él no ha podido resistir a los movimientos de instinto, a un sentimiento de conservacion vivísimo en los momentos de peligro, pero poco razonado i casi insensible en tiempos de calma, ¿cómo podria resistir a las luces de la discusion libre i de la esperiencia? En realidad el error no es peligroso sinó en tanto que puede apoderarse del poder coactivo, i a causa del uso que de este puede hacer contra la verdad; mas desde que se quita a este poder toda atribucion espiritual, el peligro desaparece."

M. Courcell-Seneuil cree, como Stuart Mill, que estos principios proclamados desde hace *poco tiempo* en Europa, estan mui léjos de su aplicacion, porque todos

los gobiernos de la tierra, cual mas, cual ménos, se atribuyen una porcion de poder espiritual, i pretenden dirijir la opinion, en ciertos respectos, correjirla a su fantasia; i porque la opinion pública no está aun mas avanzada, puesto que si se la consulta bien, se le encontrará mas intolerante que los gobiernos mismos en muchos casos. Ello es cierto, si se habla de la Europa i de la América ibera; pero de ningun modo es cierto si habla de los Estados Unidos de Norte América, por que allí, como lo hemos dicho, el poder del Estado no puede lejislar sobre la relijion, ni sobre el pensamiento ni su espresion, ni sobre la asociacion, ni sobre nada de lo que corresponde a los dominios del espíritu i de la libertad individual, pues su Constitucion se lo prohibe espresamente. Asi es que aquellos principios, apenas enunciados en la ciencia política europea, son una realidad práctica en Norte América i cada dia conquistan mas realidad en el resto del continente, merced a las instituciones democráticas.

Pero sin hacerse cargo de aquella realidad, el filósofo frances va mas rectamente que el inglés i con mas franqueza que todos los demas políticos europeos a la Democracia, porque sostiene que solamente en ella puede realizarse el ideal de los principios que proclama, es decir, ese arreglo social, cuya primera i mas indispensable condicion es la independencia absoluta

del poder espiritual, la libertad absoluta del pensamiento i de su espresion bajo todas sus formas, libertad que no bastaria por sí sola, si no se asegurase al mismo tiempo el predominio de la opinion pública sobre el poder coactivo. Toda sociedad, dice, tiende a armonizar los dos poderes por la subordinacion del uno al otro: luego, está en el órden natural que el pensamiento domine i dirija la accion, que esta no sea mas que una manifestacion, i en cierto modo la estampa del pensamiento. Tal es el ideal de la democracia.

Pero para que las instituciones democráticas funcionen bien i produzcan todo el efecto que hai derecho de esperar de ellas, es necesario que sean jeneralmente comprendidas, que existan en la sociedad costumbres capaces de soportarlas, que el poder político esté organizado de tal manera que los funcionarios públicos esten sometidos a la opinion i no puedan fácilmente servirse de su mandato en provecho de un interes privado contrario al interes social.

Esas son tambien las condiciones que señala Stuart Mill como indispensables para que el gobierno democrático pueda subsistir: ambos filósofos creen que sin ellas no hai democracia posible. Pero es necesario que adviertan que solamente la práctica de este gobierno es capaz de producir tales condiciones. Solamente un pueblo rejido democráticamente, aunque

principie sin comprender las instituciones democráticas, puede ilustrar sus ideas i modificar sus costumbres de modo que se forme en él, sin esfuerzo i sin violencia, el hábito de considerar las funciones públicas como un mandato revocable por su naturaleza, que debe ejercerse por el interes colectivo de los mandantes, i no por el del mandatario. Solamente el gobierno democrático, que soporta i aun exije una gran division de los servicios públicos, a fin de que el mayor número de los ciudadanos se inicie en el servicio de los interes colectivos, puede por su práctica dar a la opinion pública ese vivo sentimiento de justicia que impide que la mayoria se sirva del poder como de un instrumento de opresion de la minoria, i que hace que cada uno respete en otro sus propios derechos, que son los de todos. Solamente el gobierno democrático, en fin, puede hacer que la opinion sea bien intencionada e ilustrada, que tenga una idea distinta i neta del interes público, que tenga principios comunes reconocidos por todos, que las bases sobre que reposa la sociedad sean definidas i no contestadas; que la opinion en una palabra, aperciba i sienta claramente la diferencia que existe entre el bien i el mal. Bajo el gobierno de los privilejios, de la desigualdad, de la jerarquia social i administrativa; bajo la monarquia, que no puede dejar el uso franco de los derechos individuales sin peligro de su existencia;

que no puede consentir en que las funciones públicas se miren como revocables, sin destruirse a sí misma; que no puede convenir en que estas funciones se den solo a la capacidad, i no como un honor o una recompensa, porque eso seria contradecir su propio fundamento; bajo ese gobierno, la sociedad no puede jamas adquirir las condiciones de la democracia. I como no es posible encontrar siempre un pueblo preparado por los antecedentes tan raros como felices que en el de Estados Unidos hicieron que las instituciones democráticas produjeran todos sus efectos desde luego, es indispensable que los publicistas europeos amantes de estas instituciones se convenzan de que solamente ellas pueden producir las condiciones de su existencia i de su progreso, porque asi lo dicen la razon i la esperiencia que se hace en América.

"Esas instituciones, dice el filósofo frances, son sin contradiccion las que llaman a todos los ciudadanos al ejercicio pleno de toda su iniciativa, de toda su libertad de pensamiento i de accion, i que los admiten a todos a concurrir a todas las funciones. El pueblo que se aleje de ellas no puede jamas, en igualdad de circunstancias, desarrollar tanta fuerza como el que se acerque a ese ideal. Allí donde el mayor número de ciudadanos ha abdicado en cierto modo el derecho de ocuparse en los asuntos colectivos de la sociedad, la vi-

da no podrá ser jamas tan activa como en donde los intereses de todos son considerados en derecho como los intereses de cada cual, o en donde cada uno cuida de todos ellos. Si la constitucion de una dictadura es favorable al desarrollo de la fuerza militar, en un momento determinado, ella daña al desarrollo permanente de lo que en definitiva constituye la fuerza, aun la militar, la poblacion i la riqueza."

Señalando los caracteres jenerales de una constitucion democrática, el autor cree que donde la opinion no considera al funcionario público, por mui elevado que sea su grado, como mandatario subordinado, no hai democracia posible: la sociedad vive todavia bajo el viejo principio de autoridad. Ademas, que siendo las funciones públicas por su esencia un verdadero mandato, conviene que este sea dado libre i espresamente i que se pueda revocar despues de cierto tiempo; porque sin estas condiciones el mandatario no tarda en imperar i su responsabilidad desaparece. En la sociedad democrática, por otra parte, debe ser preponderante la opinion de los hombres industriales; esta es otra faccion característica de la democracia, porque las sociedades modernas estan constituidas para la industria, i los hombres que las ejercen viven libres, bajo el imperio de una organizacion natural que coloca a cada uno de ellos en ciertas condiciones de responsabilidad aná-

logas i casi idénticas a aquellas a que se encuentra sometida la humanidad entera.

En cuanto a la orgonizacion de los poderes, que aconseja, solo tenemos que reprochar al autor que crea como todos los publicistas europeos, que los encargados del poder lejislativo deben ser elejidos por poco tiempo, para que abusen lo menos posible de un mandato que les confiere un poder, *cuya limitacion es imposible.* Varios son los motivos que aconsejan esa regla de organizacion, sin que haya necesidad de suponer imposible aquella limitacion del mandato lejislativo, puesto que ha sido mui posible en la constitucion de la Union Americana, en las de todos sus Estados, i en varias de las demas repúblicas de América, como lo tenemos ya manifestado. Precisamente es el gobierno democrático el único en que se puede limitar práctica i efectivamente el poder del Estado; i aunque en él sea necesario que los lejisladores posean la libertad absoluta del pensamiento, sin responsabilidad alguna por sus opiniones, no deja por eso de ser mui posible limitar sus atribuciones, prohibiéndoles hacer leyes sobre derechos que no se pueden tocar, como lo hace la constitucion de los Estados Unidos.

M. Courcelle-Seneuil concluye su teoria de organizacion democrática enunciando un gran problema, que no resuelve, i que sin duda le ha sujerido la con-

templacion de la América española, en la cual ha residido por algunos años. "No hai una situacion mas difícil, esclama, i mas digna de todas las meditaciones de los pensadores que la de los pueblos colocados entre la *democracia* i el *despotismo*, aspirando de corazon i por conviccion a la primera i recayendo por costumbre bajo el yugo del segundo; pueblos cuyas costumbres son todavia insuficientes para la libertad, i que estan minados i corrompidos por la tirania. Esta situacion, comun a tantos pueblos en el siglo en que vivimos, es dolorosa como la agonia de un jóven robusto i fuerte, que se esfuerza en nadar i que se sumerje, que siente que se ahoga i que quiere vivir."

Sin duda es esa la situacion de muchos pueblos americanos, de esos que el filósofo frances, como todos los publicistas europeos mas ó ménos amantes del gobierno representativo, creen que no estan maduros para la democracia, porque les quedan muchos progresos que hacer.

"Es evidente, dice el autor, hablando de su teoria constitucional democrática, que tal constitucion no es practicable ni en todas partes, ni en todo tiempo. No podria ser introducida, por ejemplo, i durar en un pueblo privado de espíritu de justicia, cuyas costumbres, demasiado induljentes para los apetitos groseros i la fuerza brutal, escusarian de antemano todo abuso de

poder, i desconocerian las relaciones respectivas del mandatario i los mandantes; donde se hiciera confusion de los intereses de estos i los de aquel; donde cada cual se arrogase el derecho de sindicar los actos, los escritos, las palabras i hasta los pensamientos de su prójimo, sin reconocer él mismo ninguna censura; donde no hubiera ni buena fé, ni sentimiento de interes público, ni espíritu de asociacion."

Pero si un pueblo, por semejantes vicios, no es digno de la democracia, tampoco es digno de forma alguna de gobierno, porque cualquiera que esta fuese, fracasaria en su empresa de gobernar bien lo ingobernable. Si cuando los ciudadanos desconfian habitualmente los unos de los otros i se tienen recíproca aversion, "es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas, porque de ellas saldrá siempre el despotismo"; no sabemos por qué razon no habria de convertirse tambien en despotismo cualquiera otra forma gubernativa, sea aristocrática, sea monárquica. ¿Será preciso consentir en que el gobierno despótico es el preferible en una situacion como la que se supone, la cual en gran parte es la de varias repúblicas americanas? De ninguna manera. El mismo escritor reconoce que a pesar de lo dicho "el despotismo no seria mejor i no deberia ser jamas considerado como permanente por los hombres que se cuidaran del

porvenir; porque alli donde reina el despotismo, el pensamiento soporta un peso que afloja, desarregla i paraliza poco a poco sus movimientos en toda direccion: la actividad de cada uno i de todos se disminuye, no solamente en cuanto a los servicios políticos, sinó tambien en todas sus demas aplicaciones. El hombre es uno: desde que su actividad está comprimida en una de sus esferas, la vida se relaja i se estingue mas o ménos lentamente: parece en los primeros tiempos que la actividad estraviada de su curso natural, se dirije a otros ramos i les da una vida nueva; mas esa vida escesiva i mórbida no tarda en agotarse casi, como un canal cuya fuente ha dejado de verter. Se consuela uno desde luego de la pérdida de responsabilidad i de dignidad política, pensando en que va a trabajar mas útilmente para la riqueza i las bellas artes; pero en poco tiempo el gusto se bastardea i se pierde, las artes languidecen i se abaten; la riqueza, despues de haber arrojado cierto brillo, se va poco a poco i queda la penuria, despues la pobreza, despues la miseria. La sociedad sufre en todo sentido i la vida bajo todos sus aspectos se postra, desde que son prohibidas al alma las altas rejiones del pensamiento i de la accion."

La historia testifica a cada paso esos resultados inevitables del gobierno despótico, que desarrollados al calor de los vicios de un pueblo tal como esos que se

consideran indignos del gobierno democrático, serian todavia mas tremendos i acabarian por reducirlo a una horda de esclavos impotentes i corrompidos. Si es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas en semejantes pueblos, porque de ellas saldrá siempre el despotismo, ¿será preciso confesar que hai pueblos destinados a perecer, porque ni el despotismo mismo puede hacer otra cosa que envilecerlos mas i apresurar su muerte? Tambien huye el autor de tan horroroso estremo. Pensando justamente en que solo la democracia puede dar fuerza á las naciones, porque solo ella desarrolla de un modo conveniente i permanente la poblacion i la riqueza, reconoce tambien que por léjos que un pueblo se encuentre de la verdadera democracia, debe procurar acercarse a ella lo mas pronto, so pena de perecer; por que es sabido que la sociedad cuyos arreglos son defectuosos no tarda en caer a la discrecion de aquella cuyos arreglos son mejores. "Si, como lo dicen a cada instante la pereza i el estrecho egoismo de los maléficos intereses privados, hubiera naciones naturalmente incapaces de la democracia, cuyos ciudadanos fuesen de tal manera indisciplinables, que no pudiesen vivir en ellas un instante sin la vijilancia de un jendarme; de tal modo inhábiles a la accion colectiva que no pudiesen estar sin tutores; tales naciones estarian des-

tinadas a una decadencia incurable i a un fin próximo: la humanidad por otra parte no tendria motivo alguno de aflijirse de su pérdida. Pero no hai absolutamente pueblo alguno en el cual a la larga i bajo las duras lecciones de la esperiencia, el sentido comun no pueda triunfar; pueblo alguno, que, segun la espresion de la Escritura, no sea curable."

Luego es preciso convenir en que tampoco hai sociedad que, por poco madura que esté, no sea digna de las instituciones democráticas; tanto mas, cuanto que es incuestionable que la práctica del gobierno democrático mismo, es la única que puede disciplinar a los pueblos i darles los hábitos i las virtudes, las ideas i los sentimientos que las instituciones democráticas necesitan para producir todos los buenos efectos que la humanidad tiene derecho de esperar de ellas. El problema está pues resuelto, i quien lo resuelve actualmente, a costa de su sangre i de sus lágrimas, en beneficio de la humaninad entera, es la calumniada América española, que prosigue con ciencia i con entusiasmo, con fé i con humildad su martirio en esa via sacra de la democracia, hasta llegar a la redencion futura del mundo.

La situacion es difícil i digna de las meditaciones de todos los hombres pensadores, es verdad; pero no se puede desesperar de ella, ni hai motivo sério para te-

mer que sucumba en las ondas el jóven robusto i fuerte que se esfuerza por nadar i se sumerje. El reaparecerá i saldrá vigoroso a la ribera. Esos pueblos que estan colocados entre la democracia i el despotismo rejeneran en la lucha sus costumbres insuficientes para la libertad; i aunque estan minados i corrompidos por la tirania de tres siglos, se educan i se reforman aun bajo el imperio del despotismo, que surje de sus instituciones democráticas. Este es un hecho altamente curioso, que esplica luminosamente el poder que la democracia tiene para formar las ideas i las costumbres que ella necesita. No ha surjido en la América española despotismo alguno, por feroz que haya sido, que no haya buscado la razon de su existencia en un interes social, nunca en el interes de una dinastia o de un principio falso, antisocial i anticristiano, como lo hacen los despotismos europeos. Ya esto es un progreso. La razon es que los despotismos americanos se constituyen por el triunfo de un partido político que se apodera de la autoridad, no para reaccionar, salvas algunas escepciones, contra la igualdad, contra la libertad, contra las instituciones republicanas, porque entonces no habria partido alguno que se sostuviera en el poder, sino para escluir al partido adverso de la direccion de los negocios públicos i para beneficiarse a costa de los vencidos. El déspota eleva-

do en hombros del partido triunfante ensaya su arbitrariedad contra los derechos de los vencidos, pero se cuida bien de atentar a los derechos de sus amigos. Suspende todas las garantias contra sus adversarios, dispone de la fuerza i de los tesoros, corrompe i desmoraliza estimulando los maléficos intereses egoistas; pero siempre á nombre de una idea grande que hace que la sociedad se someta a la situacion estraordinaria, pero no que reniegue de la democracia ni de los derechos conquistados. Las instituciones democráticas son bastardeadas, i quedan como en suspenso, pero la sociedad no piensa en abjurarlas ni reniega de ellas. Asi es que tan luego como el despotismo es vencido o se modifica por las circunstancias, aquellas instituciones renacen con un poder mas atractivo, la sociedad respira i vuelve a ellas con fé i entusiasmo, aprovechando indudablemente las crudas lecciones de su dolorosa esperiencia. El triunfo del despotismo no ha hecho otra cosa con sus arbitrariedades que exaltar el espíritu de justicia, enseñar que es funesta la costumbre de ser induljentes con los groseros apetitos de la fuerza brutal i con los abusos del poder, ilustrar al pueblo sobre las verdaderas relaciones que deben existir entre el mandatario i los mandantes, hacerle sentir la necesidad de la responsabilidad de los

funcionarios públicos, i persuadirlo prácticamente de que es necesario tolerar i no impacientarse contra los defectos de la organizacion que se ensaya, de que es necesario tener buena fé e interesarse por los negocios públicos a fin de que no vuelva a predominar la tiranía.

Siendo esos los resultados prácticos del despotismo que nace de las instituciones democráticas en un pueblo que no las comprende bien, i que no tiene costumbres para soportarlas, no hai alucinacion en creer que hasta ese mismo despotismo contribuye, sin saberlo i aun sin pretenderlo, a formar esas costumbres i a dar mas atractivo, mas interes a aquellas instituciones. Si se quiere ver la verdad de esos resultados, estúdiese la historia de los despotismos i de la reaccion que han aparecido, en Chile bajo la administracion de Portales, en la República Arjentina bajo la dominacion de Rosas, en el Perú despues de 1839, en Venezuela despues de la de los Monágas, i se verá como es cierto que aquellos pueblos colocados entre la democracia i la tirania, no han sucumbido en la lucha i han salido de ellas con altas lecciones que los han hecho avanzar en su rejeneracion. ¡Admirable i santo poder de las instituciones de la democracia!

M. Courcelle-Seneuil lo reconoce, i aunque niega la bondad de esas instituciones en lòs pueblos que no las

comprendien i que no estan preparados para soportarlas, cree sin embargo que ellas son el ideal a que todos los pueblos de la tierra deben acercarse lo mas posible, i halla en ellas la única solucion del problema de la limitacion del poder del Estado i del restablecimiento de los derechos individuales que los demas políticos europeos buscan en teorías mas o ménos lisonjeras, pero fútiles i absurdas.

XIII.

¿Qué nos prueba esta prolija reseña que acabamos de hacer de las teorias i sistemas de los primeros publicistas europeos, para conocer la situacion actual de la ciencia política en Europa, en cuanto al Estado i a los derechos individuales, cuyo conjunto forma lo que llamamos *Libertad*? ¿No está en ella de manifiesto i bien calculada la inmensa distancia que separa en política al Nuevo Mundo del Viejo? ¿No aparece comprobado hasta la evidencia que no pueden comprender la democracia americana mejor, que lo mal que la comprenden los ingleses, las demas naciones del continente europeo, cuyo dogma político es la unidad de la monarquia latina, la universalidad del poder absoluto i dominador de la conciencia, del pensamiento, de la voluntad, el cual aniquila al individuo para

engrandecer el principio de autoridad que se apoya en la fuerza?

En Europa domina este principio de autoridad i a él se sacrifica la actividad humana en todas sus esferas: el individuo i la sociedad existen para el Estado, los derechos individuales son una gracia que este concede cuando le conviene, i los concede a medias. En América "la democracia tiende a destruir el principio de autoridad que se apoya en la fuerza i el privilejio, pero fortifica el principio de autoridad que reposa en la justicia i en el interes de la sociedad;" como lo hemos notado hace ya tiempo [1]. La diferencia no puede ser mas profunda i marcada; i no habrá poder humano que pueda hacerla desaparecer, si la Europa entera no se conmueve en sus entrañas, para convertirse de monárquica, como es, en democrática, que no puede ser, sino despues de una revolucion jeneral, dolorosa i prolongada.

Ya lo hemos visto: los principios de la monarquia latina son el fondo de su existencia civil i política, i dan a su vida la accion i la forma, el sentimiento i las preocupaciones que constituyen todas sus relaciones sociales, su modo de ser entero: su juicio, su cri-

1 Historia Constitucional del Medio Siglo.

terio para juzgarlo todo, sus hábitos i costumbres, sus actos i manifestaciones. Esto es cierto a tal punto, que las poquísimas nobles intelijencias que se lanzan desde aquel cáos de dolores i de miserias a las rejiones de la filosofía para buscar remedio a la opresion de la sociedad, para hallar el fuego de la vida, los derechos aniquilados i muertos ,no pueden desprenderse del dogma de la vida europea, ni de las preocupaciones con que se han connaturalizado; i acaban por inventar teorias que no son en sí mismas otra cosa que un círculo vicioso, en el cual se revuelven sin hallar salida. Los mas adelantados Humboldt i Eœtvœes en Alemania, Mill i Macaulay en Inglaterra, Tocqueville, Laboulaye i Simon en Francia,sienten el mal, conocen la llaga, la tocan, pero no alcanzan a curarla, porque sus medios son impotentes. Courcelle-Seneuil ialgunos filósofos alemanes tienen vistas mas claras, llegan hasta conocer el remedio, pero dudando de su eficacia solo aspiran a proponerlo como un ideal, cuya realizacion está lejana, porque exije condiciones casi imposibles en el Estado actual de Europa. De todos estos sabios, los que estan mas cerca de la verdad son los que divisan la luz del porvenir en América, los que, como la voz que clama en el desierto, anuncian a la Europa, a riesgo de lastimarla en su orgullo, que no se salvará si no imita a la América, que no se redi-

mirá del pecado si no sigue al nuevo Mecias de la nueva redencion, que es la Democracia. La luz vuelve ahora del ocaso al oriente, pero la Europa cierra los ojos i no quiere verla.

Ahora bien, si la Europa desconoce a la América i prescinde de estudiarla, porque la desprecia sin llegar a comprender en su orgullo de vieja, irritada por los desengaños del tiempo, que la civilizacion cristiana ha encontrado su fuerza i su forma en la democracia americana; si ademas de eso hai entre ambos continentes una diferencia tan profunda de ideas i de intereses políticos, que no pueden dejar de ser dos estremos antagonistas, ¿quién, que no sea un miope, llegará a imajinarse que entre ambos continentes pueden existir la misma comunidad de intereses i los mismos vínculos que respectivamente ligan entre sí a los pueblos que en cada uno de ellos forman su entidad social?

Las ideas dan su esencia i su forma a las costumbres. Esta es una verdad probada. Siendo diversas i aun contrarias las ideas dominantes en Europa i América sobre la sociedad i el Estado, sobre el poder de la autoridad i los derechos individuales que forman la libertad; las costumbres que tienen su fundamento en tales ideas i los intereses que forman no pueden dejar de ser tambien diferentes i opuestas. I como aquellas ideas fundamentales tienen un roce íntimo

con las ideas fundamentales de la relijion i de la moral, la diferencia va mas allá de las costumbres que podríamos llamar políticas, i llega hasta dar a la civilizacion otro criterio moral i relijioso, que regla los intereses sociales. Entre las costumbres de la América española i las europeas será todavia embrionaria esa diferencia, lo confesamos, porque la rejeneracion en las ideas políticas, morales i relijiosas no ha hecho aqui todo su camino; pero tambien es necesario que se nos confiese que cuando esta rejeneracion se complemente i llegue al grado en que se halla en la América inglesa, donde se ha purificado la fuente de las costumbres desde que se han rectificado las ideas viejas i cristalizado las nuevas, entónces la diferencia no estará en embrion i alcanzará a ser tan evidente i chocante como es la que hoi existe entre las costumbres eurepeas i las de la democracia norte-americana.

Es verdad que la obra de la rejeneracion hispano-americana es lenta, porque es espontánea, es decir, porque se opera únicamente en virtud del desarrollo natural, en virtud de las leyes que rijen la marcha de la humanidad. Pero cuando los hombres llamados a influir en los destinos de su jeneracion se convenzan de que ellos tienen el deber de servir a esa rejeneracion, despojándose de todas las influencias i preocupaciones europeas, cuando se persuadan de que su mi-

sion es esencialmente americana i de que el modelo que deben imitar está en el Norte, i no en Europa, entónces el efecto de las leyes naturales de la humanidad, que reglan nuestra rejeneracion, será no solo mas efectivo, sino mas pronto, pues que la naturaleza será ayudada por la cooperacion del hombre.

Estudiadas i conocidas las ideas que han rejido la vida de los pueblos hispano-americanos durante su infancia i bajo la tutela infecunda i aniquiladora de la España, las jeneraciones que han aceptado el legado de la independencia tienen el deber de rejenerar aquellas ideas para adaptarlas a la nueva situacion, porque cada siglo es responsable de la manera como *corrije i completa la esperiencia* i la educacion de sus antepasados, pues los acontecimientos, los sucesos no son obra de la casualidad, sinó puros efectos de las ideas dominantes; pues la humanidad es dueña de sus destinos i está en el deber de dirijirlos, para desarrollar sus fines naturales.

Tenemos que reconstruir la ciencia social [1] como

(1) "Esta ciencia, dice Courcelle-Seneuil, tiene por objeto la actividad voluntaria del hombre considerado en su conjunto i en sus hábitos. Para comprender bien esta actividad, es necesario estudiar en el individuo las facultades que le sirven para ejercitarla, los móviles por los cuales ella se decide i las condiciones jenerales en que se desarrolla."

Muchas de las nociones de la América española sobre el hombre i su

la han reconstruido los anglo-americanos: aceptar ciegamente las tradiciones europeas, continuar los errores i las preocupaciones que nos legó la nacion que se quedó mas atras de todas las naciones cristianas, desde que se convirtió en el *último baluarte de la uniformidad*, del despotismo i de las ideas paganas sobre la organizacion de la sociedad i el Estado; trasplantar a la América netamente i sin reflexion el criterio histórico, político i moral dominante en las sociedades europeas, ese criterio que podria llamarse oficial, porque no puede separarse de los principios de órden dominantes, i que cuando se eleva sobre las preocupaciones es rechazado o condenado, o por lo menos desdeñado como una utopia o una herejia, es contrariar nuestra rejeneracion, retardarla, estraviándola de su curso natural. Enseñemos la historia, la filosofia, la moral, el derecho, la ciencias políticas no bajo las inspiraciones del dogma de la fuerza, del dogma de la monarquia latina, del *imperium unum* que rije la conciencia i la vida en Europa, sinó bajo las del nuevo dogma de la

actividad voluntaria son opuestas a la situacion nueva en que la democracia la ha colocado; i necesitan rectificarse, para que los hábitos que nacen de ellas, sean mas adecuados a nuestro modo de ser actual. Nosotros hemos emprendido en parte esta árdua tarea, escribiendo para las escuelas primarias nuestro *Libro de Oro*, el cual está destinado a propagar ideas exactas sobre el ser intelijente, su actividad i sus facultades morales, asi como sobre sus relaciones jenerales.

democracia, que es el del porvenir, que es nuestro *credo*, que es el modo de ser que nos han impuesto el imperio de las circunstancias i las condiciones que produjeron i consumaron esa revolucion de 1810, el acontecimiento mas grande de los siglos, despues del cristianismo.

No es esto renegar de los progresos de la ciencia europea, ni pretender borrarlos para comenzar de nuevo esa penosa i larga carrera que la intelijencia ha hecho en el Viejo Mundo para llegar a colocarse donde está. No, desde 1842 lo deciamos a la juventud de nuestra patria, i hemos repetido siempre que debemos i podemos aprovechar la esperiencia de los siglos, que debemos utilizar la ciencia europea, apoderarnos de ella; que la Europa nos lo ofrece todo hecho, que solo tenemos que aprender, pero para adaptar; que imitar, pero no ciegamente sin olvidarnos de que somos antes que todo americanos, es decir, demócratas, i por tanto obligados a desarrollar nuestra vida i preparar nuestro porvenir, como tales; i de ninguna manera destinados a continuar aquí la vida europea que tiene condiciones diametralmente opuestas a las de la nuestra. En historia, por ejemplo, la Europa honra a los héroes de la fuerza, a los azotes del derecho i de la libertad, i presenta como altos ejemplos i como de una benéfica trascendencia social los hechos que no han tenido otro

resultado que contrariar i desnaturalizar el desarrollo de los fines de la humanidad. Dejémosla santificar a César, embriagarse de admiracion por Napoleon. "De cidme los nombres que honrais en el pasado, esclama Laboulaye, yo os diré los vicios o las virtudes que teneis en el corazon." Nuestros héroes deben ser otros, los hechos de alto ejemplò i las lecciones de la historia para nosotros deben tener otro carácter. En filosofia, en moral, en derecho, en las ciencias políticas, la Europa deja en el campo de lo ideal, en la categoria de las utopias todas las altas concepciones de la verdad, i acepta como practicables i como necesarias únicamente las doctrinas que se adaptan al dogma oficial i a las preocupaciones en que apoya su dominacion la falsa civilizacion de que vive el Estado absoluto i dominador de la vida social. En la América española, esas ciencias no deben ser falsificadas con los hechos i absurdos de que vive la Europa, deben enseñar la verdad que allá se desdeña por irrealizable; deben emanciparse de las conveniencias i dogmas oficiales, i sobre todo deben esforzarse en propagar el nuevo elemento de la vida americana, en enseñar i realizar en la práctica el gran principio que en la vida anglo-americana domina completamente i hace que la democracia sea allí una realidad, un modo de ser natural; a saber, que *La Providencia ha dado a cada in-*

dividuo, cualquiera que sea, el grado necesario de razon para que pueda dirijirse por sí mismo en las cosas que le interesan esclusivamente. Esta es la gran máxima, dice Tocqueville, sobre la cual reposan, en los Estados Unidos, la sociedad civil i política: el padre de familia la aplica a su hijo, el amo a sus sirvientes, la municipalidad a sus administrados, el poder a los municipalidades, el Estado a las provincias, la Union a los Estados. Estendida esta máxima al conjunto de la Nacion, llega a ser el dogma de la soberania del pueblo; i por eso esta soberania deja de ser una doctrina aislada, desligada de los hábitos i del conjunto de las ideas dominantes; i por el contrario es preciso mirarla como el último anillo de una cadena de opiniones que envuelve al mundo anglo-americano todo entero.

Asi pues, cuando utilicemos en nuestro sentido americano la ciencia europea, serviremos bien a nuestra rejeneracion i el triunfo de nuestra civilizacion democrática hará tan patente nuestro antagonismo con la Europa, como es en el dia el que con esta tiene la democracia anglo-americana.

El antagonismo existe pues, i nos empuja a cimentar nuestra vida i costumbres, nuestros intereses i derechos en principios diferentes.

XIV.

Cuando hemos dicho que el derecho, como ciencia social, debe reconstruirse para formar en la América española costumbres democráticas, influyendo por medio de la rectificacion de las ideas paganas i anti-sociales en las costumbres viejas para modificarlas, no hemos limitado esta doctrina al derecho público constitucional i al derecho civil en todos sus ramos. La estendemos tambien al derecho público que regla las relaciones internacionales de las naciones. Sus principios fundamentales son unos, no hai duda, en todos tiempos i para todos los pueblos; i de la misma manera que son aplicables a la solucion de las cuestiones internacionales del Viejo Mundo, deben serlo tambien a las del Nuevo, i a las que surjen de las relaciones que hai entre ambos.

Con todo, hai una parte del derecho internacional que

se llama derecho consuetudinario,porque sus reglas son las máximas que solo las costumbres i las prácticas han sancionado. ¿Pueden ser aplicables en todo caso esas máximas a pueblos donde rijen i deben rejir costumbres i prácticas contrarias a las de los pueblos que las respetan como nacidas de las suyas,como resultado de sus ideas i de sus creencias? Problema es este que no admite dificultad en su solucion. La razon natural pronuncia la negativa. Cuando las costumbres de que nacen las reglas del derecho consuetudinario son indiferentes a los principios políticos que rijen a la Europa, o proceden de las prácticas de la navegacion o del comercio, o se forman por la aplicacion del derecho civil al juzgamiento de actos que ninguna conexion tienen con la monarquia o la democracia, el derecho consuetudinario europeo puede ser el mismo derecho consuetudinario americano. Mas cuando esas reglas son el resultado de las prácticas del poder monárquico, la cuestion es diferente.

Esas prácticas, por ejemplo, han elevado a la categoria de máximas del derecho de Jentes en Europa las que constituyen lo que se llama el *equilibrio europeo*, que los soberanos se han empeñado siempre en conservar o reconstruir a su modo, por medio de los pactos de protectorado o de alianza, de cesion o venta, i por medio de la intervencion, a la cual se ha dado gran latitud. No solo se interviene diplomáticamente para

dar un gobierno o imponer un monarca a un pueblo como ha sucedido dos veces en la Grecia moderna, sinó que tambien se interviene con las armas para despojar a un Estado de ciertos dominios que no debe conservar como ha sucedido en la cuestion Schleswig-Holstein; o para poner coto al derramamiento de sangre, como en la intervencion de los negocios de Turquia en 1827, o en una guerra civil para ponerle término a solicitud de ambas partes contendientes, o solamente de una de ellas, com o repetidas veces se ha hecho desde que la reina Isabel de Inglaterra prestó auxilios a los Paises Bajos contra la España, hasta que la Rusia juntó sus armas a las de Austria para subyugar a la Hungria; o por simpatia relijiosa, como las intervenciones de Isabel de Iglaterra, de Cromwel, i de Carlos II a favor de los protestantes estranjeros, la de la Gran Bretaña i Holanda en 1690 en los negocios de Saboya; o para hacer pagar sus deudas a un Estado insolvente, o por cualquier otro pretesto de los que la ambicion de los monarcas suele inventar con tanta facilidad [1]

Si porque semejantes actos son arreglados a los principios del derecho consuetudinario de la Europa, monárquica, hubiera de respetarlos i tolerarlos la América,

(I) Bello, Principios de Derecho Internacional, part. 1ª, cap. 1º Tercera Edicion. 1864.

en sus relaciones internacionales con ella, es evidente que nuestras soberanías estarian a la merced del capricho o de los intereses maléficos del primer déspota europeo que tuviera la ocurrencia de dominar a la América. La intervencion francesa en Méjico no tiene otro carácter, ni puede lejitimarse sinó al amparo de las prácticas europeas.

La América debe pues proveer a su conservacion, protestando contra máximas tan estrañas a su interes como contrarias a los principios que le impone su forma democrática; i debe proclamar otros principios que sean conservadores de su autonomia i conformes a su dogma polílico, para rechazar en sus relaciones con la Europa todas esas prácticas que son esclusivamente propias del interes europeo, i del equilibrio de sus potestades monárquicas. Si el equilibrio americano, si los principios de órden democrático i de independencia recíproca, aconsejan aquí actos o convenios análogos a los que se practican en Europa por los principios de puro interes europeo,nuestras prácticas formaran tambien en este punto el derecho consuetudinario americano; i así como jamás nos admitiria la Europa a pactar allí protectorados o cesiones o a intervenir en su equilibrio, la América tampoco debe tolerar que los monarcas europeos estiendan a ella la red de sus ambiciones.

Tal fué la doctrina que en 20 de Julió de 1864 sancionó la Cámara de Diputados de Chile, cuando a proposito de una mocion para declarar que no debia reconocerse el imperio austro-frances en Méjico, el que estas líneas escribe le presentó la proposicion que fué sancionada.

Para dar a conocer mejor una declaracion de tan grave interés americano, nos permitiremos reproducir aqui nuestra proposicion i el discurso con que la apoyamos.

PROYECTO DE LEI.

"Artículo único. La República de Chile no reconoce como conformes al derecho internacional americano los actos de intervencion europea en América, ni los gobiernos que se constituyan en virtud de tal intervencion, aunque esta sea solicitada; ni pacto alguno de protectorado, cesion o venta, o de cualquiera otra especie que mengüe la soberania o la independencia de un Estado americano, a favor de potencias europeas, o que tenga por objeto establecer una forma de gobierno contraria a la republicana representativa adoptada en la América española."

"No debemos limitarnos, dijimos entónces, a espresar una simple opinion, cuando las circunstancias nos imponen el deber de consignar en nuestra lejislacion el

principio que debe servir de base a nuestra política i a la de la América entera en la nueva época que abre la Europa, cambiando en sus relaciones con la América española la base de los intereses pacíficos por los principios proclamados en 1823 por la Santa Alianza. Nuestro primer deber es estudiar bien la situacion presente para comprender la actitud que la Europa acaba de tomar respecto de la América. Recordaremos los hechos pasados para apreciar los presentes.

"Luego que Fernando VII se vió respuesto en su poder absoluto por el ejército que la Francia encomendó a un nieto de San Luis para ahogar en España los principios liberales, dirijió su atencion a la reconquista de las colonias emancipadas en América i solicitó que la Rusia, el Austria, la Prusia, la Inglaterra i la Francia reunieran en Paris un Congreso para acordar los ausilios que debian prestar a la España a fin de arreglar los negocios de América.

"La Inglaterra ligada por los muchos intereses comerciales que ya tenia entónces en América, i aspirando a impedir que la Francia dominase a la España en sus colonias americanas, como la dominaba en la Península, obró de manera que impidió la reunion del Congreso i cruzó los planes de la Santa Alianza. Para conseguirlo, comenzó a obrar en este sentido ántes que el rei de España espidiese la nota circular de diciembre

de 1823, haciendo aquella invitacion, pues en una conferencia que M. Canning tuvo con el príncipe de Polignac, ministro frances, el 9 de octubre de aquel año, quedaron establecidos los principios que ambas naciones tenian respecto de la cuestion americana, i el gobierno británico se preparó allí un antecedente para oponerse a las pretensiones de Fernando.

"El gobierno británico se pronunció contra toda tentativa dirijida a reducir a la América a su antigua dependencia de la España, i rechazó con enerjia la intervencion de cualquiera potencia estraña en esta empresa, declarando que toda interposicion estranjera, de cualquiera naturaleza que fuera, autorizaria a la Gran Bretaña a tomar la resolucion que exijieran sus intereses, i á reconocer sin demora la independencia de las colonias. El ministro frances declaró que el reconocimiento puro i sencillo de aquellas provincias ajitadas por guerras civiles, donde no habia gobierno alguno que ofreciera apariencia de estabilidad, no parecia sinó una real i verdadera sancion de la anarquia; i que por el interes de la humanidad i especialmente por el de las mismas colonias, seria digno de los gobiernos europeos concertar entre sí los medios de calmar en aquellas distantes i apenas civilizadas rejiones, las pasiones obcecadas por el espíritu de partido, i procurar reducir a un principio de union en el gobierno,

fuese éste monárquico o aristocrático, unos pueblos entre los cuales tomaba cuerpo la discordia con teorias absurdas i peligrosas.

"El gobierno británico, al contestar despues la circular del español, sostuvo i dilucidó la política que habia adoptado contra la intervencion de la Santa Alianza. Entre tanto el Austria, la Prusia i la Rusia se convencieron de que no solo era imposible la reconquista, sinó que tambien lo era el plan tan deseado por la España i por el Austria, de fundar en América una monarquia encargada de combatir las teorias absurdas i peligrosas de los republicanos. Entónces fué cuando redactó el Austria, de acuerdo con las otras potencias del Norte, el plan destinado a conservar a la España las colonias que le eran fieles, i a ayudarle a reconquistar las dudosas, reconociendo la independencia de las que se habian emancipado realmente. Este nuevo plan se estrelló en la decidida actitud que habia tomado la Inglaterra, a la cual adhirió la Francia por entónces, i mas que todo en la actitud de la América misma; pues la enerjia desplegada por los patriotas americanos estaba apoyada por el gobierno de Estados Unidos, que habia reconocido su independencia desde 1822, i que en 3 de diciembre de 1823, al saber las jestiones que hacia la España i las pretensiones de la Santa Alianza, habia lanzado por medio de su presi-

dente, el inmortal Monroe, la célebre declaracion en que aquel gobierno anunciaba que estaba dispuesto a no permitir que ninguna potencia estraña de Europa interviniese en la contienda, porque habia pasado ya el tiempo de venir a colonizar el Nuevo Mundo.

"Desde entónces las potencias europeas, respetando la intimacion que la Gran Bretaña i los Estados Unidos habian hecho en 9 de octubre i en 3 de diciembre contra toda intervencion en América, trataron de seguir el rumbo que les trazaban aquellas dos naciones poderosas, i procuraron entrar con los americanos en relaciones pacíficas i de mútuo interes.

"Ahora, despues de cuarenta años, durante los cuales han tomado aquellas relaciones un carácter normal i de derecho por medio de los tratados i de las prácticas introducidas i mantenidas por el comercio, la Europa abandona bruscamente esta situacion i vuelve a los propósitos i principios abandonados en 1823. Los hechos que se han verificado de tres años a esta parte no nos permiten dudar de este cambio tan infundado como perjudicial, que está basado en una reaccion tan absurda como inconcebible en favor de los despropósitos de la Santa Alianza. La Inglaterra misma ha participado de él, i como si hoi sus intereses en América no fueran mas valiosos que en 823, los olvida, i olvida sus principios por contemporizar con el empera-

dor de los franceses, que ha tomado a su cargo el realizar las aspiraciones de la Santa Alianza, empeñando en la empresa al Austria, por medio de la constitucion de una monarquia en América destinada, como la que el Austria deseaba en 823, a combatir las teorias absurdas i peligrosas de los republicanos.

"Esta empresa, que al principio se miró en Europa como de resultados dudosos i un poco atentatoria, es hoi aceptada por todos los gobiernos i por todos los hombres de Estado de aquel continente, porque la opinion europea estaba preparada para aceptarla.

"La prensa i los discursos de los parlamentos de Europa nos muestran que allí, principalmente en Francia, creen los hombres públicos, como creia en 1823 el príncipe de Polignac, que por el interes de la humanidad i especialmente por el de los mismos paises americanos, es digno de los gobiernos europeos adoptar la intervencion como un medio de calmar en estas apenas civilizadas rejiones las pasiones obcecadas por el espíritu de partido, i procurar reducir a un principio de union en el gobierno monárquico unos pueblos, entre los cuales ha tomado cuerpo la discordia con teorias absurdas i peligrosas. Hoi no hai una voz que se levante allí, como en 1824 la del marqués de Lansdowne en la Cámara de los Lores, para decir que aquellas teorias absurdas eran capaces de consolidar

nuestra felicidad, i que si se condenaba i se desacreditaba a la América por las disensiones que ocurrian aquí, como bajo cualquiera otra especie de gobierno, era porque la crítica de los gabinetes no se vé fácilmente apurada cuando se trata de censurar otros sistemas a fin de entrometerse en negocios ajenos; i que asi podria serle mui fácil al Gran Turco, desacreditar al gobierno frances i dar cierto colorido a las mudanzas gubernativas de la Francia i a las conspiraciones de que tantos franceses se veian acusados.

"Nó, hoi es opinion comun en Europa la de que en la América no hai instituciones, sinó desórdenes. Los radicales mismos en Inglaterra se avergüenzan de que a su escuela se haya puesto el apodo de americana, i aun los sábios, que tienen mas obligacion de ser ilustrados que los que no han conquistado aquel título, nos acusan sin mas fundamento que el de su ignorancia de lo que pasa en América. Los estadistas que mas favor nos hacen, creen que nuestra aspiracion mas enérjica en el dia es la de acercarnos a la madre patria, i que cada dia nos unimos mas a la Europa en ideas políticas e intereses. Así lo acaba de declarar el presidente de la comision del Senado frances que informó sobre el reclamo de Mr. Crochet contra el Perú, agregando que la raza latina que habita estas magníficas rejiones, recuerda amenudo su oríjen [como si nosotros com-

prendiéramos esa diferencia de razas i guiáramos nuestros pasos por semejante preocupacion]; i que tendemos a separarnos de las doctrinas de la raza anglo-sajona, que permanece fiel a la doctrina de Monroe; como si esta doctrina rechazara al Viejo Mundo i quisiera vivir sin él, como dice aquel senador frances, i no se limitara a rechazar la intervencion política de la Europa en nuestros negocios domésticos. Así piensan los que nos hacen mas favor, con la particularidad de que llega a tanto su ignorancia acerca de nuestros asuntos, que el mismo senador se congratula en su discurso de que hayamos aceptado la idea de formar un Congreso Americano, en la cual hemos sido iniciados por el gobierno del emperador, que puede en justicia reclamar el honor de haberla sujerido al presidente del Perú.

"Siendo tal el estado de la opinion pública de Europa respecto de la América, no debemos estrañar que la Francia i la España, con la aquiescencia de la Inglaterra, se hayan aprovechado de la situacion anormal en que la América se encuentra por causa de la guerra civil de Estados Unidos, para realizar ahora los principios de 823; es decir, la intervencion armada, la reconquista de las colonias emancipadas i la organizacion de una monarquia europea que combata en América las teorias republicanas, que son absurdas i peligrosas para

la Europa i que han llegado a su último descrédito con la guerra que divide al Norte. Hoi la Gran Bretaña no rechaza, como en 823, la intervencion ni los medios que entónces proponian la Francia i la Santa Alianza; i la palabra de Monroe es vana, porque los Estados Unidos tienen que permitir la intervencion en nuestros negocios, pues aunque ha pasado el tiempo de venir a colonizar el Nuevo Mundo, ellos no tienen los medios de impedirlo.

"¿Con qué pretesto podrian cohonestarse siquiera la intervencion en Méjico, la reconquista de Santo Domingo i la ocupacion de las Chinchas? ¿Con los créditos que reclaman la Francia en Méjico i la España en el Perú, o con la solicitud de los partidos monarquistas de Méjico i de Santo Domingo? No con lo primero, porque Méjico i el Perú han estado siempre prontos a reconocer i pagar aquellos créditos, i segun la regla del derecho de jentes, como dicen Bello, Martens i Phillimore, el acreedor estranjero solo tiene derecho de pedir que se le ponga en el mismo pié que a los otros acreedores del Estado, i su gobierno no está autorizado a intervenir sino cuando el Estado deudor adopta medidas fiscales fraudulentas e inícuas con la manifiesta intencion de frustrar los reclamos. La Inglaterra no ha intervenido nunca en estos casos i aun ha estado mui léjos de elevarlos a la categoria de

cuestiones internacionales: solamente lo haria, como dijo lord Palmerston en su circular de 1848 a sus ajentes diplomáticos, cuando las pérdidas de los acreedores llegasen a ser de gran magnitud i no hubiese medio pacífico de traer a su deber al gobierno deudor.

Mucho ménos con lo segundo, porque si bien en Europa han intervenido las naciones en la guerra civil a solicitud de uno de los partidos contendores, como lo hizo la Rusia contra los húngaros en Austria en 1848, esa práctica no puede jamas erijir en principio lo que a los ojos de la razon es injusto. Desde que un partido contendor invoca el ausilio de una potencia estraña, ultraja la soberania de su patria i le hace traicion; i si las cuestiones civiles no pueden tener otra solucion racional que la que les dé la mayoria de la nacion, es evidente que no se pueden conciliar la existencia misma de la nacion, su soberania i su honra con la intervencion de un estranjero, aunque ésta sea solicitada por uno de los partidos contendores. Si en América olvidáramos esos principios, como se han olvidado en Méjico i Santo Domingo, i si hubiéramos de respetar la intervencion europea que se funda en un olvido semejante, tendriamos que renunciar a nuestra existencia política, i dariamos a la Europa el arbitrio mas fácil i espedito para sojuzgarnos. De-

jemos que intervengan las naciones europeas unas en otras para mantener lo que ellas llaman su equilibrio, pero no permitamos que vengan a emplear contra nosotros las inmensas ventajas que les dan sus fuerzas i sus riquezas, porque no hai nada de comun entre la política del equilibrio europeo i la política internacional americana.

"La Europa i la América en política son dos estremos opuestos, por mas que la ciencia, la industria i los hombres europeos puedan aclimatarse en América i ausiliar nuestro progreso. Allá la monarquia i el socialismo con sus errores, con sus hondas preocupaciones i con sus arraigados intereses, que sirven de base a una espléndida corrupcion, forman una entidad i un sistema de ideas que no existen aquí i que no pueden tener prosélitos en las naciones americanas de orijen ingles i español, donde las sencillas formas republicanas han creado principios e intereses que no se conocen en Europa. ¿Cómo podriamos entónces convenir en respetar la intervencion e injerencia de las naciones de Europa en nuestros negocios, en nuestra soberania i en nuestra personalidad política, sin perturbar las bases fundamentales de nuestra existencia i sin entregar nuestro porvenir a la lei que quisiera imponernos el interes monárquico de la Europa?

"Tales son los antecedentes que nos imponen ahora

el deber de proclamar un principio jenérico que sirva de base fundamental a nuestra política i a la de toda la América en la nueva época que inicia la Europa, en lugar de limitarnos a espresar la opinion de la Cámara relativamente al imperio mejicano. No es ese el único hecho que ha de prestar materia a nuestra política internacional: mas tarde puede aparecer otra monarquia en Santo Domingo, un pacto de protectorado en el Ecuador, i qué sabemos cuántos otros hechos mas creados por la política de la Santa Alianza, que tratan de realizar en la América los europeos guiados por la poderosa Francia.

"No es posible tampoco dejar a la política variable del Ejecutivo la resolucion sobre la conducta que debe observar Chile en todas esas emerjencias. Sin dejar de ser patriota un gobierno, puede ceder a las sujestiones, a las amenazas, a los infinitos medios de que puede valerse la diplomacia europea, i aun a las inspiraciones propias del carácter de los hombres que gobiernen, para adoptar un hecho o adherir a una doctrina que la Europa consumase o proclamase en América en el sentido de su nueva política. Eso introduciria la anarquia en nuestras relaciones internacionales americanas i podria ligarnos de tal manera, que tendriamos despues que aceptar, aunque nuestro honor i

nuestro interes se opusieran, todas las consecuencias de un precedente de aquella naturaleza.

"Consignado el principio que propongo en nuestra lejislacion, tendrá que estrellarse en él la diplomacia, i nuestros gobiernos no perderan su tiempo en vanas discusiones, ni en espectativas o temores infundados, cuando se vean en el caso de pronunciarse sobre alguno de los atentados que la política de la Santa Alianza nos depara.

"En esto no hai exajeracion ni novedad. Yo sé mui bien que aunque las ideas no se matan, mueren de muerte natural cuando se las exajera. El principio propuesto está fundado lójicamente en los sucesos que han reglado nuestras relaciones con la Europa desde 1823, i ha sido proclamado i sostenido desde entónces por varias naciones americanas, que tomaron ejemplo de la Inglaterra, que en 9 de octubre de 1823 se pronunció por medio del ilustre Canning contra esas intervenciones europeas en América, i que hoi mira con tantas simpatias.

"Haciendo abstraccion de las protestas de la República de Colombia, hechas durante la guerra de la independencia contra las pretensiones de la España i de sus aliados, basta llamar la atencion de la Cámara al mensaje que el inmortal Monroe, Presidente de los Estados-Unidos, pasó al Congreso en 1825, reiterando

su declaracion anterior, a propósito de la persistencia de la Santa Alianza en sus absurdos, i declarando que cualquiera tentiva por parte de las potencias europeas para estender el sistema de intervencion nacional a cualquiera parte de la América, seria considerada como peligrosa para la paz i la seguridad de los Estados-Unidos; i que cualquiera interposicion de una potencia europea con el fin de forzar de cualquier manera a los gobiernos de América que han establecido su independencia, seria considerada como una manifestacion de una disposicion poco amigable hácia los Estados-Unidos.

"Esta declaracion fué aceptada i proclamada como una plataforma del derecho internacional americano por el Congreso de Estados Unidos, que estableció tambien que no permitiria una colonizacion ulterior de parte alguna del continente por las potencias europeas. El sucesor de Monroe, John Quincy Adams, se estendió hasta hacer de ella una de las bases políticas que debia adoptar el Congreso de todas las naciones americanas. En su mensaje al Senado en 26 de diciembre de 1825, proponiéndole el nombramiento de los plenipotenciarios de los Estados-Unidos para aquel Congreso, se espresaba de este modo: "Tambien será prudente un convenio entre todas las partes representadas en aquella reunion, a fin de que cada una esté

prevenida contra cualquier establecimiento futuro de una colonia europea dentro de sus límites. Hace mas de dos años que mi predecesor anunció esto al mundo, como un principio nacido de la emancipacion de los dos continentes americanos. Debe manifestarse asi a las nuevas naciones sud-americanas, de modo que todas ellas lo acepten como un apéndice esencial de su independencia."

"Ese principio, que fué aceptado por el Senado de los Estados-Unidos, a propósito de la reunion de un Congreso Americano, i que ha sido varias veces repetido por el Congreso, es el que está consignado en la primera parte de mi proposicion, para que sirva de apéndice esencial a la existencia soberana de Chile.

"La segunda parte tampoco carece de ejemplo, pues hace poco mas de un año que los Estados Unidos de Colombia promulgaron una lei en los mismos términos porque se encontraron en una situacion mui especial, de la cual no podemos jactarnos de estar libres nosotros, por mas que contemos con la benevolencia de los gabinetes europeos. Aludo a un hecho mui notable. El ministro frances en Bogotá se presentó al gobierno de Colombia para notificarle [pido la atencion de los señores diputados] que S. M. el emperador de los franceses no consentiria que la república del Ecuador formase parte de la union colombiana. El gobierno de

Colombia se alarmó justamente. ¿Qué haria el gobierno de Chile si un dia de esos se le notificase una voluntad del emperador de los franceses sobre nuestros negocios domésticos? El gobierno de Colombia dió de mano a las transacciones diplomáticas i comprendiendo que aquella notificacion tan singular arrancaba su oríjen del pacto de protectorado iniciado por el Ecuador con la Francia, apeló al Congreso para consignar en su lejislacion el principio de que no seria reconocido ningun pacto de protectorado, de cesion, de venta o de cualquiera otra especie que menguase la soberania de algun Estado americano; i dió cuenta de lo sucedido a los demas gobiernos del continente para que conocieran mejor las pretensiones de la Europa.

"No son, pues, nuevas ni exajeradas las declaraciones que pido que se incorporen en nuestra lejislacion para que nos sirvan de base en nuestras relaciones diplomaticas: i las circunstancias que las han hecho surjir en otras ocasiones son las mismas que hoi imperan i que nos imponen el deber de proclamarlas. Si se ha dicho justa o injustamente que Chile está a la vanguardia de las repúblicas americanas, es necesario que Chile se haga merecedor de tan noble fama, aprovechando la situacion en que se encuentra para proclamar i sostener la doctrina que los norte-americanos no pueden hoi sustentar, despues de habérnosla enseñado, i la que

Colombia proclamó en una situacion especial que puede repetirse en los demas Estados del continente. Si Chile da cuerpo i forma a esos principios, tendrá sin duda la gloria de ser mui pronto apoyado e imitado por las demas repúblicas americanas."

XV.

El nuevo principio no ha sido todavia convertido en lei, sin embargo de la aprobacion de una de las Cámaras de Chile, i no obstante de haber sido tambien propuesto a la deliberacion de los congresos del Perú i de Bolivia. Eso vendrá tarde o temprano, cuando los gobiernos americanos se persuadan de que la política del miedo i de las contemplaciones hácia las potencias europeas no ha de ser parte jamás a que estas varien de propósitos respecto de la América. Podriamos decir de toda la Europa lo que decia de la Francia la Comision de Negocios Estranjeros de la Cámara de Diputados de Estados Unidos, tratando la cuestion constitucional de que solamente al Congreso correspondia reconocer al imperio de Méjio: "Es inútil, decia aquella Comision, suponer que una declaracion semejante aumenta el peligro de una guerra con Francia. El em-

perador de los franceses hará guerra a los Estados Unidos cuando convenga a sus planes, i pueda hacerla sin peligro de su dinastia. Hasta entónces, no habiendo injusticia ni insulto de nuestra parte, no habrá guerra. Cuando llegue ese tiempo tendremos guerra, no importa cuanto sea o haya sido de *humilde*, *inofensiva* i *pusilánime* nuestra conducta; porque *nuestro pecado es nuestra libertad* i nuestro poder; i la única seguridad del poder monárquico, imperial, aristocrático o despótico está en nuestra *ruina i destruccion.*"

Esa es la verdad. Los gobiernos americanos deben aceptar francamente la posicion en que la naturaleza de los acontecimientos i el carácter de los principios a que deben su existencia los han colocado. No es esto aconsejarles que se pongan en lucha con la Europa: nada ménos que eso; es solamente advertirles que tienen deberes que llenar en defensa de su personalidad i en desempeño de la tarea que les imponen los principios que representan i que estan encargados de servir i de realizar en América. Cuando llegue el tiempo tendremos guerra, la guerra que procede naturalmente del antagonismo de los intereses políticos de ambos continentes, no importa que no haya habido injusticia ni insultos de nuestra parte, ora sea humilde, inofensiva i pusilánime nuestra conducta; ora sea adicta i amiga de los poderes europeos.

Pero si los gobiernos han trepidado en la adopcion del principio, la opinion pública de toda la América española no ha vacilado en aceptarlo. Las únicas objeciones que conocemos contra él se han elevado en la prensa brasilera. Allí se rechaza la idea de una liga americana contra la Europa, suponiendo que la alianza propuesta en los Congresos americanos que hasta ahora se han reunido tiene ese cáracter de una liga contra la Europa. Los trabajos de aquellos congresos i sus discusiones prueban lo contrario: la alianza se limita a la defensa comun, en casos de ataque a la independencia i soberania de alguno de sus miembros; mas no se estiende como se supone, a los casos en que un Estado europeo tenga derecho de emplear los medios de fuerza autorizados por la lei internacional para obtener de cualquier pais de América las satisfacciones que les sean debidas. Ha sido necesario calumniar el pensamiento, para confutarlo; confundir la necesidad que la América tiene de fijar i deslindar sus derechos i de defenderlos, con el propósito de una liga para hacer la guerra a Europa, en que nadie ha pensado. Las objeciones de que hablamos no solo se dirijen contra aquella alianza, punto que por otra parte admite todavia discusion, sinó especialmente contra la aplicacion a toda la América de los principios que comprende la doctrina de Monroe.

Se crée que esta política tuvo su época precisa, i que las circunstancias que la autorizaron en 1823 no se han reproducido. Se sostiene que la América no debe tener una política especial, porque eso seria admitir tambien que las cinco partes del mundo constituyen otras tantas políticas diferentes i rivales; lo cual seria injuriar el dogma altamente civilizador i cristiano de la unidad de todos los hombres en un solo pensamiento, i sentar que debe haber dos justicias, una para la América i otra para la Europa, un derecho internacional para el uso particular de los paises del Nuevo Mundo i otro para los antiguos. Se proclama tambien que la política europea es un fantasma que no existe, i que seria necesario que toda la Europa se aliase contra la América, o que se renovase la Santa Alianza para justificar el pensamiento de una política americana, como la que insinúa la doctrina de Monroe.

Si la América tiene i debe tener una política especial, no es porque sea una de las partes del mundo o un continente distinto de la Europa, sinó en razon de los principios, de las ideas, de los hábitos i aun de las preocupaciones que predominan en la vida política, i que sirven de base a distintos intereses, en ambos continentes, segun lo hemos demostrado. Si esa diferencia existiese entre todas i cada una de las cinco partes del mundo, i no estuvieran ligadas todas las que componen

el viejo mundo por principios e intereses análogos a los que predominan en Europa, sostendriamos tambien lo que en el Brasil parece una herejia contra el dogma civilizador de la unidad del jénero humano. No es estraño que allí sea censurada de este modo la doctrina americana, como no lo seria que se creyera que el dogma cristiano 'que se invoca debe necesariamente realizarse cuando sea universalmente admitido el principio pagano, i por consiguiente anti-cristiano, de la monarquia latina. Pero si lo racional es creer que la unidad del jénero humano no puede realizarse sin la democrácia, es tambien forzoso admitir que no pueden ser unos mismos los principios de la vida pública de la América democrática i de la Europa monárquica; i que es indispensable, no que haya dos justicias, ni dos derechos internacionales para el uso particular de los paises del Nuevo Mundo i del antiguo, sinó que los absurdos que los intereses monárquicos han elevado a la categoria de derecho consuetudinario en Europa dejen de ser reconocidos i aplicados en América, por que la justicia, que es una en todo el mundo, los execra i condena, i los hace impracticables allí donde ella impera a la luz de las instituciones democráticas, las cuales oponen el interes de los pueblos a los privilejios monárquicos i aristocráticos.

Por otra parte, creer que la política europea es un

fantasma que no existe, porque no hai allí una alianza contra la América, es desconocer la multitud de hechos históricos que nos prueban que los intereses antagonistas de la Europa no necesitan de una alianza entre las potencias para revelarse, i para inspirar a cada una de ellas una conducta hostil a los intereses americanos. Esa creencia es propia de los que, a pesar de conocer la historia de la reciente invasion de Méjico, i a pesar de haber visto que aquellos intereses antagonistas se manifestaron instantáneamente i se ligaron con toda naturalidad en la alianza de Londres, sostienen todavia que en la cuestion de Méjico no se trataba mas que de satisfacciones i reclamaciones, i que el archiduque de Austria fué proclamado emperador por el *sufrajio del pueblo*, como Leopoldo en Béljica, como Oton i Jorje 1° en Grecia.

Los verdaderos americanos no cierran de ese modo los ojos en presencia de la verdad i de los hechos, i saben por el contrario que aquellos intereses egoistas de la Europa ejercen su accion sin alianzas o con ellas, espontáneamente o invocados por los traidores americanos que buscan en ellos el triunfo de sus sórdidos intereses. Las tramas de la Francia i de la España para fundar monarquias en América, que la diplomacia de los Estados Unidos desbarató en 1828 i 29, no necesitaban de una alianza jeneral, ni aun si-

quiera de la proteccion de la que en 1823 se llamaba *santa*, i que acometió la misma empresa. La espedicion de la reina Cristina i de Flores en 1846 fué tambien un hecho aislado que no se produjo por una alianza continental. Las jestiones de Trinité i de Garcia Moreno, reveladas por sus propias cartas, para establecer el protectorado de la Francia en el Ecuador no necesitaron tampoco de la cooperacion de la Europa, sin embargo de que eran un efecto regular de esa política que se supone ser un fantasma que no existe. Los tratos de Cabarrus en Centro-América, de los cuales nació la mision conferida por Carrera a Berriosola para negociar en Europa la anexion de aquella parte del continente al nuevo imperio mejicano tampoco fueron obra de la Europa entera, aunque lo son de su política i de sus intereses anti-americanos. Otro tanto puede decirse de las empresas de la España contra la independencia de Santo Domingo, contra el Perú i contra Chile, que manifiestan hasta la evidencia que el peligro de 1823 no murió para siempre.

Tal es el sentimiento comun en toda la América, aunque no lo sea en el Brasil. Si no hubiera infinitas pruebas, bastaria para evidenciarlo la singular coincidencia de que al mismo tiempo que en el Congreso de Chile se anunciaba que las circunstancias de 1823 habian reaparecido, la Comision de Negocios Estran-

jeros de la Cámara de Diputados de Estados Unidos, en el dictámen a que antes hemos aludido, revelaba tambien lo mismo, declarando que la política de Monroe en estos momentos tenia el mismo carácter i debia tener la misma aplicacion que cuando se promulgó.

Esa parte del dictámen hace la historia de aquella doctrina, desde que se proclamó por el Presidente hasta que fué aceptada i sancionada por el Congreso, i es necesario que quede aqui consignada [1]. Dice así:

(1) Podriamos citar muchos testimonios de la prensa de toda la América para manifestar que la opinion comun es que hoi existen las mismas circunstancias i los mismos peligros que hicieron nacer en nuestro continente la doctrina de su defensa i salvacion; pero nos limitaremos a trascribir las palabras con que terminaba su *Manifiesto* en julio de 1864, al mismo tiempo que en los Congresos de E. U. i de Chile se proclamaba la doctrina de Monroe, el jeneral Barrios Presidente del Estado de San Salvador; palabras que tendrán actualidad ahora i en muchos años mas. "Que se tenga presente, decia, lo grave de la crísis porque esta porcion del mundo está pasando en las actuales circunstancias. Presa de una guerra civil tan colosal como sangrienta, esta nacion de los Estados Unidos, que es la mas poderosa, i que parecia ser la destinada a protejer a las otras repúblicas mas jóvenes i menos fuertes; invadido Méjico, insultado i amenazado el Perú en su existencia misma, vendida alevosamente la república de Santo Domingo, la vieja Europa asechando todavia otros puntos por donde meterse a robarnos la independencia, que tanta sangre nos ha costado; la América tiene la necesidad i el deber de contar a sus amigos, i mas especialmente a sus enemigos, sobre todo cuando estos enemigos son interiores. Que no olvide que sin un Santana, i sin un Almonte, ni los españoles estarian en Santo Domingo ni los franceses en Méjico. Importa mucho, pues, conocer cuales son los hombres con que en estos momentos de crísis puede contar, i cuales de los que debe *desconfiar*". . . . . .

"La declaracion mas notable de esta clase en nuestra historia, que los sucesos parecen querer *hacer hoi* de un interes tan grave como cuando fué enunciada, es la del Presidente Monroe en su mensaje de 2 de diciembre de 1823:

"*No podemos considerar de otro modo que como una manifestacion de disposiciones no amistosas hácia los Estados Unidos, cualquiera interposicion de las potencias europeas con tendencias opresivas en los destinos de los gobiernos que han declarado i mantenido su independencia; independencia que bajo principios justos i séria consideracion, hemos reconocido nosotros.*"

"Pero aun siendo esa la espresion exacta del pueblo americano, no se consideraba como la política adoptada por la nacion, porque el Congreso no lo habia declarado formalmente. La administracion del Presidente John Quincy Adams,que se siguió la trató, meramente como una ópinion del ejecutivo a favor del pueblo, la cual solo el Congreso podia elevar a la dignidad de política nacional, por su adopcion formal.

"Habiendo usado, en 1826, M. Poinsett, nuestro ministro en Méjico, un lenguaje que se supuso comprometia a los Estados Unidos a seguir esa política con respecto a Méjico, se propuso prontamente una resolucion a la Cámara de Representantes para "que la

comision de relaciones estranjeras investigase e informase a esta Cámara bajo qué autoridad, si es que la hubiese habido, el Ministro de los Estados Unidos en la República Mejicana, en su carácter oficial habia declarado al Plenipotenciario de aquel gobierno que los Estados Unidos se habian comprometido a no permitir que ningun otro poder, escepto España, interviniera en la independencia o forma de gobierno de las repúblicas sud-americanas."

"M. Poinsett, se apresuró a esplicarse a Henry Clay, entónces Secretario de Estado, en carta de 6 de mayo de 1826, diciéndole:

"No puedo tranquilizarme sin asegurar esplícitamente que, en las observaciones hechas durante mis conferencias con los plenipotenciarios mejicanos, aludí solamente al mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Congreso de 1823.

"Ese mensaje, dictado en mi opinion por la mas sábia política, se ha considerado tanto en Europa como en América, como una declaracion solemne de las miras e intenciones del ejecutivo de los Estados Unidos, i siempre he considerado esa declaracion como un compromiso, hasta donde puede el lenguaje del Presidente obligar a la nacion, para defender a las jóvenes repúblicas americanas de los ataques de cualquier otra potencia que no sea España. Tan sabido es en los

Estados Unidos como en Méjico, cuyo gobierno está modelado en nuestras instituciones políticas, que el pueblo no queda comprometido por ninguna declaracion del Ejecutivo. Pero a fin de correjir toda espresion errónea, que estas palabras hayan podido producir, en los plenipotenciarios mejicanos, les espliqué en el curso de nuestra conferencia esta mañana su significado exacto: que la declaracion de M. Monroe en su mensaje de 1823, al cual habia yo aludido, indicaba solamente la línea de política que el Ejecutivo de los Estados Unidos estaba dispuesto a seguir hácia esos paises, pero que no era obligatoria para la nacion a ménos que el Congreso de los Estados Unidos no la sancionase; i cuando dije que los Estados Unidos se habian comprometido a no permitir que otro Estado fuera de España interviniese en la independencia o forma de gobierno de las repúblicas americanas, solo quise aludir a la declaracion antes citada del Presidente de los Estados Unidos en su mensaje de 1823, i nada mas."

"Esta esplicacion es tanto mas significativa, cuanto M. Clay en sus instrucciones a M. Poinsett le indicaba que trajera al conocimiento del gobierno mejicano el mensaje del último Presidente de los Estados Unidos al Congreso de 2 de diciembre de 1823, estableciendo ciertos principios importantes de derecho internacio-

nal en las relaciones de Europa i América; i despues de esplanarlas i examinarlas, prosigue M. Clay:

"Ambos principios se sentaron despues de una larga i concienzuda deliberacion de parte de la última administracion. El Presidente, que formaba parte de ella, continúa coincidiendo absolutamente en ambos; i demostrareis al gobierno de Méjico lo adecuado i conveniente que será establecer los mismos principios en todas las ocasiones oportunas."

"I en contestacion a la resolucion de 27 de marzo, M. Clay acompañaba sus instrucciones con la declaracion de que los Estados Unidos no han contraido compromiso alguno, ni obligádose a nada con respecto a los gobiernos de Méjico o Sud-América al decir que no permitirian la intervencion de una potencia estranjera en la independencia o forma de gobierno de aquellas naciones....

"Si en efecto se hubiera hecho algun ensayo por la Europa aliada para destruir las libertades de las naciones meridionales de este continente; i erijir sobre las ruinas de sus instituciones liberales sistemas monárquicos, el pueblo de los Estados Unidos habria estado obligado, en la opinion del ejecutivo, no con respecto a algun estado estranjero, sinó consigo mismo i con su posteridad, por los intereses mas caros i los deberes mas sagrados, a resistir hasta lo último ese

ensayo. A un compromiso de esa naturaleza es al que alude M. Poinsett."

"Tales eran las opiniones de la administracion de John Quincy Adams, cuyo Secretario de Estado era Henry Clay, i cuyo Ministro en Méjico era M. Poinsett, sobre la supremacia de la lejislatura al trazar la política de los Estados Unidos, cuya conducta i ejecucion diplomática está confiada al Presidente.

"Es imposible condensar el elaborado mensaje del Presidente Adams, del 15 de marzo de 1826, dedicado a persuadir al Congreso de que considerara i sancionara la mision de Panamá; pero ese mensaje i el gran debate que absorvió la sesion de ambas Cámaras i la *consideracion i aprobacion de sus recomendaciones elevan la declaracion de M. Monroe a la dignidad i autoridad de la política nacional solemne i legalmente proclamada por el Congreso.* [1]"

(1) Las comunicaciones del gobierno de Lincoln con el de Napoleon acerca de la declaracion que la Cámara de Diputados hizo a fines de 1863 en favor de la República de Méjico, dieron lugar a sérias reclamaciones parlamentarias en aquella cámara; i sometido el negocio a la Comision de Negocios Estranjeros, ésta presentó el dictamen de que hemos hecho aquel estracto, i que fué leido en la sesion de 27 de julio de 1864 por H. Winter Davis, terminando con esta proposicion. "Resuélvase que el Congreso tiene derecho constitucional para declarar con voz autoritativa i prescribir la política estranjera de los Estados Unidos, tanto en el reconocimiento de nuevos poderes, como en otras materias; i que es deber constitucional del Presidente respetar esa política, no

Si pues, la doctrina de Monroe tiene la dignidad i autoridad de una política nacional en los Estados Unidos, solemne i legalmente proclamada por el Congreso, el derecho internacional consuetudinario de la Europa está modificado en América respecto de todas las prácticas que son contrarias a aquella doctrina; como lo está igualmente en otros muchos puntos en que los anglo-americanos han hecho prevalecer las máximas de eterna justicia que habian sido oscurecidas i torturadas por las prácticas absurdas del interes monárquico de las potencias europeas i de su equilibrio. No obstante, no se puede decir que hai dos derechos internacionales ni dos justicias, i es fuera de propósito sostener que las doctrinas legales proclamadas i esplicadas por la autoridad de los Estados Unidos en una ocasion dada pierden su valor porque hayan pasado las circunstancias en que fueron proclamadas. Ya hemos demostrado que las que dieron oríjen a la doctrina de Monroe no han desaparecido, i por el contrario han recobrado su fuerza desde que la Europa ejecuta dia-

sólo en las negociaciones diplomáticas sinó en el uso de la fuerza nacional, cuando se le autorice por la lei; i que lo resuelto por cualquiera declaracion de política esterior por el congreso queda suficientemente aprobado por el voto que lo pronuncie; i que mientras tales proposiciones esten pendientes, no son tópico a propósito para esplicaciones diplomáticas con potencias estranjeras."

riamente los actos que la Santa Alianzà pretendia ejecutar en 1823. Mas aunque asi no fuera, aunque aquellas circunstancias no se reprodujeran, la doctrina en toda su estension i en todas sus aplicaciones debe ser un principio de la lejislacion americana, porque no es mas que la espresion de nuestro derecho, es decir, de las condiciones de nuestra existencia i de nuestro progreso.

XVI.

Despues de esta escursion que hemos hecho en el campo de la rejeneracion social que se opera en América, para enunciar el plan que debemos adoptar para servirla, proseguirla i completarla, volvamos a nuestro punto de partida.

La Europa i la América son en política dos estremos opuestos, por mas que la ciencia, la industria i los hombres europeos puedan aclimatarse en América i ausiliar nuestro progreso. Ese antagonismo, que tiene su base en las ideas que dominan la existencia i los intereses políticos de ambos continentes, influye directa i primordialmente en las relaciones internacionales de ambos, porque la Europa no conoce el poder ni las condiciones de la vida americana. Si conociera eso, el antagonismo se revelaria ménos i seria menos dañoso para nosotros, porque al fin es cierto que pueden co-

existir provechosamente dos entidades contrarias en principios, cuando se conocen, se comprenden i se respetan.

¿Puede desaparecer esta situacion normal i necesaria con la prontitud que exijen el interes de la humanidad i las jenerosas aspiraciones de muchas almas nobles de la Europa i de la América? ¿Puede modificarse siquiera por el interes comercial i los tratados que lo regularizan, o por la adhesion de los gobiernos americanos a tales intereses i a las pretenciones de superioridad de los poderes europeos? Es indudable que no, porque una situacion tan profundamente arraigada no se cambia por transacciones pasajeras de política, sinó por la accion lenta del tiempo. ¿Cuántos años serán necesarios para que los estudios que algunos europeos eminentes principian a hacer de las condiciones de la sociedad americana se jeneralicen en los pueblos i alcancen a los gobiernos de la Europa? [1]

(1) Esos estudios no pueden dejar de tener un efecto mui tardío, tanto porque a causa de su naturaleza misma no pueden estar al alcance de todos, cuanto porque la prensa diaria, que es lo que llega a manos del pueblo europeo, los contraria enérjicamente, reproduciendo las calumnias, las diatribas i las leyendas ridículas que contra la América inventan diariamente, por estupidez, por ignorancia o por especulacion los viajeros europeos. Los *sábios* que formaban la espedicion científica española, que vino a posesionarse de las Chinchas a título de *revindicacion*, se han esmerado no solamente en revelar el ódio con que todos sus compatriotas

¿Cuánto necesitan trabajar los americanos mismos para alcanzar a darse a conocer de esos pueblos i de esos gobiernos, ante los cuales por razon de analojia de intereses i de simpatia en ideas tienen mas acceso, mas crédito i mas consideracion, los americanos que por ignorancia o ceguedad, que por egoismo o por traicion, sirven al propósito de hacer prevalecer en América el espíritu i la dominacion de la Europa.

¿Y si aquellos esfuerzos jenerosos no han de modificar la situacion, si no a mucha costa i en largo tiem-

miran nuestra independencia i el sistema de gobierno que hemos adoptado, sino tambien en deprimir a los pueblos americanos, atribuyéndoles como propios de ellos i de la forma republicana, los vicios i costumbres antisociales que les legó la España, i que todavia no han podido ser estirpados por la nueva sociedad. Desde el año 63, la prensa de todo el mundo reproduce con frecuencia los artículos en que aquellos espedicionarios nos pintan como pueblos viciosos i corrompidos, i nos reprochan lo mismo que sus antepasados fundaron en América. Es sabido por ejemplo que los nuevos gobiernos americanos i las nuevas sociedades no han tenido tiempo suficiente para mejorar la condicion de los indíjenas, porque en cincuenta años es imposible restablecer lo que fué degradado i dejenerado durante tres siglos. Sin embargo aquellos viajeros no tienen reparo en acusar a los *republicanos* de Sur América de maltratar a los indíjenas, apesar de que tanto pregonan los principios democráticos. Asi tambien los acusan a cada paso de todos los vicios anticristianos, antisociales i antidemocráticos que les legó la España, como si la república i la independencia les dieran oríjen i les alimentaran. ¿Qué pueden hacer los estudios de los escritores despreocupados de Europa, sobre nuestra condicion social i política, al lado de esa caterva de maléficos espíritus que soplan la calumnia contra la América a los oidos de las sociedades i de los gobiernos de Europa?

po, se podrá esperar que ella varie por èl cambio de las ideas que dominan la existencia i los intereses políticos de los dos mundos? Para hacer que la revolucion democrática de la América retrograde, se necesitarian dobles i mas prósperos esfuerzos que los del imperio romano contra el cristianismo, i que los de las potencias católicas contra la Reforma. Esas revoluciones que se fundan en la rehabilitacion i emancipacion del hombre i de la sociedad obedecen a una lei natural, que poder humano alguno puede contrarrestar. Tal es la gran lei providencial del progreso de la humanidad cuyo cumplimiento, ni la alianza de la Europa entera podria contrariar. Mas esta consideracion no es bastante a impedir las empresas del interes monárquico contra la América, i seria una ilusion pueril atenerse a ella para confiar en la vana esperanza de que el antagonismo europeo se arredre en presencia de la imposibilidad de contener nuestro progreso democrático. El despotismo es ciego.

Las ideas que cambiarán indudablemente son las de la vida política europea, porque no son conformes a esa lei que rije los destinos del jénero humano. Su cambio i transformacion se hacen lentamente, pero de un modo visible i claro; i no llegarán a ser tan completos, como es necesario que sean, para que desaparezca el antagonismo de ambos mundos, sinó despues de pro-

fundas revoluciones i de espantosos cataclismos políticos i sociales producidos por el choque de los intereses bastardos i egoistas con los de la sociedad que hoi está sojuzgada.

Hai hechos que es necesario aceptar como se presentan, hai situaciones indeclinables, que no se pueden modificar por medio de espedientes evasivos, ni por intereses de circunstancias que aconsejen una política tan efímera como ellas. Los gobiernos americanos deben aceptar su posicion como es, i servirla como exijen las condiciones de la vida i del progreso de sus sociedades, de su soberania e independencia. Pretender lo contrario, adherir a las exijencias de la política europea en América, seria servir a intereses opuestos a los americanos que aquella política representa.

Tal es la razon de la necesidad que tienen los gobiernos americanos de fijar en un congreso jeneral, o en tratados parciales los principios que deben formar el código de sus relaciones mútuas, como una entidad caracterizada por circunstancias especiales, que la diversifican de cualquiera otra entidad política. Fijados esos principios, es consecuencia necesaria de su determinacion señalar tambien la posicion respectiva i los deberes que deben respetar cada uno de los miembros de esa entidad política americana, cuando uno de ellos sea víctima del antagonismo europeo, es decir, de los

intereses opuestos que la entidad europea, sea en el conjunto de todas sus potencias, sea parcialmente, puede hacer valer contra los intereses americanos.

Prescindiendo de la profunda diferencia que existe entre las poblaciones americanas i europeas, diferencia que estudiaremos despues, es indudable que las naciones hispano-americanas, por sus caracteres de familia, por sus antecedentes, por su porvenir, i por sus instituciones forman entre sí una entidad política verdadera, que sin duda tiene una fuerte conexion con la sociedad anglo-americana, por todos esos rasgos, aunque los caracteres de familia sean diferentes. Este es un hecho reconocido i aceptado por todas las repúblicas americanas, i elevado a la categoria de un dogma político, desde que fué proclamada i autorizada como política legal de los Estados Unidos, la doctrina de Monroe, hace cuarenta años.

Tal hecho ha sido siempre proclamado de un modo oficial i ha servido de base a un sin número de transacciones i de jestiones políticas. El gobierno de Chile, que lo ha hecho valer constantemente en la política continental, lo formulaba tambien, discutiendo con el representante español las cuestiones que se suscitaron despues de la ocupacion de las Chinchas por la España, a titulo de *reivindicacion.* "Las Repúblicas America-

"nas, decia [1], de oríjen español forman; en la gran "comunidad de las naciones civilizadas, un grupo de "Estados, unidos entre sí por vínculos estrechos i pecu-"liares. Una misma lengua, una misma raza, formas "de gobierno idénticas, creencias relijiosas i costumbres "uniformes, multiplicados intereses análogos, condicio-"nes jeográficas especiales, esfuerzos comunes para con-"quistarse una existencia nacional e independiente: ta-"les son los principales rasgos que distinguen a la "familia hispano-americana. Cada uno de los miem-"bros de que se compone vé mas o ménos vinculadas "su próspera marcha, su seguridad e independencia a "la suerte de los demas. Tal comunidad de destinos "ha formado entre ellos una alianza natural, creándoles "derechos i deberes recíprocos que imprimen a sus "mútuas relaciones un particular carácter. Los peli-"gros esteriores que vengan a amenazar a alguno de "ellos en su independencia o seguridad no deben ser "indiferentes a ninguno de los otros: todos han de to-"mar en semejantes complicaciones un interes nacido "de la propia i la comun conveniencia. Este interes "será tanto mas vivo, cuanto una inmediata vecindad "lo haga mas lejítimo i fundado. Las nociones espues-

1 Nota del Señor Covarrubias, Ministro de Relaciones Esteriores de Chile al Ministro español en 28 de mayo de 1864.

"tas son tan jeneralmente aceptadas en América, que "han llegado a ser vulgares. Me creeria, pues, dis- "pensado de recordarlas, si no me obligara a ello la es- "trañeza que parece V. S. manifestar por las esplica- "ciones pedidas en mis oficios anteriores sobre los "sucesos de Chinchas. "Mi Gobierno, dice V. S., igno- "ra que el de Chile ejerza algun protectorado sobre el "Perú, ni que con este tenga algun tratado público o "privado de alianza ofensiva i defensiva."—No existe "protectorado alguno, no existe ningun tratado de "alianza ofensiva ni defensiva entre Chile i el Perú; "pero existe un derecho perfecto e imprescriptible, el "de la *propia conservacion*, que permite a un Estado "intervenir en los negocios de sus vecinos, que coaliga "a las naciones, como mas de una vez ha sucedido en "Europa, para mantener su equilibrio político, i que "autoriza a la América, a Chile en particular, para "velar por la integridad territorial i la soberanía del "Perú."

¡Espléndida manifestacion de la alianza natural que existe de hecho entre las repúblicas americanas! Todos los pueblos, todos los gobiernos la sienten i reconocen; i jamas ha aparecido un peligro de esos que tienen su oríjen i su causa en el antagonismo de los intereses europeos contra la América, sin que al mismo tiempo no haya estallado tambien el sentimiento de la comu-

nidad e intimidad de los miembros que forman la entidad política americana. Este hecho innegable traza con precision el objeto i los límites de aquella evidente comunidad; de modo que es inútil i fútil desconocerla u objetarla con el pretesto de que podria tener una falsa i dañosa aplicacion la alianza que en ella se fundara, si una nacion europea, en defensa de sus derechos ultrajados i autorizada por la lei internacional, moviera guerra contra una república americana, que no satisficiera de otro modo las reclamaciones justas que se le hicieran. Este caso está fuera de la alianza natural americana, i no se puede sacar de su posibilidad un argumento racional, ni contra la existencia de la entidad política de la América, ni para negar el antagonismo que la Europa tiene, por causas evidentes i por intereses indudables, contra aquella entidad.

Un solo gobierno americano se ha atrevido a singularizarse, renegando de aquella fraternidad i contestando la existencia de sus intereses. No hablamos del gobierno monárquico del Brasil, que a la verdad no se ha estendido a tanto, aunque ha aceptado con reserva la idea de un congreso americano; pues ha respondido a las dos últimas invitaciones que se le han hecho que— "El gobierno imperial adhiere al pensamiento, mas que era preciso establecer primero las bases i ver la opinion que las otras potencias tendrian, para realizarlo."

Es natural: un gobierno como aquel, que se siente desligado de los intereses de las repúblicas americanas por sus instituciones, sus prácticas, sus hábitos, i aun por las calidades, antecedentes i condicion actual de su poblacion, debe conocer primero las bases de la union a que se le provoca, porque ellas podrian ser contrarias a su constitucion política i a su organizacion social. Nada mas propio, como lo es tambien que la prensa del partido político, que allí se apellida liberal, ataque la doctrina de Monroe i la posibilidad de una alianza americana con las objeciones que hemos enunciado en el párrafo anterior; i hasta negando, no solo la solidaridad de los intereses americanos i su diferencia i antagonismo con los europeos, sino aun mas, negando que existan las identidades de familia, que aconsejan la adopcion de una misma política.

"Hai inmensa variedad de lenguas, dice aquella prensa [1], de relijiones, costumbres, tradiciones i hasta de conceptos entre las diversas razas que pueblan los diferentes paises de la América, variedad de orijen, i variedad nacida de las circunstancias peculiares en que se hallaban en su nuevo pais. Es preciso atender a esta variedad, tanto como a la posicion de cada territorio, a la temperatura del pais, a la fertilidad de

I Diario do Rio de Janeiro, número 168.

su suelo, central o marítimo, agrícola, industrial o comercial; cuales son sus derechos anteriores, sus pretensiones, sus tendencias. Conviene que sean tomados en consideracion todos estos hechos esenciales, que constituyen la actividad especial de cada nacion americana, la base radical de su desenvolvimiento í progreso. Ya se ve que *no puede haber* en estos paises la necesaria uniformidad social, para que todos concuerden en una misma política, como se comprueba por las guerras civiles, i aun por las que se hacen unos a otros, como si no habitasen la misma parte del globo."

Semejante argumento peca por su base, porque no siendo en último resultado mas que dos los pueblos de diferente oríjen, lengua, relijion i costumbres que han preponderado en la poblacion americana, i que pueden tener la diversidad nacida de las circunstancias peculiares que hallaron en su nuevo pais, el pueblo ingles i el de la Iberia, mal se puede objetar semejante diferencia contra el pensamiento de la union de la familia hispano-americana, en la cual todos aquellos caracteres son idénticos. Si el Brasil se considera fuera de aquella identidad, a causa de su proverbial antagonismo con los pueblos de oríjen español, confesaremos que tiene razon para no reconocerse solidario con las repúblicas americanas, tanto por eso, cuan-

to principalmente por la contrariedad de sus instituciones políticas. Sus guerras contra las repúblicas vecinas que despues consideraremos, pueden ser un testimonio mas de aquella diferencia; pero las que se hacen entre sí las repúblicas i sus revoluciones intestinas no pueden citarse de ninguna manera como una prueba de que no existe la entidad política reconocida por todos sus gobiernos; porque el oríjen i las causas de tales conmociones tienen su raiz en otras condiciones mui diferentes de las que constituyen i deben constituir la union americana, como lo veremos en la segunda parte de este libro.

Mas no discutiremos ni la prudencia i reserva del gobierno imperial ni los palpables errores con que allí se rechazan el pensamiento de la union americana i la existencia de la entidad política de la América, aunque seria mas digno i mas propio que el Brasil se confesara francamente desligado de aquella comunidad, en vez de objetarla. Lo raro, lo inesplicable es que el gobierno Arjentino sea el que ha renegado de aquella comunidad, aceptando los errores i las falsedades con que el Brasil quisiera combatir un pensamiento que no cuadra a la situacion escepcional i peculiar que sus instituciones i sus condiciones sociales le forman en América. ¡Deplorable estravio! Es de esperar que no tarden mucho los intereses europeos en ve-

nir a prestar apoyo a esa insólita política, que entraña otro elemento mas de discordia en la familia americana; si la Nacion Arjentina no la condena por medio de sus representantes, reasumiendo la digna posicion que sus nobilísimos antecedentes le señalan en el Nuevo Mundo.

Vamos a terminar con la insercion del documento oficial que revela esa singular política; i la notable i elevada refutacion que de ella hizo el ministro diplomático peruano será el mejor complemento de esta parte de nuestra obra, en la cual por la primera vez se dilucidan materias de vital importancia en América, que apenas habian sido tocadas, i se comprueban ideas no enunciadas siquiera por otro que el que delínea este bosquejo, en que aparece el cuadro de los hechos i de las doctrinas que caracterizan i distinguen a la Europa i la América.

En julio de 1862, el diplomático peruano, Señor Don Buenaventura Seoane, presentó a la consideracion del gobierno arjentino el tratado tripartito celebrado en Chile el 15 de setiembre de 1856. El gobierno lo rechazó con fundamentos jeneralmente sólidos que hacian inaceptables sus estipulaciones, pero rechazando tambien por medio de su Ministro de Relaciones Esteriores, Señor Don Rufino de Elizalde, en nota del 10 de noviembre de 1862, el pensamiento de

la union americana, se espresó de esta manera:

....

"Estudiada la nota de esa Legacion i el Tratado Continental con toda la atencion que ha sido posible en tan corto tiempo, el Gobierno Arjentino ha formado el juicio que el abajo firmado tiene el honor de trasmitir a V. E. por órden del Sr. Presidente.

"En la nota i tratado encuentra el Gobierno Arjentino, un pensamiento político i la indicacion de medios para realizarlo, que le es sensible no poder prestarles su asentimiento.

"Se cree en la existencia de una amenaza jeneral a la América independiente, a presencia de los sucesos de Santo Domingo i Méjico, i se juzga que una de las primeras medidas que se debieran tomar para alejar o conjurar el peligro, es la de uniformar en las Repúblicas del Continente, ciertos principios que debiesen hacer parte de su derecho internacional, i estrechar los vínculos de amistad i buena intelijencia entre los pueblos i gobiernos, para evitar en lo sucesivo todo jénero de guerras.

"El Gobierno Arjentino no tiene motivos para admitir la existencia de esa amenaza, ni cree que serian suficientes los medios que se proponen para conjurar ese peligro si realmente existiese.

"La América independiente es una entidad política

que no existe ni es posible constituir por combinaciones diplomáticas. La América conteniendo naciones independientes, con necesidades i medios de gobierno propios, no puede nunca formar una sola entidad política. La naturaleza i los hechos la han dividido, i los esfuerzos de la diplomacía son estériles para contrariar la existencia de esas nacionalidades, con todas las consecuencias forzosas que se derivan de ellas.

"No es pues posible una amenaza a todas esas naciones que estan esparcidas en un vasto territorio, i que no habria poder bastante en ninguna nacion para hacer efectiva.

"Solo podria existir esa amenaza en el caso de una liga europea contra la América, i esto ni es posible, ni tendria medios de llevar a fin su propósito.

"Esa liga no podria hacerse a nombre de los intereses materiales i comerciales de la Europa, porque esos intereses estan en harmonía con los de las naciones americanas, i no habria poder humano que pudiera crear un antagonismo que no tendria razon de ser.

"Solo podria hacerse a nombre de la Monarquía contra la República, pero la democrácia ha echado tan profundas raices en América, los beneficios de las instituciones republicanas son tan evidentes, la fuerza de estas instituciones es tan grande en la esencia i forma

de las sociedades i pueblos americanos, que el Gobierno Arjentino está convencido que a presencia de ellas, las armas de sus enemigos habian de sentirse impotentes para cambiarlas.

"La monarquía en Europa misma ha tenido que inclinarse ante la democrácia, i los monarcas absolutos del derecho divino, van cediendo el trono a los monarcas que nacen del voto popular, o que tienen en él su confirmacion o le admiten para dividir entre sí el poder.

"La monarquia en Europa no tendria como hacer liga para destruir la democrácia en América, porque seria venir a destruir los propios elementos que hoy forman la base del poder de casi todas las naciones europeas.

"Esa liga aun cuando contase con poder, no podria hacerse porque no seria fácil un arreglo para perpetuar una dominacion en América, ni una combinacion para dividirse los despojos de esa dominacion.

"Por lo que hace a la República Arjentina jamas ha temido por ninguna amenaza de la Europa en conjunto, ni de ninguna de las naciones que la forman.

"Durante la guerra de la Independencia contó con la simpatía i cooperacion de las mas poderosas naciones. Cuando se encontró en guerra con sus vecinos,

fué por la mediacion de una potencia europea que ajustó la paz.

"En la larga época de la dictadura de los elementos bárbaros que tenia en su seno, como consecuencia de la colonia i de la guerra civil, las potencias europeas le prestaron servicios mui señalados.

"La accion de la Europa en la República Arjentina ha sido siempre protectora i civilizadora, i si alguna vez hemos tenido desintelijencia con algunos gobiernos europeos, no siempre ha podido decirse que los abusos de los poderes irregulares que han surjido de nuestras revoluciones no hayan sido la causa.

"Ligados a Europa por los vínculos de la sangre de millares de personas que se ligan con nuestras familias i cuyos hijos son nacionales; fomentándose la inmigracion de modo que cada vez se mezcla i confunde con la poblacion del país robusteciendo por ella nuestra nacionalidad: recibiendo de la Europa los capitales que nuestra industria requiere; existiendo un cambio mútuo de productos, puede decirse que la República *está identificada* con la Europa hasta lo mas que es posible. La poblacion estranjera siempre ha sido un elemento poderoso con que ha contado la causa de la civilizacion en la República Arjentina.

"No puede por consiguiente temer nada, porque tantos antecedentes i tantos elementos le dan la mas

completa seguridad de que ningun peligro la amenaza.

"Cree que en la misma situacion se encuentran todas las Repúblicas Americanas. Si alguna vez las naciones europeas han pretendido algunas injusticias de los gobiernos americanos, estos han sido hechos aislados que no constituyen una política, i los gobiernos americanos si se han sometido a ellos, ha sido siempre por el estado en que se han encontrado por causa de sus luchas civiles.

"Pero cada gobierno tiene medios suficientes para hacer respetar sus derechos, si por sus propios elementos no se encuentran contrariados.

"No hai un elemento europeo antagonista de un elemento americano; léjos de eso, puede asegurarse que mas vínculos, mas interes, mas armonía hai entre las repúblicas americanas con algunas naciones europeas, que entre ellas mismas.

"La República Arjentina en vez de propender a establecer nada que crie ese antagonismo, ha tomado cuantas medidas estan en su mano para hacer homojéneo i simpático ese elemento, i asimilarlo al elemento nacional.

"Si una nacion europea, por cuestiones con una nacion americana acude a la guerra i emplea medios que importen una amenaza a los derechos de las demas

naciones, este será un hecho particular que puede dar mérito a medidas i arreglos especiales para el caso, pero jamas puede ser motivo de establecer medidas jenerales sobre actos jenerales, que tienen que ser imperfectas i deficientes, envolviendo en cierto modo una suposicion de agresion de parte de otras naciones que pueden considerarla como una ofensa gratuita.

"Si desgraciadamente aquel caso llegase a suceder, el Gobierno Arjentino seria el primero en poner en ejecucion cuantas medidas fuesen necesarias i estuviesen a su alcance para proveer a su seguridad, i a la revindicacion del derecho que quisiera hollarse; no duda que el gobierno del Perú como los demas gobiernos americanos habian de adoptar una política igual.

"Los medios propuestos no serian tampoco eficaces para evitar el peligro, ni para llenar los objetos que espresa la nota de V. E. de asegurar la tranquilidad de las Repúblicas Americanas entre sí, pero es innecesario entrar a demostrarlo desde que el Gobierno Arjentino prescindiendo de esto, va a ocuparse del mérito mismo de la convencion, sin tener en vista el motivo primordial que se ha querido consultar, tratando solo del mérito real de esa convencion....."

....

El Sr. Seoane refutó tan singulares aserciones de una

manera victoriosa i digna de aplauso en su nota de 17 de noviembre de 1862, diciendo:

"Si los conceptos emitidos en la espresada contestacion se limitasen a manifestar los inconvenientes que S. E. señala para aceptar pura i simplemente aquel tratado, el infrascripto, por su parte, se habria ceñido a referirla a su Gobierno, con el fin de que le indicase los medios de salvar aquellos inconvenientes. Pero se espresan en la nota de S. E. proposiciones de tanta gravedad que, si bien hasta cierto punto se hallan contradichas en su mismo contesto, no podrian dejarse pasar desapercibidas sin un desconocimiento tácito de la tradicion, de los hechos actuales, i de los mas jenuinos intereses de la América.—El infrascripto se encuentra, pues, en el deber de contestarlos, i lo hará con sinceridad i franqueza.

"Cuando el Gobierno que representa le honró con la mision que inviste, lo hizo en la plena conviccion de que, los antecedentes históricos que ligan indisolublemente a la América, no podrian jamás desconocerse por ninguno de sus miembros, en sus efectos naturales ni en sus consecuencias lejítimas.

"Creyó igualmente que, envuelta en guerra intestina la América del Norte, ese glorioso baluarte de la democracia en el mundo; absorvida la República de Santo Domingo por la España; invadido Méjico por

tropas europeas; trabajado el Ecuador por influencias estrañas, e inesplicada aun ante el mundo, de un modo capaz de satisfacer a la razon i a la justicia, la agresion de una potencia europea a una de las mas importantes secciones del Continente, era llegado el momento de trabajar con eficacia, en llevar a buen término el antiguo i nunca abandonado pensamiento de uniformar i consolidar las relaciones de los Estados Sud-Americanos entre sí, buscando de este modo una garantia comun de seguridad, tranquilidad i poder.

"Fundada la alianza natural de las Repúblicas de oríjen español, como se ha dicho tantas veces en la mancomunidad de sus esfuerzos para emanciparse de la metrópoli, en la identidad fundamental de sus instituciones i de su poderosa unidad de relijion i de raza, ha parecido siempre posible i conveniente establecer sus relaciones políticas sobre bases mas anchas, determinadas i fijas. Unir lo que debe ser compacto, fortificar lo que está débil, resguardar del peligro lo que se halla amenazado, era una tarea demasiado jenerosa para que no se invitase a concurrir a ella a la República Arjentina. El Gobierno del Perú mas quizá que cualquier otro de América, se envanecia en esperar su concurso, porque él no habia olvidado, ni podria nunca olvidar, la heroica iniciativa de esta Nacion en la guerra de la Independencia, cuando salvando las mon-

tañas i los mares, señalaba con su espada las fronteras de la libertad en la tierra gloriosa que iba conquistando para ella.

"Imbuido en estos recuerdos, fué que el infrascripto pidió lleno de confianza al Gobierno Arjentino su adhesion a la idea de un tratado jeneral; i para inducirlo a aceptarla, mencionó el terrible conflicto en que Méjico se encuentra, considerando lo que alli pasa como un gravísimo amago, contra el cual era prudente adoptar precauciones oportunas.

"El Gobierno Arjentino, sin embargo, no ha adherido al Tratado, ni reconocido la existencia del peligro, sino antes bien la ha negado. Entretanto no ignora S. E. el Sr. Elizalde, las causas que produjeron la espedicion europea sobre Méjico, i las que motivaron la retirada de dos de las tres potencias que acometieron esa empresa: como sabe tambien, que idénticas razones a las que ostensiblemente se dieron al principio para empeñarse en ella, han existido i existen en casi todas las Repúblicas de América i no seria imposible que mas tarde se adujesen para repetir el atentado.

"Antes de seguir adelante, el infrascrito se permitirá observar, que cuando invitó al Gobierno Arjentino a la adopcion de un pacto que estrechase los lazos de amistad entre los gobiernos i pueblos americanos, i cu-

yas estipulaciones los pusiesen a cubierto de contingencias riesgosas, no ha hablado ni podido hablar racionalmente de la posibilidad de un ataque simultaneo por una sola nacion a los diferentes puntos de un territorio tan vasto como el que ocupa la América. Se limitó apenas a manifestar los recelos que sujiere la actitud de las potencias europeas en Santo Domingo i Méjico. Pero si es aventurado el pensar que aquel caso pudiera efectuarse, no lo es tanto, por cierto, el que una nacion fuerte atentase, como los sucesos lo demuestran, contra la soberania de cualquiera de las Repúblicas Americanas, si se conservasen en su actual aislamiento.

"En semejante hipótesis, desgraciadamente realizada, desde que el derecho de existir de las antiguas colonias de la España, como naciones libres i soberanas, fué reconocido por todos, estableciendo asi el principio de su independencia como el principal fundamento de su derecho público, el ataque a la soberania de cualquiera de ellas, no solo importa una amenaza, sino un desconocimiento virtual de las mas sagradas prorogativas de las otras.

"El Gobierno Arjentino, sin pensar del mismo modo llega hasta el punto de declarar en un lugar de su nota que "no tiene motivos para admitir la existencia de esa amenaza," lo que no obsta a que esprese en otro

lugar, que, "si la independencia de cualquier Estado Americano fuese amenazada contra las prescripciones del derecho público, no tardaria en ponerse de acuerdo con los demas gobiernos para revindicar sus derechos i garantir su seguridad.

"Como el Gobierno de S. E. el Señor de Elizalde, en vez de tomar esta actitud, tiende a asumir una posicion tan nueva como escéntrica en América; i como al mismo tiempo no se puede suponer que desconozca a Méjico en la categoria de un Estado Americano, se deriva de estas premisas la dolorosa consecuencia de que reconoce la agresion que se hace a Méjico como ajustada a las prescripciones del derecho público, sin que ella envuelva una acechanza ni aun contra la independencia de la nacion agredida. I sin embargo, esa nacion lucha hoi en santa guerra contra sus invasores; i quizá a la hora en que tienen lugar estas contestaciones cae envuelta en su sangre i se consuma el sacrificio de su libertad i su derecho!

"La sorpresa del infrascrito, i de la que sin duda participará su gobierno, es tanto mayor a vista de la comunicacion de S. E., cuanto mas incongruentes son algunas de las declaraciones que contiene, con las que les han precedido, i con los términos de la nota de ese Ministerio fecha 14 de Mayo último, dirijida a S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, asi

como con los conceptos vertidos en el mensaje del Exmo. Señor Presidente Mitre al último Congreso, cuyos documentos volverá el infrascripto a citar mas tarde.

"Antes de hacerlo, i en confirmacion de los fundados temores que se abrigan en América por la intervencion de la Europa en sus negocios, debe recordar aqui las palabras del Gobierno de los Estados Unidos, que forman el mas notable contraste con la parcimonia i tranquilidad del Gobierno Arjentino.

"En un oficio de Mr. Seward a Mr. Gorwin, datado a 6 de abril de 1861, dice aquel alto funcionario lo siguiente:

"El estado de la anarquia en Méjico debe obrar necesariamente como un incentivo *en el ánimo de aquellos que están conspirando contra la integridad de la Union, con el propósito de buscar fuerza i engrandecimiento para si propios, por medio de conquistas en Méjico i otras partes de la América española.* Asi el mas obtuso observador se halla habilitado para ver lo que desde hace largo tiempo han visto con claridad los mejor dotados de un espíritu sagaz, esto es, que la paz, el órden i la autoridad constitucional en cada una i en todas las diversas Repúblicas de este continente, *no son de un interés esclusivo a una o*

mas de ellas, sino de un interés comun, é indispensable a todas."

"Mr. Gorwin distinguido diplomático, escribe a Mr. Seward a 29 de Julio—*La Europa se complace en vernos postrados i no dejará de aprovecharse de nuestros embarazos, para ejecutar designios en los que no habria soñado si hubiésemos permanecido en paz.*

"Existe, pues, i en su mayor intensidad, la justa alarma, a que se ha referido el infrascripto i que, hasta cierto punto, puede haber inspirado las conclusiones de S. E. i apresurádolo a darles una publicidad prematura—Por lo mismo es hondamente sensible contemplar al Gobierno Arjentino en aislado desacuerdo con la opinion de todos modos espresada a este respecto, no solo por todos los gobiernos i pueblos americanos, sino hasta por la prensa libre de la Europa.

"En la América del Norte, en las Repúblicas de Chile i de Bolivia, en la Oriental del Uruguai, en el Perú, en los Estados Unidos de Colombia, en los de la América Central i hasta en la misma Francia, viendo clara la amenaza a los Estados Americanos, se ha clamado por su union, con la notable circunstancia de que en algunos de ellos se han propuesto bases i medios de realizarla, sin olvidar la alianza o contrato de guerra, en consideracion a la inminencia del peligro.

"El único Gobierno Americano que, hasta la fecha de la nota de S. E. el Señor de Elizalde, no se habia pronunciado sobre esta cuestion, ha sido el del Ecuador. Pero esta abstencion se aplica por la circunstancia de existir, en altos mandos en aquella República, dos personajes, de los cuales, el uno amenazó invadirla en 1846 con tropas que organizó en Europa, i felizmente fueron disueltas por los esfuerzos comunes de la diplomacía americana, i el otro, en 1859, pretendió incorporarla al dominio de una potencia europea.

"Por lo demas, si *cada gobierno americano tiene medios suficientes*, como lo afirma S. E., *para hacer respetar sus derechos*, no se comprende el alcance de la manifestacion que hace el Gobierno Arjentino de que "si la independencia de cualquier Estado Americano fuese amenazada, no tardaria en ponerse de acuerdo con los demas gobiernos para revindicar sus derechos i garantir su seguridad." O no es exacta, como no lo es, esa capacidad de cada Estado Americano para defenderse por sí solo, aun cuando tenga reunidos i en harmonía todos sus elementos, i en este caso es necesaria la *Union*; o la proposicion sentada por S. E. envuelve ya la presuncion de su ineficacia, i en este caso es inútil.

"En efecto, si aquellos Estados se hallasen tan com-

pletamente garantidos por sí mismos, no podria sostenerse la necesidad apremiante de su alianza.

"Estando al tenor de lo espuesto por S. E., i que se presta a tan estensos comentarios, el peligro para ellos, "podria únicamente existir en el caso de una liga Europea contra la América—lo que S. E. considera imposible—liga que no podria hacerse a nombre de los intereses materiales i comerciales de Europa, porque esos intereses están en harmonía con los de las Naciones Americanas. Podria solo hacerse—añade S. E.—a nombre de la monarquía contra la República, pero la democracia ha echado tan profundas raices en América, los beneficios de las instituciones republicanas son tan evidentes, la fuerza de estas instituciones tan grande en la esencia i forma de los pueblos americanos, que a presencia de ellas, las armas de sus enemigos habian de sentirse impotentes para combatirlas."

"¿I Santo Domingo, señor Ministro? ¿I Méjico? ¿I las Islas Malvinas?

"Asienta S. E. que *la Monarquia en Europa misma ha tenido que inclinarse ante la democracia*, i esta aseveracion lo tranquiliza. Pero el infrascrito siente que no le permita estar de acuerdo con ella la realidad de los hechos, que presentan preponderante en Europa a la monarquia dinástica.

"Fundándose S. E. en el desenvolvimiento de la industria, inmigracion i comercio, toca el insólito estremo de aseverar en el momento mismo que se entrega a las armas la suerte de una República hermana "que mas vínculos, mas interés, mas harmonía hai entre las Repúblicas Americanas de oríjen español con Europa, que entre ellas mismas."

"La opinion altamente manifestada en todas épocas, la historia i los sentimientos fraternales que está espresando la América por los sucesos de Méjico, son una viva i ardiente protesta contra la asercion emitida.

"El actual Gobierno Norte-Americano cree i lo ha dicho a su Ministro en Paris, "que la emancipacion de este continente de la Europa, ha sido el rasgo principal de su historia en la última centuria;" i Washington cuya autoridad es imponente, en su despedida al pueblo, decia: "que los celos de un pueblo libre deben estar constantemente alerta contra las insidiosas estratajemas de la influencia entranjera; pues la historia i la esperiencia han probado, que esta influencia es uno de los mas terribles enemigos que tiene un gobierno republicano....La Europa tiene una porcion de intereses primarios que para nosotros son de ninguna o mui remota relacion."

"S. E. cree sin embargo "que la República Arjentina está identificada con la Europa hasta lo mas que

es posible, i en la confianza que le inspiran estas relaciones, llega al punto de asegurar "que la República Arjentina nada tiene que temer; y cree que en la misma situacion se hallan *todas* las Repúblicas de América."

"Mas tal confianza no la hai en ellas, ni puede haberla ante la agresion de Méjico. Por el contrario, poseidas de mui diversas convicciones, viven i se ajitan en zozobra, esperando si no el triunfo de aquel desgraciado pais, la hora en que sus gobiernos las llamen a auxiliar a sus hermanos.

"En cuanto a los beneficios señalados por S. E. como recibidos de la Europa por esta nacion, no es del resorte del infrascrito el ponerlos en problema. Solo dirá que, a pesar de la aseveracion de S. E. sobre "la cooperacion de naciones poderosas a la República Arjentina, durante la guerra de la independencia" el infrascrito ha perseverado hasta hoi en la creencia de que los resultados i triunfos de esa lucha grandiosa, se deben pura i esclusivamente en cuanto le concierne a sus magnánimos esfuerzos.

"El infrascrito ha estrañado que, al hablar S. E. de la insuficiencia de los medios propuestos,lo haya hecho sin considerar que esos medios son prévios i no únicos, i sin recordar que al final de su nota de 18 de Julio, manifestó su deseo de que fuesen aceptadas las bases

de paz jeneral i de union americana, a fin de que las naciones del continente quedasen espeditas para formar despues una alianza.

"Ahora pasa a ocuparse de otro punto importante de la nota de S. E. que, por el sentido íntimo que envuelve, vá a producir en el Continente la mas ingrata impresion.

"Dice S. E. "que la América independiente es *una entidad política que no existe,* ni es posible constituir por medio de combinaciones diplomáticas; que, conteniendo la América naciones independientes con necesidades i medios de gobiernos propios, no puede nunca formar una sola entidad política, i que se halla dividida por la naturaleza i por los hechos.

"Es esta la primera vez, Sr. Ministro, despues de nuestra gran revolucion, que se levanta la voz de un gobierno, contestanto lo que para los americanos ha venido a ser un principio i un dogma en que fundan las glorias de su pasado, su esperanza en el porvenir i su fraternidad en todo tiempo. Nadie ha contribuido mas a radicar ese principio i ese dogma, que la República Arjentina. Ella fué el primer soldado de la Independencia de América; i si hoi, cuando a la aproximacion del peligro se buscan los medios de prevenirlo, prefiere desertar, negando la base principal de su grandeza, no viendo en ella sinó un conjunto de naciona-

lidades con intereses aislados i diversos, no se puede olvidar, sin mengua de su merecido renombre, que fué tambien la primera en reconocerlas por el órgano de sus mas grandes ciudadanos, en su potente unidad, i en sacrificarle sus tesoros i su sangre.

"La alianza natural que forman los Estados de aquella fuerte entidad deriva radicalmente de su orijen e identidad de aspiraciones; empezó a realizarse de una manera mas sensible desde los primeros albores de su revolucion; se fortificó en los combates de la libertad, en la fuente de los principios democráticos, i fué perdurablemente sellada con el último cañonazo que disparó en Ayacucho. Sin la diplomacia o con ella, la América independiente es una entidad que todo el mundo reconoce; i si su código internacional i político no está escrito aun, a eso tienden los esfuerzos comunes. Pero el vínculo moral que liga a sus miembros entre sí, para formar el gran conjunto, se halla poderosamente arraigado en la intelijencia i el corazon de todos los habitantes de América.

"I supuesto que ha llegado, señor Ministro, el penoso momento de tener que comprobar esta verdad en el mismo pueblo que se encargó en otro tiempo de proclamarla al universo, citará el infrascrito, si no bastan los elocuentes testimonios del pasado, otros de actualidad que vienen en su apoyo, i que por su pro-

cedencia tienen un carácter concluyente.

"Contestando los diferentes gobiernos americanos a las circulares dirijidas por el gobierno del Perú, a consecuencia de los sucesos de Santo Domingo i Méjico, i ántes que fueran conocidos los designios que hoi se realizan en la última Nación, se espresaban en los términos siguientes, que copiará *in estenso*, porque es conveniente escuchar a la América misma, hablando por el intermedio de sus representantes lejítimos, ya que su pasado no se tiene por bastante para reconocer la robusta cohesion que constituye su poderío i grandeza.

"El Gobierno de Bolivia en 28 de Diciembre de 1861,dice lo siguiente: "El infrascrito conoce la solidaridad de los intereses americanos; por consiguiente, la ofensa hecha a la independencia de Méjico o la modificacion de sus instituciones con el empleo de la fuerza seria una verdadera amenaza a la seguridad de los demas Estados. Por consiguiente se adhiere, con toda sinceridad a la manifestacion hecha por S. E. para conservar incólume el sentimiento de fraternal americanismo, i la independencia de todas i cada una de las secciones del Continente americano español."

"El de Chile en 30 de Noviembre de 1861: "Un suceso de tal gravedad, un paso semejante, que efectaba directamente al interés de los Estados Americanos, no pudo menos de llamar fuertemente la atencion del

Gobierno i pueblo de Chile, que animados de los mas fraternales sentimientos, jamás han permanecido indiferentes en presencia de los peligros que ha podido correr la existencia soberana de las otras naciones del Continente."

"Los Estados Unidos de Colombia: "El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, se ha enterado con gran satisfaccion de los sentimientos altamente americanos que manifiesta S. E., i aplaude la medida tomada por el Perú de dar el alerta a los paises del Continente, i convocarlos a la defensa comun en el caso de ser agredidos por alguna potencia Europea con cualquier pretesto.

"Cuando se recibió la nota circular de V. E., ya el Gobierno colombiano se habia anticipado a instruir a su Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario acreditado en Washington, para que propendiese a la reunion de un Congreso de Representantes de las naciones hispano-americanas en aquella ciudad, a fin de acordar los medios mas eficaces para la propia defensa i el sostenimiento del réjimen republicano, única forma de Gobierno que sea posible establecer en estos paises.

"El Gobierno de Colombia felicita al del Perú por la atinada línea de conducta política que ha tenido por conveniente seguir, i no duda de que su llamamiento será

atendido por todos los gobiernos del Continente Sud-Americano. Venezuela se adhiere a todo lo que se ha hecho i se haga en bien de nuestra comun causa, siendo de esperarse que el Gobierno del Ecuador, prescinda de vacilaciones i tome resueltamente el camino que la dignidad i la conveniencia le señalan."

"De los Gobiernos de la América Central, el de Nicaragua decia en 5 de Octubre de 1861: "Me es mui honroso poder decir a V. E. para que se sirva trasmitirlo a su Gobierno, que el mio está anuente a obrar de comun acuerdo con las Repúblicas Hispanos-Americanas para conservar la autonomía que con tanta gloria reconquistaron mediante la lucha de la Independencia. Nicaragua, señor, aunque una de las secciones mas pequeñas del nuevo mundo, no vacila en ofrecer su cooperacion, porque conoce los vínculos que existen entre las naciones latinas que ocupan este Continente, vínculos tan estrechos cuanto que son creados por toda clase de identidad que reina entre ellas."

"El de Honduras en nota de 27 de Noviembre del mismo año decia:

"La comunidad de intereses de los Estados Americanos, i la conveniencia de procurar en concierto la seguridad jeneral, unidas a otras razones que merecen toda atencion, etc. etc."

"El Gobierno del Paraguai decia en 30 de Junio último:

"El Gobierno del Paraguai reconoce el sentimiento americano que inspiró a los gobiernos contratantes la celebracion de aquel pacto; i considera el espíritu de sus estipulaciones como conservador de la independencia, soberania i dignidad de las naciones i de sus gobiernos, i como propia a consolidar i garantir las relaciones de amistad i mútua consideracion, i reconoce tambien toda la necesidad que siente la América independiente por la realizacion de un pensamiento semejante."

"El Gobierno de la República Oriental del Uruguai ha solicitado i obtenido del Senado autorizacion para adherir al Tratado Continental; i este hecho vale mas que las palabras.

"El Gobierno Arjentino, en nota de 27 de Noviembre de 1861, decia:

"El Gobierno Arjentino consecuente con la tradicional política que ha señalado su marcha, concurriendo por todos los medios posibles al mantenimiento i respetabilidad del derecho adquirido, como naciones soberanas, por las Repúblicas que en otro tiempo fueron colonias de la España, se sintió profundamente conmovido etc."

"En 23 de Noviembre de 1861:

"La República Arjentina, cuyos antecedentes en la memorable lucha de la libertad, le dan un justo título a las consideraciones i aprecio de sus hermanas del Sud, seria *una vez mas el primer soldado que se presente para sostener el honor i dignidad de la causa Americana. A esta política elevada, i consecuente con las tradiciones del pueblo Arjentino.... etc.*"

"En 14 de Mayo del presente año:

"S. E. el Sr. Gobernador simpatiza ardientemente con el pensamiento jeneroso que ha inspirado la nota del Gobierno de V. E. a que contesta el infrascrito. Siente empero que el carácter transitorio de la autoridad que ejerce, no le permita formular una política esterior definida, para lo que necesitaria del concurso del Congreso, que no está reunido aun. Encuentra por esta razon, que es un deber al contestar la nota de V. E. limitarse á consignar en esta, *que el pueblo Arjentino, cuyo órgano es en este momento, ligado a las Repúblicas Americanas por la comunidad de tradiciones, de interes, de instituciones, de sangre,* acompaña a la nacion Mejicana en las dificultades en que se encuentra envuelta, con sus votos mas sinceros."

"Ultimamente S. E. el Presidente Mitre en su mensaje de apertura, dijo al último Congreso:

"El Encargado del P. E. N. cree deber manifestar con este motivo, que no ha podido menos de significar

a dicho Sr. Ministro, que simpatizaba con la idea iniciada por la República del Perú, a que algunas Repúblicas Americanas han adherido ya."

"¿Cómo podrian combinarse estas declaraciones terminantes i esplícitas, corroboradas en cada uno de los pasos de la vida oficial de la República Arjentina, con las que contiene la comunicacion de ese departamento?

"Abre el infrascrito el libro de la historia de esta nacion, i, entre otros elevados ejemplos que infunden el mas lejitimo orgullo, encuentra el Tratado de Buenos Aires con la República de Colombia, ratificado en esta ciudad a 10 de Junio de 1823, i firmado por el Sr. D. Bernardino Rivadavia. A este tratado pertenecen los artículos que siguen.

"Art. 1 ° La República de Colombia i el Estado de Buenos Aires ratifican, de un modo solemne i a perpetuidad por el presente Tratado, la amistad i buena intelijencia que naturalmente ha existido entre ellos por la identidad de sus principios i comunidad de sus intereses.

"Art. 3 ° *La República de Colombia i el Estado de Buenos Aires, contraen a perpetuidad alianza defensiva en sosten de su independencia de la nacion española, i de cualquier otra dominacion estranjera.*"

"Los dos estremos de la América se abrazan *a perpetuidad* de este modo a traves del vasto continente, encerrando entre el círculo estenso de ese abrazo fraternal a todas las Repúblicas intermedias.

"El 19 de Junio de 1823 se sancionó en Buenos Aires la memorable lei de que fué autor el mismo Sr. Rivadavia, en que se estableció por su artículo 1°: que el Gobierno no celebraria tratado de neutralidad, de paz ni de comercio con S. M. Católica, *sino precedida la cesacion de guerra en todos los nuevos Estados del continente Americano i el reconocimiento de su independencia.*"

"Era asi como entónces se reconocia por esta República la solidaridad de la América, como un cuerpo cuya vida i libertad debia igualmente repartirse en todo su organismo. El sentimiento jeneroso que la citada lei revela, en vez de amenguarse ha ido creciendo, i no se le puede contestar, sin herir las fibras mas vivas del patriotismo americano.

"Por último, en la Convencion entre el Gobierno Arjentino, representado tambien por el Sr. Rivadavia, i los comisionados españoles, para el cese de las hostilidades existentes en esa época se estipulaba en el art. 8° que el Gobierno de Buenos Aires negociaria, por medio de un Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, i conforme a la lei de 19 de

Junio, la celebracion del tratado definitivo de paz i amistad entre S. M. C. i *los Estados del Continente Americano.*

"Pero superior a todos estos antecedentes que se acumulan durante medio siglo, es el espíritu de vigorosa armonia que ellos han creado entre los intereses de América, espiritu que no se puede contrariar, sin oponerse a la lójica de los clásicos acontecimientos, i al torrente de la opinion de los pueblos.

"El contesto de la nota de S. E., ha obligado al infrascrito a entrar en estas largas consideraciones, apartándose del asunto primordial a que hubiera deseado concretarse, esto es, el Tratado Continental en sí mismo.".................................

Esta protesta del representante peruano, apoyada en las declaraciones oficiales de todos los gobiernos republicanos de la América, es la mas solemne condenacion de la política tan estraña como singular que ha pretendido negar el hecho de mas significacion de la vida americana, para erijir en doctrina la union de la América a la Europa, a nombre de mentidas conveniencias.

La fuerza de los hechos, el imperio de la verdad i el conocimiento despreocupado de los intereses de América; hechos, verdad e intereses que aparecen de relieve en el cuadro que acabamos de bosquejar, acabaran

mui pronto por uniformar la opinion pública del Continente, i por desterrar para siempre los repugnantes errores que el egoismo hace surjir de cuando en cuando.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

FÉ DE ERRATAS.

Páj.	*línea*	*dice*	*léase*
10	10	le son	les son·
19	16	actavo	octavo
98	21	Alemaina	Alemania,
100	nota	Utmer	Ullmer
I05	21	arrostran	arrastran
107	24	esta	está
I14	23	elevaramos	elaboramos
148	17	derecho, individuales	derechos individuales
149	1	poder la tirania	poder, la tirania
155	3	particulares	particulares,
157	3	unidad	unidad,
191	penúltima	opuestas	opuestos

Lastarria, José Victorino, 1817-1888.
La America. Buenos Aires, Impr. del Siglo, 1865-
v.

Contents.- [t.] 1. América i Europa.

1. America- Politics. 2. Latin America- Politics. 3. Europe- Politics.



